

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-062-082/2023**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS  
CLÍNICOS**

**PARA EL:  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.**

**ABRIL DE 2023**

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 04 DE MAYO DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 09 DE MAYO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO B2: PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 2	
ANEXO B3: PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 3	
ANEXO B4: PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 4	
ANEXO B5: PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 5	
ANEXO B6: PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 6	
ANEXO B7: PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 7	
ANEXO B8: PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 8	
ANEXO B9: PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 9	

<b>ANEXO B10:</b> PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 10
<b>ANEXO B11:</b> PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 13
<b>ANEXO B12:</b> PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 14
<b>ANEXO B13:</b> PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 15
<b>ANEXO C:</b> FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
<b>ANEXO C2:</b> PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO 2
<b>ANEXO C3:</b> PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO 3
<b>ANEXO C4:</b> PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO 4
<b>ANEXO C5:</b> PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO 5
<b>ANEXO D:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
<b>ANEXO E:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
<b>ANEXO F:</b> FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
<b>ANEXO G:</b> FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
<b>ANEXO H:</b> FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
<b>ANEXO 1:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
<b>ANEXO 2:</b> PRUEBAS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
<b>ANEXO 3:</b> PRUEBAS ESPECIALES DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
<b>ANEXO 4:</b> MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS
<b>ANEXO 5:</b> PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE
<b>ANEXO 6:</b> MATERIAL SIN COSTO PARA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
<b>ANEXO 7:</b> MATERIAL SIN COSTO BANCO DE SANGRE
<b>ANEXO 8:</b> EQUIPO EN COMODATO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
<b>ANEXO 9:</b> EQUIPO Y ACCESORIO EN COMODATO PARA BANCO DE SANGRE
<b>ANEXO 10:</b> EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO DE PATOLOGÍA
<b>ANEXO 11:</b> PLATAFORMA INTEGRAL
<b>ANEXO 12:</b> DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS, REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO
<b>ANEXO 13:</b> PRUEBAS ESPECIALES DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
<b>ANEXO 14:</b> EQUIPO DE CÓMPUTO
<b>ANEXO 15:</b> EQUIPO DE MÉDICO
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1. 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

## BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Subdirección General de Finanzas y Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Venustiano Carranza 810 San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., C.P.72550.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-062-082/2023**.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en el Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado De Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

#### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

##### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 20 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 20 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 20 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- **Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.**

**ordendecobrodabs@puebla.gob.mx**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 20 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.**

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.***

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-062-082/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES**

**LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal**', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

#### 3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

#### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-062-082/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-062-082/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-062-082/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-062-082/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente

**3.5.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando

en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

**3.6.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, C2, C3, C4, C5**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-062-082/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos

ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la totalidad de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** será a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato al 30 de noviembre de 2024.

**4.3.1.- PERIODO DEL CONTRATO:** será a partir de la formalización del mismo y hasta el 30 de noviembre de 2024.

**4.3.2.-** El presente servicio será en la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir el monto mínimo, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** para el servicio durante la vigencia del contrato y para los bienes suministrados mínimo 6 meses a partir de la recepción de los mismos.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1** Propuesta técnica, conforme al Anexo B, al igual que su Anexo B3 debidamente requisitado. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello

**4.6.2.-** Presentar en su propuesta técnica los Anexos B2, B4, B5, B6, B7 y B11 en los que deberá indicar la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y país de ubicación de los reactivos y materiales ofertados para la prestación del servicio. En caso de que no aplique marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) o laboratorio fabricante, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Así mismo deberán presentar los Anexos B8, B9, B10, B12 Y B13 en los que deberá indicar la marca, modelo, país de procedencia y país de ubicación de los equipos en comodato ofertados para la prestación del servicio. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

**4.6.3.-** Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los equipos en comodato

ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it, separadores, etc., con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. Aplica para los equipos ofertados en los Anexos B8, B9, B10, B12 y B13.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En caso de que el licitante sea fabricante de los equipos ofertados para la prestación del servicio deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a cumplir con el abasto suficiente de los bienes adjudicados. Aplica para los equipos ofertados en los Anexos B8, B9 y B10.

b) En caso de que el licitante sea distribuidor exclusivo o primario de los equipos, deberá presentar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar propuesta técnica que se presente, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con el servicio que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser distribuidor exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es distribuidor exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Aplica para los equipos ofertados en los Anexos B8, B9 y B10.

c) En caso de que el licitante sea distribuidor secundario de los equipos, deberá anexar carta del distribuidor primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con el servicio que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario. Aplica para los equipos ofertados en los Anexos B8, B9 y B10.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 10 años en la prestación del

servicio de salud igual o similar al requerido.

**4.6.6.-** Relación en formato libre de mínimo tres servicios de salud, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.7.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.8.-** Copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

**4.6.9.-** En formato libre, currículum firmado de al menos dos licenciados en Ingeniería Electrónica, Química Clínica, Química Farmacobiología, o alguna carrera afín a las anteriormente mencionadas, así como un técnico en Histotecnología, estos con experiencia mínima de dos años en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, debiendo presentar copia simple legible de su cédula profesional, así como copia simple legible de al menos una constancia o diploma que sustente su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al requerido.

**4.6.10.** Original para cotejo y copia simple legible de aviso de funcionamiento y del responsable sanitario otorgado por la Secretaría de Salud o COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) que contemple el giro solicitado. Esto a nombre del licitante.

**4.6.11.-** Copia simple legible vigente por ambos lados del Registro Sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la

Protección Contra Riesgos Sanitarios) el 90% de los reactivos y materiales ofertados en los Anexos B2, B4, B5, B6, B7 y B11 (material: apartado 1,3 y 4), así como de los equipos descritos en los anexos B8, B9, B10 y B13, los cuales deberán indicar presentación, la marca (producto o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia (Para los reactivos y materiales), así como la marca, laboratorios fabricante, modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia de los equipos ofertados.

**4.6.11.1.-** En caso de que el Registro Sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados, de cualquiera de los siguientes documentos:

A. Prórroga de los Registros Sanitarios vigentes emitidos por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios), de los reactivos y materiales ofertados en los Anexos B2, B4, B5, B6, B7 y B11 (material: apartado 1,3 y 4), así como de los equipos ofertados en los anexos B8, B9, B10 y B13, los cuales deberán indicar presentación, la marca (producto o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia (Para los reactivos y materiales), así como la marca, laboratorios fabricante, modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia de los equipos ofertados.

**4.6.11.2.-** En caso de que algunos de los reactivos y materiales ofertados en los Anexos B2, B4, B5, B6, B7 y B11 (material: apartado 1,3 y 4), así como de los equipos ofertados en los anexos B8, B9, B10 y B13, no maneje registro sanitario se deberá presentar:

A) Documento emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios) o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro, subrayando el reactivo, material o equipo ofertado, o;

B) Que el reactivo, material o equipo se encuentre en el listado que dio a conocer la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios) mediante el diario oficial de la federación en donde especifica los bienes de consumo y equipamiento que no requieren registro sanitario por no ser considerados insumos para la salud, anexar dicho listado en donde se indique el producto que no requiere.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificada con el número de

consecutivo, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de la copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del Registro Sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere Registro Sanitario expedido por COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios) o por la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.12.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A. A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

B. A suministrar las pruebas, materiales y reactivos solicitados en los anexos 2, 4, 5, 6, 7 y 13 (material: apartado 1,3 y 4).

C. A realizar las pruebas especiales descritas en el anexo 3 (apartado 1 y 2) bajo su responsabilidad a través de terceros o mediante laboratorio subrogado los cuales deberán estar dentro de la Ciudad de Puebla, entregando los resultados a la contratante de acuerdo a los requerimientos solicitados, así mismo el periodo de entrega será estipulado por la contratante, en caso de no cumplir con lo estipulado deberán justificar el motivo del retraso por escrito.

D. A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

E. A que para el anexo 3 apartado 2, entregara el primer día hábil posterior a la formalización del contrato lo siguiente:

1. 100 hojas de papel filtro para la toma de tamiz con foliado consecutivo.
2. 100 lancetas especiales para la toma de tamiz.

Y para las entregas subsecuentes el primer día hábil de cada mes, durante la vigencia del contrato,

F. A realizar el canje al 100% de los reactivos, materiales y equipos suministrados que presenten vicios ocultos, cuando se comprueben defectos de fabricación, empaque y /o transportación o no sean los ofertados inicialmente, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio, éstos serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a diez días naturales (aplica para los bienes de los anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 (material: apartado 1,3 y 4) 14 y 15). Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no se pueda detectar al momento de la recepción de los reactivos y/o materiales

G. A suministrar las pruebas descritos en los anexos 2 y 5, con un período de caducidad mínima de 6 meses, en caso de que al momento de la entrega no cumpla con este requisito, se rechazarán los productos. En forma excepcional y con previa solicitud por escrito, se realizará un estudio del producto que se trate, por parte de las áreas de la contratante y se podrán aceptar con menor caducidad, para lo cual deberá presentar carta compromiso de canje previo a la entrega de los productos.

H. A suministrar los reactivos y materiales bienes en el anexo 4 y 13 (material: apartado 1,3 y 4), el periodo de caducidad será validado y autorizado por las áreas requerientes, en caso de que al momento de la entrega no cumpla con el requisito solicitado, se rechazarán los productos.

I. A entregar los materiales descritos en el anexo 4 y 13, con la leyenda etiquetada propiedad del ISSSTEP, prohibida su venta en la caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble. Esto aplica para todas las entregas.

J. A cuidar los empaques y embalajes de los bienes a suministrar de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

K. A entregar los reactivos e insumos de acuerdo a los anexos 2, 4, 5 y 13 (material: apartado 1,3 y 4), con la temperatura óptima para cada caso, mediante un listado indicando qué reactivos y consumibles deberán entregarse en temperatura de refrigeración y los grados requeridos. Si al momento de la entrega de los materiales no se encuentra en las condiciones de

temperatura el material será rechazado. El contratante contará con las herramientas necesarias para darle seguimiento al control de temperaturas.

L. A que si incurre en el atraso del suministro de los reactivos que se utilizarán para realizar las pruebas de los anexos 2, 5 y de los insumos de los anexos 4 y 13 (materia: apartado 1,3 y 4), derivado de ello afecte la operatividad del Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica de la contratante, absorberá el costo de la prueba o materiales, así como de la subrogación por la falta de respuesta oportuna dicha subrogación se llevara a cabo en un laboratorio dentro de la ciudad de Puebla.

M. A entregar dentro de los primero 5 días hábiles a partir de la formalización del contrato, un directorio con el nombre y teléfonos de los encargados de brindar el mantenimiento preventivo y para reportar las fallas de los equipos, así como la información técnica necesaria y/o informe de problemas técnicos o de comunicación dicha asistencia estará disponible las 24 horas del día durante toda la vigencia del contrato.

N. A absorber el costo de un programa de control de calidad externo para el laboratorio de análisis clínicos, banco de sangre y laboratorio de anatomía patológica de la contratante.

O. A absorber todos los costos correspondientes a la certificación las siguientes normas de acuerdo al giro solicitado:

- ISO 9001(Sistema de Gestión de Calidad) para Laboratorio de Anatomía Patológica y Banco de Sangre de la contratante
- ISO 15189, (Sistema de Gestión de Calidad en Laboratorios Clínicos)

Estos deberán incluir el pago de la certificación y acreditación, gastos que requieran para acreditación, cierre de no conformidades e implementación de la norma, así como capacitaciones de: conocimiento de la norma ISO 9001 e ISO 15189 en sus versiones vigentes, auditor interno, auditor líder, cierre de no conformidades, elaboración de indicadores, gestión de riesgos, así como todas las capacitaciones requeridas para alcanzar dichas normas, pago de certificaciones y todos los gastos que se requieran para poder acreditarse, al personal que indique la contratante.

P. A iniciar con la prestación del servicio a partir del día posterior a la formalización, realizando pruebas en

laboratorios subrogados, dichos laboratorios deberán estar ubicados en la Ciudad de Puebla con la finalidad de contar con el tiempo de respuesta adecuado para cada prueba; debiendo contar con Certificación ISO 9001 vigente de acuerdo al giro correspondiente, con cuando menos 2 años de experiencia acreditándola mediante el aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios), hasta en cuanto queden instalados en las áreas de la contratante, los equipos en comodato y estos deberán estar debidamente calibrados y en condiciones aceptables de operación, siendo estos costos cubiertos por el proveedor; contando con los primeros quince días hábiles a partir de la formalización del contrato, para la instalación de los equipos.

Q. A aceptar que durante el periodo de la vigencia del contrato se podrán adicionar pruebas y materiales (aplica para los anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7), no contempladas o bien sustituir una descripción por otra, siempre y cuando no rebase el techo presupuestal establecido en el contrato, y estos cambios o adiciones serán notificados por la contratante de manera escrita para realizar la entrega dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación.

R. A que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran volatizadas por ninguna autoridad.

S.- A entregar carta de canje de caducidad en caso de no consumirse estos dentro de la vigencia, 1 mes antes del vencimiento sin costo para la contratante. Aplica para los anexos 2, 4 y 5 y 13 (material: apartado 1,3 y 4).

T.-A garantizar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

U. A que al finalizar el contrato, deberá realizar la transición dentro de los siguientes 15 días naturales con la empresa sucesiva, respecto a los equipos en comodato descritos en los anexos 8, 9 y 10.

V.- A entregar el equipo de cómputo con las características indicadas en el Anexo 14, dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato, dicho equipo pasará a ser propiedad de la contratante a través de la donación del mismo. Dicha acción deberá quedar formalizada la primera quincena de noviembre del año 2024

W.- A realizar la entrega y validación del Anexo 14 con el área técnica de la contratante, la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada por escrito al Departamento de Recursos Materiales de la contratante dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

X. A entregar el equipo de médico con las características indicadas en el anexo 15 dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato, dicho equipo pasará a ser propiedad de la contratante a través de la donación del mismo. Dicha acción deberá quedar formalizada la primera quincena de noviembre del año 2024.

Y.- A realizar la entrega y validación del anexo 15 en la Dirección del Hospital de Especialidades de la contratante, la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada por escrito al Departamento de Recursos Materiales de la contratante dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato

**4.6.13.-** Copia simple legible de los siguientes certificados de acuerdo al origen de los reactivos, materiales y equipos que oferten, en caso de que aplique para los anexos 2, 4, 5, 8, 9, 10 y 13 (material: apartado 1,3 y 4):

A) Norma oficial mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos, vigente para los productos ofertados o certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios), vigente y/o fda (Food And Drug administration), ce o clv (como comprobantes de uso legal o libre del país de origen).

B) ISO 13485 vigente o ISO 9001 de acuerdo al giro solicitado (que avalen la calidad de los mismos).

**4.6.14.-** Copia simple legible del certificado ISO 9001, vigente de acuerdo al giro solicitado, de los laboratorios subrogados que deberán estar dentro de la Ciudad de Puebla para realizar las pruebas dentro descritas en el anexo 13 (apartado 1 y 2) las cuales serán bajo su responsabilidad. El laboratorio de Análisis Clínico de la contratante podrá realizar auditorías de calidad las veces que sea necesario durante el periodo del servicio.

**4.6.15.-** Presentar junto con su propuesta técnica, carta de apoyo de un laboratorio clínico alternativo registrado en

la Secretaría de Salud de acuerdo al giro solicitado, indicando que asumirá la responsabilidad de los resultados, de las pruebas especiales descritas en el anexo 13 (apartado 1 y 2). Firmada por la persona facultada para ello.

**4.6.16.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro

tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas

son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-062-082/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el

precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al Anexo C. Así mismo deberán presentar en su propuesta económica los anexos C2, C3, C4 y C5.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2021 para personas físicas y 2022 para personas morales, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.3.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.4.-** El licitante adjudicado deberá entregar dentro de los 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato, el 10% restante de los registros sanitarios, de los anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 (material: apartado 1,3 y 4) y 15, en caso contrario se detendrá el procedimiento administrativo del trámite de pago de sus facturas.

**6.5.-** El licitante adjudicado deberá presentarse a los 5 primeros días hábiles de cada mes, en el Departamento de Recursos Materiales de la contratante, para la recepción de órdenes de compra de los requerimientos de materiales para laboratorio y reactivos descritos en los anexos 4 y 13. La entrega de dichos insumos, deberá realizarse 10 días naturales posteriores a dicha recepción en los lugares descritos en el anexo 12.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de

recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

##### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-062-082/2023 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de **forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes

mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

##### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo

sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

#### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

#### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

#### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO**

**G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha

utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

**15.24.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

**15.25.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.26.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.27.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.28.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto

reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**16.4.-** El presente servicio será en la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir el monto mínimo, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el

cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 77 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público estatal y

municipal indicando los socios o accionistas de la empresa

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar. Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - En los lugares ubicados en el anexo 12, en un horario de 08:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico **andrea.martinezm@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062**.

**22.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no

iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

a) El 1.5% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega y prestación del servicio,

b) El 1.5% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.) y hasta un máximo de diez (10) días naturales.

c) El 3% sobre los días y costos (no incluir I.V.A.), sobre el monto de los insumos no entregados oportunamente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de diez (10) días naturales, según corresponda, y se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

I) Cuando no cumpla con la entrega de los reactivos, material, equipo y sistema de los anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13, dentro de los parámetros establecidos en el servicio, se aplicará dicha pena convencional en razón a lo pendiente por entregar (sin incluir I.V.A.).

II) Cuando entregue bienes de diferentes características a las establecidas en los anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13.

III) Con la finalidad de garantizar el servicio, en caso de que el proveedor no cumpla con la entrega de los insumos para realizar las pruebas descritas en los anexos 2 y 5, se subrogarán de manera excepcional, sin que genere costo adicional para la contratante; el proveedor absorberá el costo adicional de la subrogación por la falta de la respuesta oportuna. Dicha subrogación no podrá ser por un periodo mayor a 5 días naturales ni rebasar el 5% de las pruebas realizadas por día; en caso contrario, se impondrá al proveedor una pena adicional del 3% sobre los días de atraso o porcentajes rebasados, sin que dicha sanción pueda rebasar de 10 días naturales. Además de garantizar la disponibilidad de resultados en el sistema hospitalario.

d) En el caso de cancelación de lo no entregado total o

parcial de lo solicitado en las ordene de compra se hará acreedor a una sanción del 20% (sin considerar el IVA).

**23.5.1.-** Así mismo aplicarán las penas establecidas en el apartado XIII. Penalizaciones del Anexo 11.

Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	.ISS810211 CA0
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., código postal 72550

**24.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales, a los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura; así como la entrega de toda la documentación que ampare su total surtimiento de cada orden de compra, (facturas con sellos de la contratante, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso).

**24.4.-**La contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado, ni cubrirá facturas de órdenes de compra que no estén surtidos en su totalidad o que no cuenten

con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso).

**24.5.-** La entrega de la facturación deberá realizarse en el Almacén General de la contratante en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes, ubicado en calle 18 sur no. 506, col. Azcarate, C.C. 72040, Puebla, Pue., quien revisará que éstas cumplan con todos los requisitos legales y de condiciones establecidas en las bases respectivas.

**24.6.-** El licitante adjudicado deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato, haciendo mención en la factura del procedimiento que la origina.

**24.7.-** El licitante adjudicado deberá recabar en la factura el sello de recibido del Almacén General de Desechables, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción de los bienes

**24.8.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.10.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**24.11.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **26.- INCONFORMIDADES.**

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 20 DE ABRIL DE 2023**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

LRM/RNN/AEMM

ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-062-082/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-062-082/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GESAL-062-082/2023
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</b>				INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del Servicio Integral para Diversos Laboratorios y Análisis Clínicos, en la modalidad de contrato abierto multianual de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

<b>Fecha:</b>			
<b>Nombre del Licitante:</b>			
<b>Licitación Pública:</b>			
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
			(El licitante deberá plasmar conforme al <b>ANEXO 1</b> y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones
<b>Periodo de Garantía:</b>			
<b>Periodo de Prestación de Servicio:</b>			
<b>Periodo del Contrato:</b>			

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	



# Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-062-082/2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO B2  
 PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública:										
<b>Conforme al Anexo 2</b>										
<b>Apartado 1. Área de Química Clínica.Rutina</b>						Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación	
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima					
1										
2										
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA									
<b>Apartado 2. Área de Hematología.Rutina</b>						Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación	
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima					
1										
2										
<b>Apartado 3. Área de Uroanálisis.Rutina</b>						Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación	
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima					
1										
2										
<b>Apartado 4. Área de Inmunología.Rutina</b>						Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación	
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima					
1										
2										
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA									
<b>Apartado 5. Área de Coagulación.Rutina</b>						Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación	
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima					
1										
2										
3										
4										
<b>Apartado 6. Área de Urgencias</b>						Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación	
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima					
1										
2										
3										

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MARCA (PRODUCTO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) O LABORATORIO FABRICANTE, DEBERÁN INDICAR NO APLICA

**ATENTAMENTE  
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA



**ANEXO B3  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Fecha:	
Nombre del Licitante:	
Licitación Pública:	

Conforme al Anexo 3

**PRUEBAS ESPECIALES DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
(REFERENTE AL ANEXO 3)**

**APARTADO 1: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1					
2					
3..	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA				

**APARTADO 2: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1					

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**ANEXO B4  
 PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**PRESENTE**

Fecha:	
Nombre del Licitante:	
Licitación Pública:	

**Conforme al Anexo 4**

**MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS  
 (REFERENTE AL ANEXO 4)**

**APARTADO 1: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS , PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLOGÍA**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA								

**APARTADO 2: MATERIAL DE LABORATORIO PARA DIVERSOS ÁREAS**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA								

**APARTADO 3 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA								

**APARTADO 4 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE**



NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA								
<b>APARTADO 5: MATERIAL DE SALUD PUBLICA</b>									
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad ad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3									

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MARCA (PRODUCTO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) O LABORATORIO FABRICANTE, DEBERÁN INDICAR NO APLICA

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B5  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:	
Nombre del Licitante:	
Licitación Pública:	

Conforme al Anexo 5

**APARTADO 1 ÁREA DE HEMATOLOGÍA**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3									

**APARTADO 2 ÁREA DE SEROLOGÍA**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA								

**APARTADO 3 ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGÍA**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA								

**EN CASO DE QUE NO APLIQUE MARCA (PRODUCTO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) O LABORATORIO FABRICANTE, DEBERÁN INDICAR NO APLICA**

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B6  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Fecha:	
Nombre del Licitante:	
Licitación Pública:	

Conforme al Anexo 6

**MATERIAL SIN COSTO PARA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3									
4...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA								

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MARCA (PRODUCTO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) O LABORATORIO FABRICANTE, DEBERÁN INDICAR NO APLICA

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



**ANEXO B7  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:	
Nombre del Licitante:	
Licitación Pública:	

Conforme al Anexo 7

**MATERIAL SIN COSTO BANCO DE SANGRE**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3									
4...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA								

**EN CASO DE QUE NO APLIQUE MARCA (PRODUCTO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) O LABORATORIO FABRICANTE, DEBERÁN INDICAR NO APLICA**

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B8  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>Licitación Pública:</b>	

Conforme al Anexo 8

**EQUIPO EN COMODATO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

No.	Area	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	País de procedencia	País de ubicación
1							
2							
3							
4...	<b>EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA</b>						

**EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR NO APLICA.**

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B9  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>Licitación Pública:</b>	

Conforme al Anexo 9

**EQUIPO EN COMODATO DE LABORATORIO DE BANCON DE SANGRE**

No.	Área	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	País de procedencia	País de ubicación
1							
2							
3							
4...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA						

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR NO APLICA.

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B10  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>Licitación Pública:</b>	

Conforme al Anexo 10

**EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO DE PATOLOGÍA**

No.	Nombre	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	País de procedencia	País de ubicación
1							
2							
3							
4...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA						

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR NO APLICA.

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B11  
 PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE

Fecha:	
Nombre del Licitante:	
Licitación Pública:	

Conforme al Anexo 13

**PRUEBAS ESPECIALES DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
 (REFERENTE AL ANEXO 3)**

**ANEXO 3 APARTADO 1: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1					
2					
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA				

**MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS**

(REFERENTE AL ANEXO 4)

**ANEXO 4 APARTADO 1: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS ,PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLOGÍA**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA								

**ANEXO 4 APARTADO 3 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA								

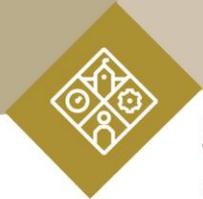
**ANEXO 4 APARTADO 4 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1									
2									
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA								

**EN CASO DE QUE NO APLIQUE MARCA (PRODUCTO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) O LABORATORIO FABRICANTE, DEBERÁN INDICAR NO APLICA**

ATENTAMENTE  
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA



**ANEXO B12  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>Licitación Pública:</b>	

Conforme al Anexo 14

**EQUIPO DE CÓMPUTO**

No.	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	País de procedencia	País de ubicación
1						
2						
3						
4						

**EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR NO APLICA.**

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B13  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Fecha:	
Nombre del Licitante:	
Licitación Pública:	

Conforme al Anexo 15  
EQUIPO MÉDICO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Marca	Modelo	País de procedencia	País de ubicación
1						
2						
3						
4						

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR NO APLICA.

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública:						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Subtotales	Precio Mínimo	Precio Máximo
1				ANEXO C2		
				ANEXO C3		
				ANEXO C4		
				ANEXO C5		
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA	SUMATORIA SUBTOTALES		
				TASA 16% I.V.A.		
				TOTAL		

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO C2  
 PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
Conforme al Anexo 2								
<b>Apartado 1. Área de Química Clínica.Rutina</b>						Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
1								
2								
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA							
<b>Apartado 2. Área de Hematología.Rutina</b>						Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
1								
2								
<b>Apartado 3. Área de Uroanálisis.Rutina</b>						Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
1								
2								
<b>Apartado 4. Área de Inmunología.Rutina</b>						Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
1								
2								
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA							
<b>Apartado 5. Área de Coagulación.Rutina</b>						Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
1								
2								
3								
4								
<b>Apartado 6. Área de Urgencias</b>						Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
1								
2								
3								
						SUBTOTAL ANEXO C2		

ATENTAMENTE  
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA



**ANEXO C3  
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Fecha:	
Nombre del Licitante:	
Licitación Pública:	

Conforme al Anexo 3

**PRUEBAS ESPECIALES DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
(REFERENTE AL ANEXO 3)**

**APARTADO 1: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1								
2								
3..	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA							

**APARTADO 2: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1								
						SUBTOTAL ANEXO C3		

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO C4  
 PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**PRESENTE**

Fecha:	
Nombre del Licitante:	
Licitación Pública:	

**Conforme al Anexo 4**

**MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS  
 (REFERENTE AL ANEXO 4)**

**APARTADO 1: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS , PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLOGÍA**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1								
2								

3... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA

**APARTADO 2: MATERIAL DE LABORATORIO PARA DIVERSOS ÁREAS**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1								
2								

3... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA

**APARTADO 3 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1								
2								

3... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA

**APARTADO 4 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1								
2								

3... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA

**APARTADO 5: MATERIAL DE SALUD PUBLICA**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1								
2								
3								

SUBTOTAL  
 ANEXO C4

**ATENTAMENTE  
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO C5  
 PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE**

<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>Licitación Pública:</b>	

Conforme al Anexo 5

**APARTADO 1 ÁREA DE HEMATOLOGÍA**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1								
2								
3								

**APARTADO 2 ÁREA DE SEROLOGÍA**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1								
2								
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA							

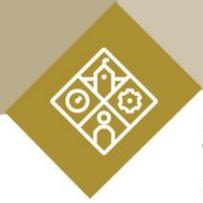
**APARTADO 3 ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGÍA**

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1								
2								
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA							

<b>SUBTOTAL ANEXO C5</b>		
--------------------------	--	--

**ATENTAMENTE  
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a **cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-062-082/2023**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-062-082/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **andrea.martinezm@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: <b>GESAL-062-082/2023</b>	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
<b>ATENTAMENTE</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE          LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA          SELLO</b>	



**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral para Diversos Laboratorios y Análisis Clínicos, en la modalidad de contrato abierto multianual de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante estará obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. El período del servicio será a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato al 30 de noviembre de 2024.</p> <p>2. El proveedor deberá realizar el servicio integral en los lugares establecidos en el Anexo 12.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Para la prestación del Servicio Integral para Diversos Laboratorios y Análisis Clínicos el proveedor deberá realizar la distribución de pruebas, material de laboratorio, equipo y accesorios en comodato y todos los suministros necesarios para el procesamiento de las pruebas de acuerdo a los lugares establecidos en el anexo 12, el cual consistirá en lo siguiente:</p> <p>1. Entregar en los lugares indicados en el anexo 12 los reactivos para realizar las pruebas descritas a continuación:</p> <p>a) Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos conforme lo establecido en el anexo 2.</p> <p>b) Pruebas de Banco de Sangre conforme lo establecido en el anexo 5.</p> <p>2. Realizar pruebas especiales del Laboratorio de Análisis Clínicos y Servicios de Salud Pública, conforme a lo establecido en el anexo 3, mediante la siguiente manera:</p> <p>Procesar las pruebas solicitadas por la contratante, bajo la responsabilidad del proveedor, ya sea a través de terceros o mediante laboratorio subrogado, cualquier de los dos casos se debe considerar que dichas personas cumplan con las mismas especificaciones para dar el servicio establecido, así como garantizar la disponibilidad de los resultados en el sistema hospitalario.</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar los siguientes insumos para la toma de muestras de las pruebas descritas en el anexo 3 apartado 2;</p> <p>a. 100 hojas de papel filtro para la toma de tamiz con foliado consecutivo.</p> <p>b. 100 lancetas especiales para la toma de tamiz.</p> <p>Dichos insumos deberán entregarlos el primer día hábil posterior a la formalización del contrato, para las entregas subsecuentes, el personal responsable de Salud Pública de la Contratante solicitará cada 30 días naturales las cantidades de</p>



			<p>insumos sin costo para la Contratante, o las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato, mediante una proyección de consumo en los últimos 5 días hábiles de cada mes, la cual se entregara al proveedor de manera escrita, mediante dicha área.</p> <p>4. EL proveedor deberá entregar los materiales y reactivos para Laboratorio, conforme lo establecido en el anexo 4.</p> <p>Dichos materiales y reactivos deberán entregarlos mensualmente los primeros 10 días naturales de cada mes durante la vigencia del contrato, mediante una orden de compra que se le entrega al proveedor los últimos 5 días hábiles de cada mes.</p> <p>5. El proveedor deberá suministrar los reactivos necesarios para realizar las pruebas descritas en los anexos 2 y 5, de acuerdo a las cantidades de la primera entrega como se indica en dichos anexos, mismos que deberán suministrarse dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la formalización del contrato, en los lugares indicados en el anexo 12.</p> <p>Posteriormente la contratante realizará requerimientos cada 30 días naturales o las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato, mediante una proyección de consumo en los últimos 5 días hábiles de cada mes, la cual se entregará al proveedor de manera escrita, dichos materiales deberán entregarse en los lugares correspondientes conforme lo establecido en el anexo 12, con un periodo de entrega de 10 días naturales posteriores a la solicitud.</p> <p>Con la finalidad de garantizar el servicio, en caso de que el proveedor no cumpla con la entrega de los insumos para realizar las pruebas descritas en los anexo 2 y 5, se subrogarán de manera excepcional, sin que genere costo adicional para la contratante; el proveedor absorberá el costo adicional de la subrogación por la falta de la respuesta oportuna. Dicha subrogación no podrá ser por un periodo mayor a 5 días naturales ni rebasar el 5% de las pruebas realizadas por día; en caso contrario, se impondrá al proveedor una pena adicional del 3% sobre los días de atraso o porcentajes rebasados, sin que dicha sanción pueda rebasar de 10 días naturales. Además de garantizar la disponibilidad de resultados en el sistema hospitalario.</p> <p>6. El proveedor deberá suministrar el material para toma de muestras biológicas, descritos en los anexos 6 para Laboratorio de Análisis Clínicos y anexo 7 para Banco de Sangre, las cantidades de la primera entrega se deberán suministrar dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la formalización del contrato, en los lugares correspondientes conforme lo establecido en el anexo 12, sin costo extra para la contratante durante la vigencia del contrato los cuales serán necesarios para la toma de muestras biológicas descritas en los anexos 2 y 5.</p> <p>Posteriormente, el personal responsable de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre de la contratante, solicitarán cada 30 días naturales las cantidades de material sin costo extra para la Contratante descritos en los anexos números 6 y 7, o las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato, mediante una proyección de consumo en los últimos 5 días hábiles de cada mes, la cual se entregará al proveedor de manera escrita, el proveedor deberá entregar el material sin costo extra para la contratante requerido en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la solicitud.</p> <p>Independientemente de que los insumos detallados en los anexos 6 y 7 deban proporcionarse a la contratante sin costo extra para la contratante, en caso de que éstos no se entreguen durante los primeros 10 días naturales de cada mes, se aplicará una sanción de acuerdo a las penas convencionales, por cada una de las pruebas efectivas no realizadas establecidas en los anexos 2 y 5.</p>
--	--	--	--



			<p>7. El proveedor deberá proporcionar, instalar y poner en marcha los equipos en comodato establecidos en los anexos 8, 9 y 10, con tecnología de vanguardia así como todos los accesorios adicionales, que se requieran para la instalación y el buen funcionamiento de dichos equipos, los cuales deben quedar instalados dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato, en los lugares indicados en el anexo 12, sin costo para la contratante.</p> <p>El proveedor deberá entregar manual de operación en español o con traducción simple al español de los equipos descritos en los anexos 8, 9 y 10, mismo que se entrega dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales de la contratante por escrito los anexos 8, 9 y 10 que avale la entrega y la instalación de los equipos descritos en dichos anexos, esta documentación deberá contar con el nombre y firma de recibido del personal responsable, los cuales se deben entregar dentro de los primeros los 30 días hábiles a partir de la formalización del contrato.</p> <p>Los equipos descritos en los Anexos 8 y 9, se requieren para el procesamiento de pruebas descritas en los Anexos 2 y 5.</p> <p>Los equipos descritos en el Anexo 10, se requieren para el procesamiento de muestras de Anatomía Patológica, mediante el empleo de material y reactivos descritos en el anexo 4 apartado 1.</p> <p>Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo descrito en los anexos 8, 9 y 10, éstos serán devueltos al proveedor.</p> <p>El área de control de inventarios del departamento de Servicios Generales de la contratante estará a cargo de levantar el acta entrega de dichos equipos y al concluir la vigencia deberá asentarse la devolución de los bienes en el estado natural de desgaste para su uso.</p> <p>El proveedor deberá entregar todos los consumibles necesarios para el buen funcionamiento de los equipos en comodato descritos en los anexos 8, 9, y 10, que incluyen: controles, calibradores, soluciones de lavado, soluciones amortiguadoras, copillas, diluyentes, puntas desechables, así como, toners, hojas para impresión de resultados, etiquetas para códigos de barras y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del servicio, en las cantidades suficientes y de manera continua tal como se lo indique el Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica, para no afectar la operación del servicio durante la vigencia del contrato. Sin costo extra para la contratante.</p> <p>Los controles para el laboratorio deberán incluir los solicitados por cada uno de los fabricantes, incluyendo cepas ATCC para microbiología, de igual forma deberá considerar controles en cada una de los turnos existentes en el laboratorio (matutino, vespertino y nocturno). Esto para dar cumplimiento al control de calidad de acuerdo a la norma NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>8. El proveedor deberá proporcionar un sistema informático que permita la comunicación bidireccional entre los Laboratorios de Análisis Clínicos, Anatomía Patológica y Banco de Sangre, con las características técnicas descritas en el anexo 11, dicho sistema deberá quedar instalado dentro de los primeros 15 a 30 días hábiles a partir de la formalización del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p>
--	--	--	---



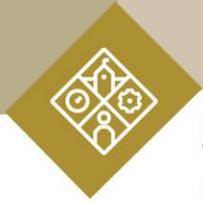
			<p>9. Una vez instalado el sistema el proveedor deberá realizar una prueba de funcionamiento del sistema dentro de los primeros 15 a 30 días hábiles a partir de la formalización del contrato.</p> <p>9.1. El proveedor deberá realizar la entrega y validación del sistema establecido en el anexo 11 con el área técnica de la contratante dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato, y la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada al departamento de recursos materiales de la contratante dentro el mismo plazo.</p> <p>9.2. A partir de la segunda quincena de noviembre del año 2024, el proveedor deberá realizar ante la contratante los trámites correspondientes para entregar el software de instalación de la plataforma integral de gestión contemplado en el anexo 11, mismos que pasarán a ser propiedad de la contratante.</p> <p>10. El proveedor deberá presentar dentro de los primero 5 días hábiles a partir del día posterior a la formalización del contrato, un programa de trabajo, en el que describa a detalle la forma en que prestará el servicio, el cual se entregara de manera impresa en formato libre y deberá estar firmado por quien suscriba la propuesta.</p> <p>11. El proveedor deberá proporcionar el equipo de cómputo con las características indicadas en el anexo 14 dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato, dicho equipo pasará a ser propiedad de la contratante a través de la donación del mismo. Dicha acción deberá quedar formalizada la primera quincena de noviembre del año 2024.</p> <p>12.- El proveedor deberá realizar la entrega y validación del anexo 14 con el área técnica de la contratante, la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada por escrito al Departamento de Recursos Materiales de la contratante dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar el equipo de médico con las características indicadas en el anexo 15 dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato, dicho equipo pasará a ser propiedad de la contratante a través de la donación del mismo. Dicha acción deberá quedar formalizada la primera quincena de noviembre del año 2024.</p> <p>14.- El proveedor deberá realizar la entrega y validación del anexo 15 en la Dirección del Hospital de Especialidades de la contratante, la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada por escrito al Departamento de Recursos Materiales de la contratante dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato.</p> <p><b>IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS:</b></p> <p>1. El proveedor deberá otorgar mantenimientos preventivos según los tiempos establecidos por el fabricante o las veces que sea necesario a los equipos en comodato de los anexos 8, 9 y 10, así como todas las fallas para garantizar el correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. El proveedor deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento.</p> <p>2. Las fallas de los equipos en comodato así como la información técnica necesaria, descritos en los anexos 8, 9 y 10, serán reportados por el personal responsable de Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica, de la contratante, respectivamente, durante la vigencia del contrato, a los teléfonos de call center que proporciona que proporcione el</p>
--	--	--	--



			<p>proveedor y vía correo electrónico dentro de los 5 días hábiles a partir de la formalización del contrato.</p> <p>Para tal fin deberán ser atendidas de forma inmediata las 24 horas del día durante la vigencia del servicio.</p> <p>Así mismo el proveedor deberá proporcionar las refacciones que se requieran y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de dichos equipos, sin costo adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez reportadas las fallas, en caso de que los equipos no sean reparados en un plazo de 7 días naturales, éstos deberán ser sustituidos por equipos nuevos de iguales características mismos que deberán quedar instalados dentro de los 15 días hábiles posteriores al reporte de la falla.</p> <p>Ante una falla, queda bajo la responsabilidad del proveedor procesar las pruebas solicitadas por la contratante; ya sea a través de terceros o mediante laboratorio subrogado, cualquier de los dos casos se debe considerar que dichas personas cumplan con las mismas especificaciones para dar el servicio establecidas al proveedor y que deberá contar con certificación ISO 9001 vigente de acuerdo al giro solicitado, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa hasta en tanto sea sustituido el equipo.</p> <p>3. El proveedor deberá llevar un registro detallado mediante una bitácora (formato libre), de los servicios de mantenimientos preventivos y solución de fallas efectuados durante la vigencia del contrato, situando dicha bitácora dentro de cada una de las áreas en las que se tengan los equipos en comodato descritos en los anexos 8, 9 y 10.</p> <p>V. PERSONAL:</p> <p>El proveedor deberá contar con mínimo dos licenciados en Ingeniería Electrónica, Química Clínica, Química Farmacobióloga, o alguna carrera afín a las anteriormente mencionadas así como un técnico en Histotecnología, todos deben de contar con experiencia mínima de dos años en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contar con al menos una constancia o diploma que sustente dicha experiencia.</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos dos médicos con especialidad, miembros del Sistema Nacional de Investigadores, que coadyuven en brindar asesoría especializada relacionada con los servicios prestados a la contratante.</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos dos personas con discapacidad, a manera de participar en favor de la inclusión laboral.</p> <p>El personal deberá presentar en las instalaciones de la entidad cuando menos dos personas (químico, técnico laboratorista, biólogo o afín) para realizar inventarios y conocer las necesidades propias de la contratante, asesorar al personal sobre los equipos, para la resolución de problemas de ingeniería y asesoría técnica, que deberán estar disponibles, teniendo acceso libre a la entidad previa identificación las 24 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>1. El proveedor deberá capacitar al personal que indique la contratante para:</p> <p>a. El uso correcto de pruebas y la operación de los equipos en comodato descritos en los anexos 8, 9 y 10.</p>
--	--	--	---



			<p>b. El uso correcto del sistema informático para la administración del Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica. De acuerdo a las características del anexo 11.</p> <p>c. Cuando se produzcan cambios de tecnología en los equipos o así se le requiera por cambio de personal, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>d. A capacitar al personal de Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica cuando lo requiera el sistema de gestión de acuerdo a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001(Sistema de Gestión de Calidad) para Laboratorio de Anatomía Patológica y Banco de Sangre de la contratante</li> <li>• ISO 15189, (Sistema de Gestión de Calidad en Laboratorios Clínicos)</li> </ul> <p>Estos para certificación y acreditación de dichos laboratorio, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>Se capacitará al personal cuando queden instalados los equipos mencionados en los anexos 8, 9 y 10, el proveedor deberá notificar a las áreas por escrito las fechas y horarios para realizar dicha capacitación.</p> <p>2. El proveedor deberá realizar las pruebas especiales descritas en el anexo 3 (apartado 1 y 2) y de ser necesario del anexo 13 bajo su responsabilidad ya sea a través de terceros o mediante laboratorio subrogado, cualquier de los dos casos se debe considerar que dichas personas cumplan con las mismas especificaciones para dar el servicio establecidas al proveedor y que deberá contar con al menos con una certificación ISO 9001 y acreditación por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) NMX-EC-15189-IMNC-2015/ISO 15189:2012 vigente de acuerdo al giro solicitado, el laboratorio de análisis clínico de la contratante podrá realizar auditorías de calidad la veces que sea necesario durante la vigencia del servicio. Dicho laboratorio subrogado deberá estar ubicado en la ciudad de Puebla, con una distancia no mayor a 10 km de la entidad.</p> <p>3. El proveedor deberá cubrir el costo de un programa de control de calidad externo por cada una de las pruebas realizadas en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica de la contratante. Mismo que deberá evaluar la calidad de los estudios realizados en los laboratorios de la contratante y deberá quedar contratado dentro de los primeros 15 días hábiles a partir del día posterior a la formalización del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>4. El proveedor deberá cubrir todos los gastos que se requieran para el mantenimiento de la certificación ISO 9001 para Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica así como para implementar la acreditación ISO 15189 para Laboratorio de Análisis Clínicos. Esto deberá incluir las capacitaciones internas y externas que sean requeridas para alcanzar dichas normas, pago de certificaciones y acreditaciones y todos los gastos e insumos que se requieran para la certificación y acreditación, o cierre de no conformidades, para el personal de la contratante.</p> <p>5. El proveedor entregar los materiales descritos en el anexo 4 y 13, con la leyenda etiquetada propiedad del ISSSTEP, prohibida su venta en la caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble. Esto aplica para todas las entregas.</p>
--	--	--	---



			<p>6. El proveedor aceptará que durante el periodo de vigencia del contrato se podrán adicionar pruebas y materiales (aplica para los anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7), no contempladas o bien sustituir una descripción por otra, siempre y cuando no rebase el techo presupuestal establecido en el contrato, y estos cambios o adiciones serán notificados por la contratante de manera escrita para realizar la entrega dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación.</p> <p>7. En caso de no contar con existencias (registro cero) de algún de los insumos requeridos dentro del periodo de entrega de las órdenes de compra, este instituto podrá realizar la compra directa, por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obliga a pagar por el cien (100%) del costo facturado al proveedor, por el procedimiento que la contratante considere pertinente.</p> <p>8. Si el proveedor incurre en el atraso de la entrega de los reactivos y bienes de los anexos 2, 4, 5, 6 y 7, que derivado de ello afecte la operatividad del Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica, el proveedor absorberá el costo de la prueba o materiales, así como de la subrogación por la falta de respuesta oportuna. Se aplicará una sanción de acuerdo a las penas convencionales.</p> <p>9. El proveedor deberá iniciar con la prestación del servicio a partir del día natural posterior a la formalización del contrato, deberá realizar las pruebas en laboratorios subrogados, dichos laboratorios deberán tener una ubicación dentro de la ciudad de Puebla en una distancia no mayor de 10 km, deberá de contar con cuando menos 2 años de experiencia y el aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), hasta en cuanto queden instalados en las áreas de la contratante, los equipos en comodato, y estos deberán estar debidamente calibrados y en condiciones aceptables de operación, siendo estos costos cubiertos por el proveedor; contando con quince días naturales a partir de la formalización del contrato, para la instalación de los equipos.</p> <p>10. Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.</p> <p>11. El proveedor deberá demostrar la razón social con domicilio fiscal en el Estado de Puebla.</p> <p>VII. ENTREGABLES:</p> <p>1. El proveedor deberá presentar dentro de los primero 5 días hábiles a partir del día posterior a la formalización del contrato, un programa de trabajo, en el que describa a detalle la forma en que prestará el servicio, el cual se entregará de manera impresa en formato libre y debiendo estar firmado por quien suscriba la propuesta.</p> <p>2. El proveedor deberá realizar las entregas de las órdenes de compra, en donde se indica los insumos solicitados quincenales, mensualmente o de acuerdo a las necesidades de la contratante, en los almacenes indicados en el anexo 12, en un horario de 8:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita. Deberá notificar a la contratante con un día hábil previo a la entrega.</p> <p>Así mismo se deberán remitir los entregables requeridos en el apartado XI. ENTREGABLES del Anexo 11.</p>
--	--	--	--



**ANEXO 2**

**PRUEBAS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS  
APARTADO 1. ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA. RUTINA**

0	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA
1	GLUCOSA	PRUEBA	PRUEBA	48,000	120,000	8,000
2	NITROGENO DE UREA (BUN)	PRUEBA	PRUEBA	43,200	108,000	7,200
3	CREATININA	PRUEBA	PRUEBA	44,946	112,365	7,491
4	ACIDO URICO	PRUEBA	PRUEBA	13,890	34,725	2,315
5	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	PRUEBA	18,468	46,170	3,078
6	PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	PRUEBA	3,834	9,585	639
7	ALBUMINA	PRUEBA	PRUEBA	6,402	16,005	1,067
8	CALCIO	PRUEBA	PRUEBA	14,226	35,565	2,371
9	FOSFORO	PRUEBA	PRUEBA	13,194	32,985	2,199
10	MAGNESIO	PRUEBA	PRUEBA	11,742	29,355	1,957
11	AMILASA	PRUEBA	PRUEBA	2,160	5,400	360
12	TRIGLICERIDOS	PRUEBA	PRUEBA	18,396	45,990	3,066
13	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	PRUEBA	18,018	45,045	3,003
14	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	PRUEBA	18,018	45,045	3,003
15	ALANINA AMINOTRANSFERASA	PRUEBA	PRUEBA	17,364	43,410	2,894
16	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA	PRUEBA	PRUEBA	17,394	43,485	2,899
17	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	PRUEBA	13,140	32,850	2,190
18	DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	PRUEBA	13,044	32,610	2,174
19	CREATININASA	PRUEBA	PRUEBA	2,040	5,100	340
20	ISOENZIMA MB DE LA CREATININASA	PRUEBA	PRUEBA	1,932	4,830	322
21	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PRUEBA	PRUEBA	9,906	24,765	1,651
22	COLESTEROL HDL	PRUEBA	PRUEBA	3,330	8,325	555
23	MICROPROTEINA	PRUEBA	PRUEBA	918	2,295	153
24	HIERRO	PRUEBA	PRUEBA	780	1,950	130
25	SODIO	PRUEBA	PRUEBA	25,236	63,090	4,206
26	POTASIO	PRUEBA	PRUEBA	25,236	63,090	4,206
27	COLORO	PRUEBA	PRUEBA	25,236	63,090	4,206

**APARTADO 2: ÁREA DE HEMATOLOGÍA. RUTINA**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA
1	CITOMETRIA HEMATICA COMPLETA CON RETICULOCITOS	PRUEBA	PRUEBA	47,766	119,415	7,961
2	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	PRUEBA	PRUEBA	1,746	4,365	291

**APARTADO 3: ÁREA DE UROANÁLISIS. RUTINA**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA
1	EXAMEN QUIMICO DE ORINA	PRUEBA	PRUEBA	26,310	65,775	4,385
2	EXAMEN DEL SEDIMENTO URINARIO	PRUEBA	PRUEBA	26,310	65,775	4,385

**APARTADO 4: ÁREA DE INMUNOLOGÍA. RUTINA**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA
1	INMUNOGLOBULINA IgA	PRUEBA	PRUEBA	1,074	2,685	179
2	INMUNOGLOBULINA IgG	PRUEBA	PRUEBA	1,080	2,700	180
3	INMUNOGLOBULINA IgM	PRUEBA	PRUEBA	1,068	2,670	178
4	FACTOR REUMATOIDE	PRUEBA	PRUEBA	1,710	4,275	285
5	ANTIESTREPTOLISINAS	PRUEBA	PRUEBA	336	840	56
6	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	PRUEBA	2,550	6,375	425
7	C3	PRUEBA	PRUEBA	270	675	45
8	C4	PRUEBA	PRUEBA	270	675	45
9	INMUNOGLOBULINA IgE	PRUEBA	PRUEBA	1,338	3,345	223
10	ANTICUERPOS HEPATITIS A IgM	PRUEBA	PRUEBA	804	2,010	134
11	ANTICUERPOS ANTICORE DE HEPATITIS B TOTAL	PRUEBA	PRUEBA	858	2,145	143
12	ANTICUERPOS ANTICORE DE HEPATITIS B IgM	PRUEBA	PRUEBA	858	2,145	143
13	ANTICUERPOS HEPATITIS C TOTAL	PRUEBA	PRUEBA	858	2,145	143
14	ANTIGENO DE SUPERFICIE	PRUEBA	PRUEBA	780	1,950	130
15	TOXOPLASMA IgG	PRUEBA	PRUEBA	60	150	10
16	TOXOPLASMA IgM	PRUEBA	PRUEBA	60	150	10
17	CITOMEGALOVIRUS IgG	PRUEBA	PRUEBA	192	480	32
18	CITOMEGALOVIRUS IgM	PRUEBA	PRUEBA	192	480	32
19	ANTICUERPOS ANTI VIH 1 Y 2	PRUEBA	PRUEBA	1,098	2,745	183
20	INSULINA	PRUEBA	PRUEBA	6,120	15,300	1,020
21	TROPONINA I DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA	PRUEBA	2,058	5,145	343
22	FRACCION BETA HCG	PRUEBA	PRUEBA	822	2,055	137
23	TRIODOTIRONINA (T3)	PRUEBA	PRUEBA	10,320	25,800	1,720
24	TIROXINA (T4)	PRUEBA	PRUEBA	10,482	26,205	1,747
25	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	PRUEBA	PRUEBA	13,224	33,060	2,204
26	TIROXINA LIBRE	PRUEBA	PRUEBA	240	600	40



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-062-082/2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

27	PROLACTINA	PRUEBA	PRUEBA	1,194	2,985	199
28	PROGESTERONA	PRUEBA	PRUEBA	180	450	30
29	HORMONA LUTEINIZANTE	PRUEBA	PRUEBA	492	1,230	82
30	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	PRUEBA	PRUEBA	660	1,650	110
31	ESTRADIOL	PRUEBA	PRUEBA	450	1,125	75
32	CORTISOL EN SUERO	PRUEBA	PRUEBA	180	450	30
33	ALFAFETO PROTEINA	PRUEBA	PRUEBA	648	1,620	108
34	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	PRUEBA	PRUEBA	840	2,100	140
35	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	PRUEBA	PRUEBA	3,780	9,450	630
36	ANTIGENO PROSTATICO LIBRE	PRUEBA	PRUEBA	576	1,440	96
37	Ca 125	PRUEBA	PRUEBA	636	1,590	106
38	Ca 199	PRUEBA	PRUEBA	522	1,305	87
39	Ca 153	PRUEBA	PRUEBA	420	1,050	70
40	TESTOSTERONA	PRUEBA	PRUEBA	300	750	50
41	PARATOHORMONA	PRUEBA	PRUEBA	270	675	45
<b>APARTADO 5: ÁREA DE COAGULACIÓN. RUTINA</b>						
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA
1	TIEMPO DE PROTOMBINA	PRUEBA	PRUEBA	15,306	38,265	2,551
2	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	PRUEBA	PRUEBA	15,354	38,385	2,559
3	DIMERO D	PRUEBA	PRUEBA	3,630	9,075	605
4	FIBRINOGENO	PRUEBA	PRUEBA	960	2,400	160
<b>APARTADO 6: ÁREA DE URGENCIAS</b>						
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA
1	GASOMETRIA CON LACTATO	PRUEBA	PRUEBA	7,800	19,500	1,300
2	PROCALCITONINA	PRUEBA	PRUEBA	3,660	9,150	610
3	FERRITINA	PRUEBA	PRUEBA	2,460	6,150	410

**ANEXO 3**

**PROPUESTA TÉCNICA  
PRUEBAS ESPECIALES DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
(REFERENTE AL ANEXO 3)**

**APARTADO 1: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	17-HIDROXIprogesterona	PRUEBA	PRUEBA	23	56
2	AC ANTI ASPERGILLUS FUMIGATUS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
3	AC ANTI LEPTOSPIRA IgG E IgM	PRUEBA	PRUEBA	6	14
4	AC. ANTI ADAMTS-13 IgG	PRUEBA	PRUEBA	6	14
5	AC. ANTI ADN NATIVO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
6	AC. ANTI BETA 2 GP-1 IGG, IGA, IgM	PRUEBA	PRUEBA	6	14
7	AC. ANTI CARDIOLIPINAS (ANTI. FOSFOLIPIDOS)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
8	AC. ANTI CENTROMERO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
9	AC. ANTI CISTICERCOS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
10	AC. ANTI CITOPLASMA DE NEUTROFILOS (ANCA C Y ANCA P)	PRUEBA	PRUEBA	12	28
11	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	PRUEBA	PRUEBA	12	28
12	AC. ANTI ENA (ANTI SM)	PRUEBA	PRUEBA	12	28
13	AC. ANTI ENDOMISIO	PRUEBA	PRUEBA	12	28
14	AC. ANTI GAD (ÁCIDO GLUTÁMICO DESCARBOXILASA)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
15	AC. ANTI GLICOPROTEINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
16	AC. ANTI HLA (PRA)	PRUEBA	PRUEBA	40	98
17	AC. ANTI JO-1	PRUEBA	PRUEBA	17	42
18	AC. ANTI La (SSB)	PRUEBA	PRUEBA	23	56
19	AC. ANTI MICROSOMALES	PRUEBA	PRUEBA	7	14
20	AC. ANTI MIELINA EN LCR	PRUEBA	PRUEBA	6	14
21	AC. ANTI MITOCONDRIALES	PRUEBA	PRUEBA	12	28
22	AC. ANTI MUSCULOS LISO	PRUEBA	PRUEBA	12	28
23	AC. ANTI PEPTIDO C CITRULINADO	PRUEBA	PRUEBA	34	84
24	AC. ANTI PEROXIDASA	PRUEBA	PRUEBA	23	56
25	AC. ANTI PLAQUETARIOS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
26	AC. ANTI RECEPTOR DE ACETILCOLINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
27	AC. ANTI Ro (SSA)	PRUEBA	PRUEBA	28	70
28	AC. ANTI "S" SARS-COV-2 IgG (COVID-19)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
29	AC. ANTI SCL 70	PRUEBA	PRUEBA	23	56
30	AC. ANTI SMITH/NRNP	PRUEBA	PRUEBA	12	28
31	AC. ANTI TIROGLOBULINA	PRUEBA	PRUEBA	12	28
32	AC. ANTI TIROIDEOS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
33	AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
34	AC. ANTI TRYPANOSOMA CRUZZI	PRUEBA	PRUEBA	6	14
35	AC. ANTI VARICELA ZOSTER IgG	PRUEBA	PRUEBA	6	14
36	AC. ANTI GLIADINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
37	AC. CONTRA TUBERCULOSIS	PRUEBA	PRUEBA	17	42
38	AC. FLUORESCENTES ANTI TREPONEMA (FTA)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
39	AC. PARVOVIRUS	PRUEBA	PRUEBA	12	28
40	AC. VIRUS EPSTEIN-BARR (MONONUCLEOSIS INFECCIOSA)	PRUEBA	PRUEBA	23	56
41	ACIDO FOLICO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
42	ADENOSINA DEAMINASA (ADA)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
43	AGREGACION PLAQUETARIA	PRUEBA	PRUEBA	12	28
44	ALCOHOL ETILICO EN ORINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
45	ALDOLASA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
46	ALDOSTERONA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
47	AMONIO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
48	ANDROSTENEDIONA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
49	ANTI LKM-1 ANTICUERPO ANTIMICROSOMAL DE RIÑON E HIGADO TIPO 1	PRUEBA	PRUEBA	6	14
50	Anticuerpos Anti Células Parietales	PRUEBA	PRUEBA	17	42
51	Anticuerpos Anti Factor Intrínseco	PRUEBA	PRUEBA	17	42
52	ANTIGENO AVIARIO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
53	ANTIGENO DE VON WILLEBRAND	PRUEBA	PRUEBA	17	42
54	ANTIGENO H. PYLORI EN MUESTRA FECAL	PRUEBA	PRUEBA	6	14
55	ANTITROMBINA III	PRUEBA	PRUEBA	6	14
56	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	PRUEBA	PRUEBA	3	7
57	BENZODIACEPINAS (ORINA)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
58	BETA 2 MICROGLOBULINAS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
59	CADENAS KAPPA Y LAMBDA LIBRES EN ORINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
60	CADENAS KAPPA Y LAMBDA LIBRES EN SUERO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
61	CALCIO IONIZADO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
62	CALCITONINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7
63	CALPROTECTINA/LACTOFERRINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14

64	CARBAMAZEPINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
65	CARGA VIRAL PARA CITOMELOVIRUS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
66	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B	PRUEBA	PRUEBA	6	14
67	CARGA VIRAL PARA VIH	PRUEBA	PRUEBA	224	560
68	CARIOTIPO	PRUEBA	PRUEBA	12	28
69	CATECOLAMINAS EN ORINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
70	CATECOLANIMAS EN SANGRE	PRUEBA	PRUEBA	6	14
71	CH50	PRUEBA	PRUEBA	6	14
72	CINASA DE PIRUVATO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
73	CITOMEGALOVIRUS POR PCR	PRUEBA	PRUEBA	6	14
74	CITRATO EN ORINA DE 24 HRS.	PRUEBA	PRUEBA	6	14
75	CLAMIDA VAGINAL	PRUEBA	PRUEBA	6	14
76	COBRE SERICO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
77	CORRECCION DE TTPa	PRUEBA	PRUEBA	6	14
78	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
79	CRIOGLOBULINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7
80	CROMOSOMA PHILADELPHIA	PRUEBA	PRUEBA	3	7
81	DEHIDROEPIANDROSTERONA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
82	DESHIDROGENASA DE LA G-6-PD	PRUEBA	PRUEBA	6	14
83	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
84	ELECTROLITOS EN SUDOR	PRUEBA	PRUEBA	3	7
85	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL EN MEDULA OSEA	PRUEBA	PRUEBA	12	28
86	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL EN SANGRE PERIFERICA	PRUEBA	PRUEBA	12	28
87	ERITROPOYETINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
88	ESTUDIO DE CÁLCULO RENAL	PRUEBA	PRUEBA	6	14
89	FACTOR IX	PRUEBA	PRUEBA	6	14
90	Factor V (Mutación Leiden)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
91	FACTOR VII	PRUEBA	PRUEBA	6	14
92	FACTOR VIII ANTIGENICO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
93	FACTOR VIII COAGULANTE FUNCIONAL	PRUEBA	PRUEBA	6	14
94	FENITOINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
95	FENOTIPO HPN	PRUEBA	PRUEBA	6	14
96	FENOTIPO INM. DE PLAQUETAS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
97	FRAGILIDAD A LAS SOLUCIONES HIPOTONICAS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
98	FUNCION DE VON WILLEBRAND	PRUEBA	PRUEBA	6	14
99	FUSIONES CON MILL POR FISH	PRUEBA	PRUEBA	6	14
100	GAMA GLUTAMIN TRANSPREPTIDASA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
101	GASTRINA SERICA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
102	HAPTOGLOBINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
103	HEMOGLOBINA ANORMAL	PRUEBA	PRUEBA	6	14
104	HERPES	PRUEBA	PRUEBA	6	14
105	HIDROEPIANDROSTERONA SULFATADA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
106	HIDROXIINDOLACETINA (5-HIAA)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
107	HLA B 27 ( ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO B 27)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
108	HLA DE ALTA RESOLUCIÓN (A,B,Cw,DQB1)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
109	HLA I Y II	PRUEBA	PRUEBA	6	14
110	HOMOCISTENIA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
111	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)	PRUEBA	PRUEBA	17	42
112	HORMONA ANTI MULLERIANA	PRUEBA	PRUEBA	3	7
113	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
114	HORMONA DE CRECIMIENTO BASAL Y POST-ESTIMULO A LOS 60 Y 90 MINUTOS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
115	IgG para Rickettsia	PRUEBA	PRUEBA	6	14
116	IGG, IGM PARA BORRELIOSIS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
117	INDICE DE CAPTACIÓN TOTAL DE HIERRO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
118	INHIBIDOR DEL FACTOR VIIIIC	PRUEBA	PRUEBA	6	14
119	INMUNO FIJACION DE PROTEINAS	PRUEBA	PRUEBA	12	28
120	INMUNOFENOTIPO	PRUEBA	PRUEBA	28	70
121	Interlucinas 6	PRUEBA	PRUEBA	6	14
122	INV. GALACTOMANANO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
123	JAK2V617F	PRUEBA	PRUEBA	6	14
124	METANEFRINAS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
125	MICOBACTERIAS (CULTIVO)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
126	MIOGLOBINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
127	MTHFR MUTACION 677C-T	PRUEBA	PRUEBA	6	14
128	NIVELES SERICOS DE ACIDO VALPROICO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
129	NIVELES SERICOS DE CICLOSPORINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
130	NIVELES SERICOS DE SIROLIMUS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
131	OXALATO EN ORINA DE 24 HRS.	PRUEBA	PRUEBA	6	14
132	OXCARBACEPINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
133	PARATOHORMONA	PRUEBA	PRUEBA	252	630
134	PCR BUSQUEDA VPH EN EXUDADO URETRAL	PRUEBA	PRUEBA	6	14
135	PCR PARA HERPES VIRUS EN LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	PRUEBA	PRUEBA	6	14

136	PCR PARA TUBERCULOSIS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
137	PEPTIDO C	PRUEBA	PRUEBA	6	14
138	PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	PRUEBA	PRUEBA	6	14
139	PML/RAR ALFA t(15;17)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
140	POBLACION CD4	PRUEBA	PRUEBA	6	14
141	POLIMORFISMO 20210 G-A DEL GEN DE LA PROTROMBINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
142	PROTEINA C DE COAGULACIÓN	PRUEBA	PRUEBA	6	14
143	PROTEINA S DE COAGULACIÓN	PRUEBA	PRUEBA	6	14
144	PROTOPORFIRINA/ZN EN HEMATIES	PRUEBA	PRUEBA	6	14
145	PRUEBA CRUZADA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
146	RAST EN SANGRE PARA ALIMENTOS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
147	RECUESTO DE CELULAS CD 34	PRUEBA	PRUEBA	6	14
148	RENINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
149	RUBEOLA IgG E IgM	PRUEBA	PRUEBA	6	14
150	SOMATOMEDINA C	PRUEBA	PRUEBA	6	14
151	Subclases de IgG	PRUEBA	PRUEBA	6	14
152	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	PRUEBA	PRUEBA	224	560
153	T3 LIBRE	PRUEBA	PRUEBA	6	14
154	TACROLIMUS EN SANGRE TOTAL	PRUEBA	PRUEBA	6	14
155	TAMIZ METABOLICO AMPLIADO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
156	TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
157	TIROGLOBULINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
158	TOXINA AB Clostridium difficile	PRUEBA	PRUEBA	6	14
159	TRANSFERRINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
160	VITAMINA B12	PRUEBA	PRUEBA	6	14
161	VITAMINA D 25 HIDROXI	PRUEBA	PRUEBA	6	14
162	WESTERN BLOT	PRUEBA	PRUEBA	84	210
163	ANDROSTERONA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
164	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS C	PRUEBA	PRUEBA	6	14
165	FENITOINA EN SUERO	PRUEBA	PRUEBA	6	14
166	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
167	PRO BNP	PRUEBA	PRUEBA	6	14
168	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B	PRUEBA	PRUEBA	6	14
169	DIGOXINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
170	DIHIDROTTESTOSTERONA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
171	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
172	AC.ANTI RECEPTOR DE TSH	PRUEBA	PRUEBA	6	14
173	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14
174	INTERFERON ( PARA LA PRUEBA DE LIBERACION GAMMA EN SANGRE)	PRUEBA	PRUEBA	6	14
175	N-TELOPEPTIDOS	PRUEBA	PRUEBA	6	14
176	PCR PARA TOXOPLASMA EN LCR	PRUEBA	PRUEBA	6	14
177	PCR PARA TUBERDULOSIS EN LCR	PRUEBA	PRUEBA	6	14
178	PCR PARA CITOMEGALOVIRUS EN LCR	PRUEBA	PRUEBA	6	14

**APARTADO 2: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	TAMIZ METABOLICO QUE PRESENTE RESULTADOS DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS: ° AMINOACIDOPATÍAS: ° FENILCETONURIA CLÁSICA ° ENFERMEDAD ORINA JARABE DE MAPLE ° HOMOCISTINURIA ° TIROSINEMIA ° OTRAS AMINOACIDOPATÍAS ° GALACTOSEMIA: ° GALACTOSA TOTAL ° URIDILTRANSFERASA ° DEFICIENCIA DE BIOTINIDASA ° ENFERMEDADES ENDÓCRINAS ° HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO ° HIPERPLASIA ADRENAL CONGÉNITA ° FIBROSIS QUÍSTICA ° DEFICIENCIA DE G6PD	PRUEBA	PRUEBA	392	980

**ANEXO 4**

**MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS  
(REFERENTE AL ANEXO 4)**

**APARTADO 1: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS , PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLOGÍA**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA
1	AGUA DESMINERALIZADA	PORRON	PORRON CON 20 LITROS	90	224	16
2	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO, R.A.	PORRON	PORRON CON 18 O 20 LITROS	12	28	1
3	CUBRE OBJETOS 24 X 40 M.M.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	224	560	40
4	CUBRE OBJETOS 24 X 50 M.M.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	112	280	20
5	FOSFATO DE SODIO (DIBASICO)	FRASCO	FRASCO CON 500 GR.	12	28	2
6	FOSFATO DE SODIO (MONOBASICO)	FRASCO	FRASCO CON 500 GR.	12	28	2
7	HEMATOXILINA	FRASCO	FRASCO CON 25 GR	6	14	1
8	MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA MICROSCOPIA (CONTIENE XILENO MEZCLA DE ISÓMEROS).	FRASCO	FRASCO 500 ML	6	14	0
9	PARAFINA PARA USO HISTOLÓGICO DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	BOLSA CON 1 KILOGRAMO	68	168	12
10	PORTAOBJETOS CON BORDE ESMERILADO CON BANDA MATE DE 26X76X1.2 MM CON 50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	101	252	18
11	XILOL, R.A.	PORRON	PORRON CON 18 LITROS	12	28	2
12	YODURO DE POTASIO EN POLVO	FRASCO	FRASCO CON 500 GR	6	14	0
13	CASSETTE PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS PLÁSTICAS DESECHABLES CON 500 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 500 PIEZAS	17	42	3
14	METABISULFITO DE SODIO	FRASCO	500 GR.	6	14	0
15	CD 3 ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA. Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	VIAL	VIAL	6	14	0
16	CD 20 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	VIAL	VIAL	6	14	0
17	CITOQUERATINA 20 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA. Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	VIAL	VIAL	6	14	0
18	RECEPTORES ESTROGENOS (CLONAS 1D5, 6F11, SP1, Ó 1D5+ER.2.123) Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	VIAL	VIAL	6	14	0
19	RECEPTORES PROGESTERONA (CLONAS 1A6, 1294, Ó 312). Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	VIAL	VIAL	6	14	0
20	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INMUNOHISTOQUIMICA. listo para usarse que realice la inmunolocalización de anticuerpos de ratón y conejo y se visualice por medio de la reacción de oxidación de DAB	FRASCO	listo para usarse que realice la inmunolocalización de anticuerpos de ratón y conejo y se visualice por medio de la reacción de oxidación de DAB	6	14	1
21	HEMATOXILINA LISTA PARA USARSE Solución de Hematoxilina de Gill lista para usarse, con capacidad para 250 detecciones efectivas y que esté diseñado para ser aplicado de manera completamente automática	FRASCO	FRASCO	6	14	1

22	SOLUCION DE CARBONATO DE LITIO Solución de carbonato de litio para virar el color de la hematoxilina a azul lista para usarse, con capacidad para 250 detecciones efectivas y que esté diseñada para ser aplicado de manera completamente automática	FRASCO	FRASCO	6	14	1
23	SOLUCION ACUOSA PARA DESPARAFINAR Solución acuosa de detergentes concentrada para realizar la desparafinación de cortes de tejidos fijados con formalina e incluidos en parafina. Con capacidad para desparafinar el tejido colocado en 500 portaobjetos y que permita llevar a cabo el proceso completo de desparafinación de manera automática	FRASCO	FRASCO	6	14	1
24	ACEITE SINTETICO TERMORESISTENTE Aceite sintético transparente resistente a altas temperaturas, que evita la evaporación de la mezcla de reacción sobre el portaobjetos protegiendo el tejido contra el secado durante el proceso de inmunohistoquímica (IHQ) e hibridación in situ (HIS). Con capacidad para proteger el tejido colocado hasta en 80 portaobjetos y que además permita llevar a cabo el proceso completo IHQ o ISH de manera automática	FRASCO	FRASCO	6	14	1
25	SOLUCION DE LAVADO PARA PROCESOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Solución amortiguadora de TRIS (pH 7.6 ± 0.2) concentrada (10X), que se emplea en el lavado entre cada paso de los procesos de IHQ e HIS. Con capacidad para procesar 250 portaobjetos y diseñada para llevar a cabo el proceso completo de IHQ e HIS de manera automática	FRASCO	FRASCO	6	14	0
26	SOLUCION PARA RECUPERACION ANTIGENICA EN PROCESOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Solución a base de tris(hidroximetil)aminometano (TRIS) a pH 8.0 – 8.5 que se emplea en el paso de recuperación antigénica durante el proceso de IHQ. Solución lista para usarse, con capacidad para procesar 424 portaobjetos con tejido fijado con formalina y diseñada para ser aplicada de manera completamente automática.	FRASCO	FRASCO	6	14	0
27	HER 2 NEU (CLONAS 4D5, CB11, A085.25.) Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	VIAL	VIAL	6	14	0
28	KI 67 CONEJO RATON PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	VIAL	VIAL	6	14	0
29	LÁMINILLAS ELECTROCARGADAS Laminillas electrocargadas para uso recomendado en el proceso de inmunohistoquímica totalmente automatizado caja con 100 piezas	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	6	14	1
30	ALCOHOL AL 96%	PORRON	PORRON CON 18 LITROS	12	28	2
31	ANTI CD 235A ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL CON 100 MICROGRAMOS	6	14	1
32	ANTI PAX 8 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL CON 1 ML	6	14	1
33	ANTI DMD2 8 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	6	14	1
34	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA C3c	VIAL	VIAL COM 1 ML	6	14	1
35	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA IgG	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	6	14	1

36	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA IgA	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	6	14	1
37	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA IgM	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	6	14	1
38	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA LAMBDA	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	6	14	1
39	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA KAPPA	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	6	14	1
40	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA C1q	VIAL	VIAL COM 1 ML	6	14	1
41	NITRATO DE PLATA	FRASCO	FRASCO 10 GRAMOS	6	14	1

**APARTADO 2: MATERIAL DE LABORATORIO PARA DIVERSOS ÁREAS**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA
1	CONTENEDOR ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML.PARA RECOLECTAR MUESTRAS DE LIQUIDOS CORPORALES DE ESTUDIOS BACTEREOLÓGICOS (TAPON DE ROSCA ROJO)	PIEZA	PIEZA	152	378	27
2	CONTENEDOR NO ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML. PARA RECOLECCION DE MUESTRAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA (TAPON DE ROSCA AZUL O BLANCO)	PIEZA	PIEZA	84	210	15
3	TIRAS REACTIVAS PARA URINANALISIS CLINITECK 500 (MULTISTIX) CATALOGO 412300 A. FRASCO CON 100 TIRAS	FRASCO	FRASCO	12	28	2
4	PROBETA DE PLASTICO GRADUADA DE 2000ML	PIEZA	PIEZA	40	98	7
5	PARAFINA PARA USO TERAPEUTICO. BOLSA DE 1 KILO	BOLSA	BOLSA	6	14	1
6	PORTA OBJETOS CON BORDE ESMERILADO, CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	107	266	19
7	TUBO DE PLASTICO TAPON ROJO, CON ACTIVADOR DE COAGULACION, 13 X 75 M.M DE 4 ML., GRADILLA CON 100 PIEZAS	GRADILLA	GRADILLA CON 100 PIEZAS	6	14	1
8	DERIVADO PROTEICO PURIFICADO DE TUBERSOL (TPD)	FRASCO	FRASCO	12	28	2
9	AGUA DESMINERALIZADA, PORRON CON 20 LITROS	PORRON	PORRON CON 20 LITROS	12	28	2
10	PORTAOBJETOS CON BORDE ESMERILADO CON BANDA MATE DE 26X76X1.2 MM CON 50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	174	434	31

**APARTADO 3 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA
1	BIOQUIMICA GRAM POSITIVO, CAJA CON 20 PRUEBAS	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	40	98	7
2	INHIBIDOR (VCN) LIOFILIZADO, CAJA CON 10 FRASCOS DE 500 G.	CAJA	CAJA CON 10 FRASCO	6	14	1
3	PIPETA DE VIDRIO VOLUMETRICA DE 5 ML.	PIEZA	PIEZA	6	14	1
4	PIPETA DE VIDRIO VOLUMETRICA DE 2 ML.	PIEZA	PIEZA	12	28	2
5	ACEITE DE INMERSIÓN, FRASCO DE 100 ML.	FRASCO	100 ML	6	14	1
6	ACETONA, PORRON DE 20L.	PORRON	20 L	6	14	1
8	AGAR BIGGY, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	12	28	2
9	AGUA DESTILADA, PORRON DE 20L.	PORRON	20 L	40	98	7
10	ALCOHOL ISOPROPILICO, PORRON DE 20L.	PORRON	20 L	12	28	2
11	ANTI A ANTISUERO MONOCLONAL, FRASCO DE 10ML.	FRASCO	10 ML	6	14	1
12	ANTI B ANTISUERO MONOCLONAL, FRASCO DE 10ML.	FRASCO	10 ML	6	14	1
13	ANTIBIOGRAMA ESTREPTOCOCCUS AST-ST01, CAJA CON 20 PRUEBAS.	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	23	56	4
14	ANTIBIOGRAMA GRAM NEGATIVO AST-GN70, CAJA CON 20 PRUEBAS	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	112	280	20

15	ANTIBIOGRAMA GRAM POSITIVO, CAJA CON 20 PRUEBAS.	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	56	140	10
16	ANTIBIOGRAMA LEVADURAS AST-Y507, CAJA CON 20 PRUEBAS.	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	6	14	1
17	ANTICUERPOS ANTI DNA (PARA TÉCNICA DE INMUNOFLOURESCENCIA)	KIT	KIT CON 70 PRUEBAS	6	14	1
18	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES ANTI ANA (PARA TÉCNICA DE INMUNOFLOURESCENCIA)	KIT	KIT CON 70 PRUEBAS	12	28	2
19	ANTIGENO DE BRUCELLA ABORTUS (ROSA DE BENGALA), KIT CON 50 PRUEBAS.	KIT	KIT CON 50 PRUEBAS	45	112	8
20	ANTIGENO H (FLAGELAR ) D, FRASCO DE 5 ML.	FRASCO	5 ML	17	42	3
21	ANTIGENO O (SOMATICO), FRASCO DE 5 ML.	FRASCO	5 ML	17	42	3
22	ANTIGENO PARATYPHI A, FRASCO DE 5ML	FRASCO	5 ML	17	42	3
23	ANTIGENO PARATYPHI B, FRASCO DE 5ML.	FRASCO	5 ML	17	42	3
24	ANTÍGENO PROTEUS OX-19 FRASCO DE 5 ML	FRASCO	5 ML	17	42	3
25	ASA BACTERIOLÓGICA CALIBRADA 1X10-3 (0.001) ROJA.	PIEZA	PIEZA	112	280	20
26	ASA BACTERIOLÓGICA SIN CALIBRAR.	PIEZA	PIEZA	56	140	10
27	AZUL DE METILENO, FRASCO DE 1000ML.	FRASCO	1000 ML	17	42	3
28	BASE UREA AGAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	6	14	1
29	BENEDICT CUALITATIVO HYCEL CATÁLOGO 2416, FRASCO DE 500ML.	FRASCO	500 ML	6	14	1
30	BIOQUÍMICA GRAM NEGATIVO, CAJA CON 20 PRUEBAS	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	84	210	15
31	BIOQUÍMICA LEVADURAS. CAJA CON 20 PRUEBAS	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	6	14	1
32	CAJA PETRI DE PLÁSTICO CON DIVISIÓN ESTÉRIL 100X15 MM.	PIEZA	PIEZA	10,080	25,200	1800
33	CAJA PETRI DE PLÁSTICO SIN DIVISIÓN ESTÉRIL DE 60 X 15 MM.	PIEZA	PIEZA	6,720	16,800	1200
34	CAJA PETRI DE PLÁSTICO SIN DIVISIÓN ESTÉRIL DE 100 X 15 MM.	PIEZA	PIEZA	10,080	25,200	1800
35	CÁMARAS DE NEUBAUER.	PIEZA	PIEZA	6	14	1
36	CEREBRO Y CORAZÓN CALDO,FRASCO CON 500 G.	FRASCO	500 G	6	14	1
37	CITRATO DE SIMONS AGAR,FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	6	14	1
38	COAGULACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, (PASTOREX MENINGITIS), KIT CON 25 PRUEBAS.	KIT	KIT CON 25 PRUEBAS	6	14	1
39	CONTROL DE RH	FRASCO	10 ML	6	14	1
40	CONTROL NEGATIVO REACCIONES FEBRILES, FRASCO DE 5ML.	FRASCO	5 ML	6	14	1
41	CONTROL POSITIVO REACCIONES FEBRILES, FRASCO DE 5ML.	FRASCO	5 ML	6	14	1
42	CRISTAL VIOLETA, FRASCO DE 1000ML.	FRASCO	1000 ML	6	14	1
43	CUBREBOCA (MASCARILLA TIPO CONCHA) ALTA RESISTENCIA, N95.	PIEZA	PIEZA	84	210	15
44	CUBREOBJETOS 18 X 18 MM, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	56	140	10
45	CUBREOBJETOS 22 X 22 MM, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	56	140	10
46	CUBREOBJETOS 24 X 40 MM, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	6	14	1
47	DEXTROSOL 75G, FRASCO DE 250ML.	FRASCO	250 ML	224	560	40
48	EOSINA AMARILLENTO, FRASCO DE 25G.	FRASCO	25 G	6	14	1
49	ESCOBILLÓN CHICO NO. 3.	PIEZA	PIEZA	12	28	2
50	ESCOBILLÓN CHICO, PARA TUBO DE ENSAYE	PIEZA	PIEZA	12	28	2
51	ESCOBILLÓN GRANDE NO. 4.	PIEZA	PIEZA	12	28	2
52	ESPERMAFORM. TINCIÓN PARA MORFOLOGÍA DE LOS ESPERMATOZOIDES	KIT	KIT	3	7	1
53	ESPERMAVIT. VITALIDAD	KIT	KIT	3	7	1
54	ESPERMECON. CONCENTRACIÓN ESPERMÁTICA	KIT	KIT	3	7	1
55	FENOL, FRASCO DE 500ML.	FRASCO	500 ML	3	7	1
57	FORMALDEHIDO FORMOL R.A., PORRON 18 L.	PORRÓN	18 L	6	14	1
58	FUCSINA BASICA, FRASCO DE 25G.	FRASCO	25 G	6	14	1
59	GAS PACK TENSIÓN DE CO2, CAJA CON 20 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 20 PIEZAS	17	42	3

60	GLOBULINA ANTIHUMANA ANTI D,FRASCO DE 10ML.	FRASCO	10 ML	6	14	1
61	GLOBULINA ANTIHUMANA ANTI IGGC3D, FRASCO DE 10ML.	FRASCO	10 ML	6	14	1
62	GRADILLA 13 X 100 METAL.	PIEZA	PIEZA	12	28	2
63	GRADILLA 16 X 100 METAL.	PIEZA	PIEZA	12	28	2
64	GRADILLA DE PLASTICO PARA TUBOS DE 16 X 100 MM.	PIEZA	PIEZA	28	70	5
65	GRADILLA DESMONTABLE DE PLÁSTICO, PARA 90 TUBOS DE 13 X 75 M.M.	PIEZA	PIEZA	28	70	5
66	GUANTES DE ASBESTO	PIEZA	PIEZA	3	7	1
67	HEMOCOLORANTE RÁPIDO (TINCION PARA SANGRE), CAJA CON 3 FRASCOS DE 500 ML.	CAJA	CAJA CON 3 FRASCOS DE 500 ML	12	28	2
68	HEMOCULTIVO PEDIATRICO CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	CAJA	CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	6	14	1
69	HEMOGLOBINA DESHIDRATADA, CAJA CON 3 FRASCO DE 500G.	CAJA	CAJA CON 3 FRASCOS	6	14	1
70	HIERRO Y LISINA AGAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	3	7	1
71	HIERRO Y TRIPLE AZÚCAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	3	7	1
72	MAC CONKEY AGAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	12	28	2
73	MATRAZ ERLLENMEYER DE 250 ML	PIEZA	250 ml	2	4	0
74	MATRAZ ERLLENMEYER, 1000ML.	PIEZA	1000 ML	12	28	2
75	MATRAZ ERLLENMEYER, 500ML.	PIEZA	500 ML	3	7	1
76	MEDIO AEROBICO PARA ADULTO CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	CAJA	CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	12	28	2
77	MEDIO ANAEROBICO PARA ADULTO CAJA CON 100 FRASCOS DE 40 ML	CAJA	CAJA CON 100 FRASCOS DE 40 ML	12	28	2
78	MEDIO DE CULTIVO CISTINA TRIPTICASEINA	FRASCO	500 G	6	14	1
79	MEDIO DE CULTIVO PARA CÁNDIDA CHROMID CAN 2, CAJA CON 20 PLACAS.	CAJA	CAJA CON 20 PLACAS	6	14	1
80	MEDIO MIO, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	6	14	1
81	MINI TIP CULTURETTE HISOPO SENCILLO PARA AREA PEQUEÑA CATALOGO 220132, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	6	14	1
82	MUELLER-HINTON, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	6	14	1
83	MULTI DRUGTEST, PRUEBA RÁPIDA PARA DETECCIÓN DE AM, COC, THC EN ORINA, PANEL PARA 3 DROGA.	KIT	KIT CON 25 PRUEBAS	6	14	1
84	PAPEL FILTRO CORRIENTE PARA TINCION DE ZIEL NIELSEEN 50 X 50 CM.	PIEZA	PIEZA	6	14	1
85	PAPEL INDICADOR DE PH, CAJA CON 100 TIRAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	17	42	3
86	PAPEL PARAFILM ROLLO CON 10 CM DE ANCHO POR 51M DE LARGO.	ROLLO	PIEZA	6	14	1
87	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE 10 A 100 µL	PIEZA	PIEZA	3	7	1
88	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 µL	PIEZA	PIEZA	3	7	1
89	PIPETA DE VIDRIO VOLUMÉTRICA DE 10ML.	PIEZA	PIEZA	6	14	1
90	PIPETA DE VIDRIO GRADUADA DE 1 ML. 1/100	PIEZA	PIEZA	17	42	3
91	PIPETA DE VIDRIO GRADUADA DE 2 ML. 1/100	PIEZA	PIEZA	12	28	2
92	PIPETA DE VIDRIO VOLUMETRICA DE 1 ML.	PIEZA	PIEZA	17	42	3
93	PIPETA DE VIDRIO VOLUMETRICA DE 3 ML.	PIEZA	PIEZA	6	14	1
94	PISETA DE PLÁSTICO 250 mL	PIEZA	PIEZA	6	14	1
95	PISETA DE PLÁSTICO 500 mL	PIEZA	PIEZA	6	14	1
96	PLACA DE VIDRIO CON 30 CIRCULOS (PARA REACCIONES FEBRILES).	PIEZA	PIEZA	28	70	5
97	PLACA DE VIDRIO TIPO KLINE CON 12 EXCAVACIONES REDONDEADAS (PARA PRUEBA V.D.R.L.).	PIEZA	PIEZA	12	28	2
98	PLACAS RODAC, CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 10 PIEZAS	56	140	10
99	POLIENRIQUECIMIENTO LIOFILIZADO CAJA CON 5 FRASCOS DE 10 ML	CAJA	CAJA CON 5 FRASCOS	6	14	1
100	PORTAOBJETOS CON BORDE ESMERILADO DE 26X76X1.2 MM, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	56	140	10
101	PORTAOBJETOS CON BORDE NATURAL 25X75X1.2 MM, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	56	140	10
102	PRUEBA DE EMBARAZO, CAJA CON 50 PRUEBAS	CAJA	CAJA CON 50 PRUEBAS	12	28	2

103	REACTIVO DE ERLICH MODIFICACIÓN DE KOVAC 100ML.	FRASCO	100 ML	6	14	1
104	REACTIVO STERMHEIMER-MALBIN, FRASCO DE 100ML.	FRASCO	100 ML	12	28	2
105	RECIPIENTE P/MUESTRAS HECEs SIN ESTERILIZAR 62305, CAJA CON 400 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 400 PIEZAS	28	70	5
106	RECIPIENTE PLÁSTICO DE 3 LITROS, CON BOCA ANCHA, TAPA DE ROSCA Y ASA. COLOR OSCURO QUE NO PERMITA PASO DE LA LUZ	PIEZA	PIEZA	672	1,680	120
107	ROTAVIRUS CON ADENOVIRUS, KIT DE 20 PRUEBAS	KIT	KIT DE 20 PRUEBAS	23	56	4
108	SAFRANINA, 1000ML.	FRASCO	1000 ML	6	14	1
109	SAL Y MANITOL AGAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	28	70	5
110	SALMONELLA-SHIGELLA AGAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	6	14	1
111	SANGRE BASE AGAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	17	42	3
112	SANGRE DE CARNERO, FRASCO DE 50 ML	FRASCO	FRASCO CON 50 ML	140	350	25
113	SANGRE OCULTA EN HECEs HEMA-SCREEN KIT DE 50 PIEZAS	KIT	KIT DE 50 PIEZAS	6	14	1
114	SELENITO CALDO, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	6	14	1
115	SOLUCIÓN ALCALINA EXTRAN, FRASCO DE 5L.	FRASCO	5 L	12	28	2
116	SUDAN 3/SUDAN 4, FRASCO DE 125ML.	FRASCO	125 ML	6	14	1
117	TUBO DE 10 ML DE VIDRIO CON TAPON ROSCA, PIEZA	PIEZA	PIEZA	84	210	15
118	TUBO DE VIDRIO 16X100, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	6	14	1
119	TUBO DE VIDRIO 13X100 MM, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	12	28	2
120	TUBO WINTROBE	PIEZA	PIEZA	6	14	1
121	VASO COPLIN	PIEZA	PIEZA	6	14	1
122	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, 1000ML.	PIEZA	PIEZA	6	14	1
123	RPR KIT CON 100 PRUEBAS.	KIT	KIT CON 100 PRUEBAS	12	28	2
124	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERIBLE. COBAN 7.5 CM POR 4.6 M	PIEZA	PIEZA	56	140	10
125	XILOL, FRASCO CON 100ML.	FRASCO	100 ML	6	14	1
126	XLD AGAR, FRASCO CON 500G.	FRASCO	500 G	6	14	1
127	YODO RESUBLIMADO, FRASCO CON 500G.	FRASCO	500 G	6	14	1
128	AGITADOR PARA TUBO. CAPACIDAD 16 TUBOS. ANGULO DE INCLINACIÓN VARIABLE	PIEZA	PIEZA	6	14	1
129	AGITADOR PARA TUBO. CAPACIDAD 40 TUBOS. MOVIMIENTO ROTATIVO.	PIEZA	PIEZA	6	14	1
130	AGAR SABORAUD	PIEZA	FRASCO DE 450 GR.	6	14	1
131	AGAR BACTERIOLÓGICO	PIEZA	FRASCO DE 500 GR.	6	14	1
132	TODD HEWITT CALDO	PIEZA	FRASCO DE 500 GR.	6	14	1
133	MEDIO STUART	PIEZA	FRASCO DE 500 GR.	6	14	1

APARTADO 4 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA
1	PLAQUETA FERESIS, KIT PARA UNA PRUEBA	KIT	KIT	45	112	40
2	RECAMBIO PLASMÁTICO, KIT PARA UNA PRUEBA	KIT	KIT	17	42	5
3	RECOLECCIÓN DE CÉLULAS, KIT PARA UNA PBA.	KIT	KIT	17	42	15
4	LEUCOREDUCCIÓN, KIT PARA UNA PRUEBA	KIT	KIT	6	14	1
5	BOLSA CUÁDRUPLE CON KIT DE SEGURIDAD. BOLSA RECOLECTORA DE LOS 10 PRIMEROS ML. AL INICIO. CON ADITAMENTO PARA LA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA CON TUBO AL VACÍO.	PIEZA	PIEZA	695	1,736	124
6	BOLSA CUÁDRUPLE CON KIT DE SEGURIDAD. BOLSA RECOLECTORA DE LOS 10 PRIMEROS ML. AL INICIO. CON ADITAMENTO PARA LA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA CON TUBO AL VACÍO. EL SISTEMA DE SEGURIDAD	PIEZA	PIEZA	1,624	4,060	290

	CUENTA CON CAMISA PARA INSERCIÓN DE TUBOS AL VACIO, PROTECTOR DE AGUJA Y UNA BOLSA PARA EL DESVIO DE LOS PRIMEROS MILILITROS DE SANGRE.					
7	ESCOBILLON CHICO NO. 3 PARA TUBO DE ENSAYE.	PIEZA	PIEZA	56	140	2
8	BOLSA TRANSFER	PIEZA	PIEZA	56	140	2
9	AGUA DESMINERALIZADA	PORRON	20 LITROS	224	560	40
10	AGUA DESTILADA, PORRON DE 20 LITROS.	PORRON	20 LITROS	28	70	5
11	ESCOBILLON CHICO NO. 3 PARA TUBO DE ENSAYE.	PIEZA	7 CM.	84	210	15
12	PAPEL PARA FILM, ROLLO DE 10 CM. X 51 MTS.	ROLLO	ROLLO DE 10 CM X 51 MTS	2	4	1
13	PIPETA PASTEUR CUELLO LARGO, CAJA CON 250 PIEZAS	CAJA	CAJA C/250	6	14	1
14	PISETA DE PLASTICO DE 250ML	PIEZA	PIEZA DE 250 ML	12	28	2
15	PROBETA GRADUADA DE 1000 ML	PIEZA	1000 ML.	12	28	2
16	PUNTAS AMARILLAS, BOLSA CON 1000 PIEZAS	BOLSA	1000 PZAS.	12	28	2
17	PUNTAS AZULES, BOLSA CON 1000 PIEZAS	BOLSA	1000 PZAS.	12	28	2
18	SOLUCIÓN ALCALINA (EXTRAN).	GALON	GALON	45	112	8
19	TUBO DE VIDRIO DE 12 X 75, CAJA CON 100 PZAS	CAJA	CAJA C/100	34	84	6

APARTADO 5: MATERIAL DE SALUD PUBLICA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA
1	PRUEBA INMUNOCROMATOGRÁFICA PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS VIH 1 Y 2 EN SANGRE TOTAL ENVASADA DE MANERA INDIVIDUAL PARA SU MANTENIMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE, CADA SOBRE DEBERÁ SER LLENADO DE FABRICACIÓN CONTENIENDO EN CADA SOBRE CARTUCHO DE PRUEBA CON PORCIÓN CAPILAR INTEGRADA PARA LA TOMA DE MUESTRA, LANCETA AUTORETÁCTIL DE SEGURIDAD, ENVASE CON BUFFER DE CORRIMIENTO, BANDA ADHESIVA Y SOBRE ANTI-HUMEDAD, GRAVILLAS DE CARTÓN E INSTRUCTIVO DE USO . PARA USO COMO PRUEBA TAMIZAJE QUE REQUIERE PRUEBA CONFIRMATORIA. DEBERÁ CONTAR CON UNA SENSIBILIDAD NO MENOR AL 100% Y UNA ESPECIFICIDAD NO MENOR AL 99% SUSTENTANDO CON CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENTE EPIDEMIOLÓGICOS NO MAYO A 24 MESES DE EMITIDO, CON FECHA DE CADUCIDAD AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN NO MENOR A 18 MESES.	CAJA	CAJA CON 25 PRUEBAS	4	10	4
2	PRUEBA RÁPIDA SEMICUANTITATIVA DE PSA (ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO) DE SERATEC PRUEBA DESARROLLADA PARA DETERMINACIÓN DE NIVELES ELEVADOS DE PSA EN SUERO O SANGRE ENTERA	CAJA	CAJA CON 40 PRUEBAS	4	10	4
MODIFICAR CLAVE	TUBO DE CARY BLAIR CON MEDIO DE TRANSPORTE, CON HISOPO DE PLÁSTICO Y RAYON ESTÉRIL PARA MUESTRAS DE HECES Y FECALES Y DETECCIÓN DE VIBRIO CHOLERAE	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	4	10	4



**ANEXO 5**

**PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE**

APARTADO 1 ÁREA DE HEMATOLOGÍA						
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA
1	CITOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	PRUEBA	PRUEBA	30,240	75,600	5,400
2	PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBULINA LIBRE AL TÉRMINO DE SU CADUCIDAD EN LAS BOLSAS DE SANGRE.	PRUEBA	PRUEBA	168	420	30
3	PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBULINA TOTAL AL TÉRMINO DE SU CADUCIDAD EN LAS BOLSAS DE SANGRE.	PRUEBA	PRUEBA	168	420	30
APARTADO 2 ÁREA DE SEROLOGÍA						
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA
1	ANTÍGENOS DE SUPERFICIE HEPATITIS B (PRUEBAS CONFIRMATORIAS)	PRUEBA	KIT CON 24 PRUEBAS	12	28	2
2	VIRUS HIV I II (PRUEBAS CONFIRMATORIAS)	PRUEBA	KIT CON 18 PRUEBAS	6	14	1
3	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA	PRUEBA	3,024	7,560	540
4	ANTICUERPOS CORE TOTAL HEPATITS B	PRUEBA	PRUEBA	3,024	7,560	540
5	ANTÍGENOS DE SUPERFICIE HEPATITS B	PRUEBA	PRUEBA	3,024	7,560	540
6	ANTICUERPOS VS VIRUS HIV I 400	PRUEBA	PRUEBA	3,024	7,560	540
7	ANTICUERPOS VS VIRUS TOXOPLASMA M	PRUEBA	PRUEBA	3,024	7,560	540
8	ANTICUERPOS VS CITOMEGALOVIRUS M	PRUEBA	PRUEBA	3,024	7,560	540
9	ANTICUERPOS VS TRYPANOSOMA CRUZI	PRUEBA	PRUEBA	3,024	7,560	540
10	ANTICUERPOS VS SIFILIS	PRUEBA	PRUEBA	3,024	7,560	540
11	VIRUS DE LA HEPATITIS C (CONFIRMATORIAS)	PRUEBA	KIT CON 48 PRUEBAS	23	56	4
APARTADO 3 ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGÍA						
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA
1	ALBUMINA POLIMERIZADA*	PRUEBA	PRUEBA	1,120	2,800	200
2	ANTI AB*	PRUEBA	PRUEBA	7,560	18,900	1,350
3	ANTI A1*	PRUEBA	PRUEBA	1,120	2,800	200
4	LECTINA ANTI H*	PRUEBA	PRUEBA	1,120	2,800	200
5	SUERO DE COOMBS LG C3D*	PRUEBA	PRUEBA	2,240	5,600	400
6	CÉLULAS PARA GRUPO INVERSO*	PRUEBA	PRUEBA	1,792	4,480	320
7	CÉLULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES*	PRUEBA	PRUEBA	1,792	4,480	320
8	CÉLULAS DE CONTROL DE COOMBS*	PRUEBA	PRUEBA	1,792	4,480	320
9	PRUEBAS COMPATIBILIDAD TARJETAS DE GEL	PRUEBA	PRUEBA	11,172	27,930	1,995
10	FENOTIPOS EN TARJETAS DE GEL	PRUEBA	CAJA CON 133 PRUEBAS	247	616	44
11	ANTI A*	PRUEBA	PRUEBA	7,560	18,900	1,350
12	ANTI B*	PRUEBA	PRUEBA	7,560	18,900	1,350
13	ANTI RH*	PRUEBA	PRUEBA	7,560	18,900	1,350
14	ANTICUERPOS VS BRUCELLA*	PRUEBA	PRUEBA	6,720	16,800	1,200

ANEXO 6

MATERIAL SIN COSTO PARA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

NO. DE CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA
1	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE PLASTICO (PET) TAPON VERDE AL VACIO ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO DEL TUBO 13X100 CON VOLUMEN DE 3.0mL. GRADILLA CON 100 PIEZAS	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	5	12	1
2	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE PLASTICO (PET) TAPON ORO AL VACIO ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO DEL TUBO 13X100 M.M CON VOLUMEN DE DRENADO DE 5 ML, CON GEL Y ACTIVADOR DE COAGULACION.TAPON DE SEGURIDAD CON DRENADO TOTAL, CON DRENADO AJUSTADO AL ALTIPLANO MEXICANO. GRADILLA CON 100 PIEZAS	GRADILLA	GRADILLA CON 100 PIEZAS	240	600	50
3	TUBO DE PLASTICO TAPON AZUL CON CITRATO DE SODIO, 13 X 75 M.M DE 2.7 ML. GRADILLA CON 100 PIEZAS	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	192	480	40
4	TUBO DE PLASTICO TAPON AZUL CON CITRATO DE SODIO, 13 X 75 M.M DE 1,8 ML. GRADILLA CON 100 PIEZAS	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	10	24	2
5	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACIO TAPON ROJO DE 4 ML. GRADILLA CON 100 PIEZAS	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	48	120	10
6	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACIO TAPON ROJO DE 6 ML. GRADILLA CON 100 PIEZAS	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	192	480	40
7	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACIO TAPON MORADO DE 4 ML. GRADILLA CON 100 PIEZAS	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	240	600	50
8	ALGODÓN EN TORUNDAS.	BOLSA	1 Kg	39	96	8
9	CONTENEDOR ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML. PARA RECOLECTAR MUESTRAS DE LÍQUIDOS CORPORALES DE ESTUDIOS BACTEREOLÓGICOS (TAPON DE ROSCA ROJO). PIEZA	PIEZA	PIEZA	4800	12000	1000
10	CONTENEDOR NO ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML. PARA RECOLECTAR MUESTRAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA (TAPON DE ROSCA AZUL O BLANCO) PIEZA	PIEZA	PIEZA	19200	48000	4000
11	ALCOHOL PARA CURACIÓN DE 70 °. PORRON CON 18 O 20 LITROS	PORRON	20 L	5	12	1
12	EQUIPO ALADO CON SAFETY-LOK AZUL REY 25X19MM/7" CON BROCHE DE SEGURIDAD. CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	29	72	6
13	TORNQUETE LIBRE DE LÁTEX, PANA, COLOR AZUL, STRETCH.	CAJA	CAJA CON 25 PIEZAS	164	408	34
14	HOLDER O SOPORTE BD VACUTAINER. PIEZA	PIEZA	PIEZA	164	408	34
15	JERINGA PARA GASES ARTERIALES BD, PRESENTACIÓN 3 ML, 23GX25MM. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	39	96	8
16	JERINGA DE PLÁSTICO DESECHABLE 10 ML PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	100 PIEZAS	48	120	10
17	JERINGA DE PLÁSTICO DESECHABLE 5 ML PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	100 PIEZAS	24	60	5
18	TUBOS DE MICRORECOLECCIÓN DE TAPÓN MORADO. VOLUMEN DE RECOLECCIÓN DE 250 – 500 µL., CAJA CON 200 PIEZAS.	CAJA	200 PIEZAS	5	12	1
19	TUBO DE MICRORECOLECCIÓN DE TAPON AZUL CON CITRATO DE SODIO.	CAJA	CON 200 PIEZAS	5	12	1
20	AGUJA PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE DE TOMA MULTIPLE 21GX38 MM, CON BROCHE DE SEGURIDAD, ESTERIL Y DESECHABLE, CAJA CON 480 PIEZAS.	CAJA	480 PIEZAS	480	1200	100
21	GEL ANTIBACTERIAL	PORRÓN	20 L	10	24	2

ANEXO 7

MATERIAL SIN COSTO BANCO DE SANGRE

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA
1	AGUJA PARA LA RECOLECCION DE SANGRE DE TOMA MULTIPLE 21GX38 MM, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON ETIQUETA ABRE FACIL. CAJA CON 48 0PIEZAS	CAJA	CAJA CON 480 PIEZAS	72	180	15
2	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO TAPON ROJO DE 4 ML. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	72	180	15
3	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO TAPON ROJO DE 6 ML. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	72	180	180
4	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO TAPON MORADO DE 4 ML. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	72	180	180
5	ALGODÓN EN TORUNDAS. BOLSA CON 500 GR.	BOLSA	BOLSA CON 500 GR	24	60	5
6	TORNQUETE DESECHABLE PERFORADO EMI DE 1 X 8 PULGADAS SIN LATEX, AZUL. CAJA CON UN ROLO DE 25 MTS	CAJA	CAJA CON 1 ROLLO DE 25 MTS	3	6	1
7	ALCOHOL PARA CURACIÓN DE 96 °. PORRON CON 18 O 20 LITROS	PORRON	PORRON CON 18 O 20 LITROS	15	36	3
8	EQUIPO ALADO CON SAFETY-LOK AZUL REY 25X19MM/7 PULGADAS CON BROCHE DE SEGURIDAD. CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	2	3	1
9	ANTISEPTICO PARA ASEPSIA CUTÁNEA, APLICADOR DE 3 ML SIN TINTE (CLORHEXIDRINA)	CAJA	CAJA C/25 PIEZAS	120	300	25
10	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	LITRO	20	48	4
11	SANITIZANTE	LITRO	LITRO	24	60	5
12	DISPENSADOR PARA GEL	PIEZA	PIEZA	20	48	4
13	ATOMIZADOR	PIEZA	PIEZA	24	60	5
14	HIELERA DE PLASTICO RIGIDO No.5, CAPACIDAD DE 4.7 LITROS	PIEZA	PIEZA	4	10	10
15	BAUMANOMETRO DIGITAL DE PULSERA	PIEZA	PIEZA	2	4	4
16	ESTETOSCOPIO ESTANDAR	PIEZA	PIEZA	2	4	4
17	TERMOMETRO INFRAROJO	PIEZA	PIEZA	2	4	4
18	OXIMETROS DIGITALES	PIEZA	PIEZA	2	4	4



**ANEXO 8**

**EQUIPO EN COMODATO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

N o.	AREA	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD
1	QUÍMICA CLÍNICA RUTINA Y URGENCIAS	<p>EQUIPO QUE REALICE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS ANALÍTICOS: GLUCOSA, NITRÓGENO DE UREA, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, COLESTEROL TOTAL, PROTEÍNAS TOTALES, ALBÚMINA, CALCIO, FÓSFORO, MAGNESIO, AMILASA, TRIGLICÉRIDOS, BILIRRUBINA TOTAL, BILIRRUBINA DIRECTA, AST, ALT, FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LÁCTICA, CREATININASA, CKMB, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, COLESTEROL HDL, MICRO PROTEÍNAS, HIERRO, SODIO, POTASIO Y CLORO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>EQUIPO MODULAR AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO PARA DETERMINAR PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA (QC) E ISE PARA ELECTROLITOS SÉRICOS Y URINARIOS, HEMOGLOBINA GKUCOSILADA</p> <p>TÉCNICAS DE ANÁLISIS: COLORIMÉTRICAS/CINÉTICA EN QC, ISE PARA ELECTROLITOS SÉRICOS Y URINARIOS. (ISE DIRECTO).</p> <p>ELECTRODOS DESECHABLES.</p> <p>ALMACENAMIENTO REFRIGERADO INTEGRADO DE CONTROLES Y REACTIVOS</p> <p>ANALIZADOR PARA PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA Y PRUEBAS ESPECIALES, QUE PROCESEN UN MÍNIMO DE 800 PRUEBAS POR HORA.</p> <p>FOTOMETRO CON LONGITUDES DE ONDA DE 340 nm A 800 nm.</p> <p>EL ANALIZADOR NO DEBE REQUERIR AGUA, NI DRENAJES, TANQUES O FILTROS DE AGUA, NO DEBE TENER REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE PLOMERIA EXTERNA.</p> <p>SISTEMA TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON ACCESO AL AZAR, CON CAPACIDAD DE UTILIZAR TUBO PRIMARIO, COPA DE MUESTRA, MICRO COPA, Y COPA EN TUBO.</p> <p>CON CELDAS DE REACCIÓN DESECHABLES.</p> <p>ACEPTE MUESTRAS URGENTES, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN ALTERAR Y DETENER PROCESO DE MUESTRA DE RUTINA</p> <p>DILUCIONES Y AUTOMÁTICA DE MUESTRAS FUERA DE RANGO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE COÁGULOS, BURBUJA, BAJA Y ALTA VISCOSIDAD. NIVEL DE LIQUIDO</p> <p>CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO CON GRÁFICAS DE LEVEY-JENNINGS SOFTWARE EN ESPAÑOL</p> <p>ALMACENAMIENTO DE DATOS DE 10,000 DE RUTINA/URGENTES</p> <p>EL EQUIPO DEBERÁ PERMITIR QUE LOS REACTIVOS ESTÉN LIBRES DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL USUARIO (PRE-DILUCIONES, PRETRATAMIENTO, MEZCLAS.)</p> <p>CON CAPACIDAD DE INTERFASE BIDIRECCIONAL A UN SISTEMA DE CÓMPUTO CENTRAL.</p> <p>TERMINAL INTERFASABLE Y CON CONEXIÓN A LA RED, CON IMPRESORA, NO BREAK Y CABLEADO. CON TERMINAL INTERFASABLE CON IMPRESORA LÁSER O DE MATRIZ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, NO BREAK Y CABLEADO. CON CAPACIDAD DE INTERFASE BIDIRECCIONAL A UN SISTEMA DE CÓMPUTO CENTRAL.</p> <p>SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p>	2
2	INMUNOLOGÍA (ANALÍTICA)	<p>EQUIPO QUE REALICE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS ANALÍTICOS: T3, FT3, T4, FT4, TSH, FSH, LH, CA15-3, CA19-9, CA125, CEA, PROGESTERONA, TESTOSTERONA, PSA, PSA LIBRE, PROLACTINA, ESTRADIOL, CORTISOL.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>EQUIPO MODULAR AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR PRUEBAS DE INMUNOLOGÍA POR TECNOLOGÍA DE QUIMIOLIMUNISCENCIA.</p> <p>SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE REACTIVOS INTEGRADO</p> <p>HASTA 200 PRUEBAS POR HORA DE RENDIMIENTO. HASTA 25 ENSAYOS A BORDO.</p>	1



		<p>SISTEMA TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON ACCESO AL AZAR, CON CAPACIDAD DE UTILIZAR TUBO PRIMARIO, COPA PEDIÁTRICA SIN NECESIDAD DE ADAPTADOR</p> <p>PROCESO SIMULTÁNEO DE MUESTRAS DE SUERO, PLASMA, ORINA.</p> <p>CON CELDAS DE REACCIÓN DESECHABLES.</p> <p>ACEPTE MUESTRAS URGENTES, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN ALTERAR Y DETENER PROCESO DE MUESTRA DE RUTINA.</p> <p>DILUCIONES Y AUTOMÁTICA DE MUESTRAS FUERA DE RANGO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE COÁGULOS.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO CON GRÁFICAS DE LEVEY-JENNINGS.</p> <p>SOFTWARE EN ESPAÑOL.</p> <p>EL EQUIPO DEBERÁ PERMITIR QUE LOS REACTIVOS ESTÉN LIBRES DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL USUARIO (PRE-DILUCIONES, PRETRATAMIENTO, MEZCLAS). REACTIVOS REFRIGERADOS A BORDO CON MEZCLA AUTOMÁTICA.</p> <p>CON CAPACIDAD DE INTERFASE BIDIRECCIONAL A UN SISTEMA DE CÓMPUTO CENTRAL.</p> <p>TERMINAL INTERFASABLE Y CON CONEXIÓN A LA RED, CON IMPRESORA, NO BREAK Y CABLEADO. CON TERMINAL INTERFASABLE CON IMPRESORA LÁSER O DE MATRIZ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, NO BREAK Y CABLEADO. CON CAPACIDAD DE INTERFASE A UN SISTEMA DE CÓMPUTO CENTRAL.</p> <p>SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p>	
3	<p><b>QUÍMICA CLÍNICA (INMUNOLOGÍA 1)</b></p>	<p><b>SISTEMA TOTALMENTE AUTOMATIZADO DE CARGA CONTINUA Y ACCESO ALEATORIO DESTINADO PARA REALIZAR PRUEBAS DE RUTINA DE INMUNOLOGÍA INMUNOGLOBULINAS IGA, IGG, IGM, C3, C4, ANTIESTREPTOLISINAS, FACTOR REUMATOIDE, PROTEINA C REACTIVA.</b></p> <p>TÉCNICAS DE ANÁLISIS: NEFELOMETRÍA</p> <p>ACEPTE MUESTRAS DE URGENCIA SIN INTERRUMPIR LA LISTA DE TRABAJO.</p> <p>CAPACIDAD DE PROCESAR HASTA 100 PRUEBAS POR HORA. HASTA 45 TUBOS DE MUESTRA EN CARGA AL MISMO TIEMPO.</p> <p>PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE FLUIDO BIOLÓGICO.</p> <p>DILUCIONES AUTOMÁTICAS POR EL SISTEMA</p> <p>CON REACTIVOS LISTOS PARA SU USO. CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA CONSERVACIÓN DE REACTIVOS INTEGRADO.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD CON GRÁFICAS DE LEVIN JENNINGS INTEGRADO. LOS REACTIVOS DEBERÁN ESTAR LIBRES DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL USUARIO (PRE-DILUCIONES, PRE-TRATAMIENTO, MEZCLAS.)</p> <p>CAPACIDAD DE INTERFASE</p> <p>SOFTWARE EN ESPAÑOL</p> <p>SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p>	1
4	<p><b>HEMATOLOGÍA (RUTINA Y URGENCIAS)</b></p>	<p><b>ANALIZADORES HEMATOLÓGICOS 100% AUTOMATIZADOS DE 6 PARTES. REALIZA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: "WBC; RBC; HGB; HCT; MCV; MCH; MCHC; PLT (PLT-I, PLT-F); NEUT#, %; IG #, %; LYMPH #, %; MONO#, %; EO#, %; BASO #, %; NRBC #; RDW-SD; RDW-CV; MPV; RET#, %; IRF, RET-HE; IPF"</b></p> <p>UTILIZA LA TECNOLOGÍA DE CITOMETRÍA DE FLUJO FLUORESCENTE CON COLORANTES ESPECÍFICOS DE PLAQUETAS.</p> <p>RENDIMIENTO DE HASTA 100 P/H POR MODULO.</p> <p>LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS Y MUESTRAS.</p> <p>LECTURA DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO.</p> <p>REALIZA ANÁLISIS DE FLUIDOS CORPORALES, INCLUYENDO UN DIFERENCIAL DE 5 PARTES PARA WBC. TIPO DE MUESTRA PARA EL ANÁLISIS DE FLUIDOS CORPORALES: SEROSO, SINOVIAL Y CEFALORRAQUÍDEO.</p>	2



		<p>REGLAS DE DECISIÓN ABORDO DEFINIDAS POR EL USUARIO, CON CAPACIDAD DE ANÁLISIS REFLEXIVO QUE REDUCEN LA INTERVENCIÓN DEL OPERADOR.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD CON 3 NIVELES PARA TODOS LOS PARÁMETROS DEL HEMOGRAMA.</p> <p>SOFTWARE EN ESPAÑOL. INTERFACE BI-DIRECCIONAL.</p> <p>CON CAPACIDAD DE INTERFASE BIDIRECCIONAL A UN SISTEMA DE CÓMPUTO CENTRAL. SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p> <p>CON LICENCIA PARA PROCESAR OTROS LÍQUIDOS CORPORALES</p>	
5	URIANALISIS (RUTINA)	<p><b>EQUIPO INTEGRADO Y AUTOMATIZADO PARA ANALISIS DE ORINA Y SEDIMENTOS URINARIOS</b></p> <p>TOTALMENTE AUTOMATIZADO PRINCIPIOS DE MEDICIÓN: FOTÓMETRO DE REFLECTANCIA . REFRACTOMETRIA: PRUEBAS DE DENSIDAD ESPECÍFICA TURBIDIMETRIA: PARA EL ASPECTO DE LA ORINA MICROSCOPIA AUTOMATIZADA DE CAMPO CLARO Y CONTRASTE DE FASE EVALUACION AUTOMATICA DE IMAGENES PARÁMETROS A ANALIZAR DE TIRAS REACTIVAS PARA ORINA: ERITROCITOS Y HEMOGLOBINA, LEUCOSITOS, NITRITOS, CETONAS, GLUCOSA, PROTEINA, URIBILINOGENO, BILIRRUBINA, PH, COLOR, ASPECTO (TURBIDEZ), DENSIDAD ESPECIFICA. ANALISIS DE MICROSCOPIA DE ORINA: GLOBULOS ROJOS, GLOBULOS BLANCOS, CELULAS EPITELIALES NO ESCAMOSAS, CELULAS EPITELIALES ESCAMOSAS, LEVADURAS CRISTALES, BACTERIAS, CILINDROS HIALINOS, ESPERMA, MOCO, CILINDROS PATOLOGICOS. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 240 MUESTRAS POR HORA DE TIRA REACTIVA DE ORINA Y HASTA 130 MUESTRAS POR HORA PARA ANÁLISIS DE MICROSCOPIA. CARGA DE MUESTRAS DE URGENCIA. ALMACENAMIENTO: HASTA 10,000 RESULTADOS DE PRUEBA DE MUESTRA (INCLUYENO IMÁGENES) SOFTWARE EN ESPAÑOL CON CAPACIDAD DE INTERFASE BIDIRECCIONAL A UN SISTEMA DE CÓMPUTO CENTRAL. SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p>	1
6	TIRAS REACTIVAS (URGENCIAS)	<p>EQUIPO LECTOR DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL EXAMEN QUÍMICO DE LA ORINA. PRINCIPIO DE MEDICIÓN: FOTOMETRÍA DE REFLECTANCIA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 200 TIRAS POR HORA IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA POR MEDIO DE UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INTEGRADO PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE SOFTWARE EN ESPAÑOL CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1000 RESULTADOS DE MUESTRAS Y 300 RESULTADOS SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p>	1
7	INMUNOLOGÍA. (INMUNOLOGÍA 3)	<p><b>EQUIPO QUE REALICE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS ANALÍTICOS: BHCG, INSULINA, TROPONINA ALTA SENSIBILIDAD. PANEL VIRAL: HBSAG, HBC, HBC IGM, HAVIGM, HIV, HCV. FERRITINA</b></p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO: EQUIPO MODULAR AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR PRUEBAS DE INMUNOLOGÍA POR TECNOLOGÍA QUIMIOLUMINISCENCIA</p> <p>RENDIMIENTO HASTA 200 PRUEBAS POR HORA. TIPO DE MUESTRA SUERO, PLASMA, SANGRE TOTAL U ORINA. CAPACIDAD DE HASTA 135 MUESTRAS.</p> <p>CON REACTIVOS LISTOS PARA SU USO. CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA CONSERVACIÓN DE REACTIVOS INTEGRADO. EL EQUIPO DEBERÁ PERMITIR QUE LOS REACTIVOS ESTÉN LIBRES DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL USUARIO SISTEMA TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON ACCESO AL AZAR, CON CAPACIDAD DE UTILIZAR TUBO PRIMARIO, COPA DE MUESTRA MICRO-COPA, Y COPA EN TUBO. CON CELDAS DE REACCIÓN DESECHABLES.</p> <p>ACEPTE MUESTRAS URGENTES, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN ALTERAR Y DETENER PROCESO DE MUESTRA DE RUTINA. DILUCIONES Y AUTOMÁTICA DE MUESTRAS FUERA DE RANGO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE COÁGULOS.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO CON GRÁFICAS DE LEVEY-JENNINGS</p> <p>SOFTWARE EN ESPAÑOL. E INTERFASE BIDIRECCIONAL. SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p>	1



8	<p><b>COAGULACIÓN</b></p>	<p><b>ANALIZADOR DE HEMOSTASIA DE ALTO RENDIMIENTO</b> QUE DEBERÁ OFRECER LA MEJOR COMBINACIÓN DE TECNOLOGÍAS NUEVAS Y EXISTENTES PARA PROPORCIONAR A LOS OPERADORES UN SISTEMA FLEXIBLE Y FÁCIL DE USAR, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON LA OPCIÓN DE DETECCIÓN DEL COAGULO ÓPTICA Y MICRO MECÁNICA CON LA OPCIÓN DE PERFORAR TUBO.</p> <p>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA TIEMPO DE PROTROMBINA, TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVA, FIBRINÓGENO, FACTORES DE COAGULACIÓN Y PRUEBAS ESPECIALES. MANEJA UNA VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO HASTA 200 PRUEBAS POR HORA.</p> <p>DETECCIÓN DEL COÁGULO</p> <p>UTILIZACIÓN DE TUBO PRIMARIO, TUBO EPPENDORF Y/O COPAS PEDIÁTRICAS. CAPACIDAD PARA UTILIZAR TUBO ABIERTO O CERRADO (PERFORACIÓN DE TUBO).</p> <p>LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.</p> <p>PROGRAMA DE CONTROL INTEGRADO</p> <p>PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE URGENCIAS DE ACCESO CONTINUO SIN INTERRUPCIÓN DEL PROCESO.</p> <p>INTERFACE BIDIRECCIONAL</p> <p>SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p>	2
9	<p><b>VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (COAGULACIÓN)</b></p>	<p><b>EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR LA VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG)</b></p> <p>ESPECIFICACIONES: CAPACIDAD PARA PROCESAR MUESTRAS SIMULTÁNEAMENTE.</p> <p>TIPO DE MUESTRA SANGRE TOTAL</p> <p>REALIZA ENSAYO WESTERGREEN.</p> <p>SOFTWARE EN ESPAÑOL</p> <p>SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS. CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.</p> <p>MEMORIA DE RESULTADOS.</p> <p>CUENTE CON CONTROL DE CALIDAD, ALARMAS DE VISUALES Y AUDIOVISUALES.</p> <p>DETECCIÓN DE COAGULO DE SANGRE.</p> <p>INTERFACE BIDIRECCIONAL</p> <p>SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p>	1
10	<p><b>GASÓMETRO (URGENCIAS)</b></p>	<p><b>EQUIPO QUE REALICE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS ANALÍTICOS: PH, PO2, PCO2, HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, SO2%, NA,K,CL/CA , GLU, LACTATO, QUE CALCULE HCO3, TCO2, BE-ECF, B-EB, O2CT, A, A-ADO2, A/A,PO2/FIO2, ANION-GAP, SBC, PH,PO2 Y PCO2 CORREGIDOS A LA TEMPERATURA DEL PACIENTE</b></p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE GASES EN SANGRE, ELECTROLITOS, CO-OXIMETRÍA, METABOLITOS Y BILIRRUBINA NEONATAL.</p> <p>TIPO DE MUESTRA: SANGRE TOTAL, SUERO, PLASMA, DIALIZADO, MATERIAL DE CONTROL DE CALIDAD.</p> <p>PANEL DE PRUEBAS: PH, PCO2, PO2, SODIO (NA+), POTASIO (K+), CALCIO IONIZADO (CA2+) ,CLORO (CL-), HCT, MÓDULO DE THB, SO2 , GLUCOSA, LACTATO (LAC), UREA, THB-COOX, O2HB, HHB, COHB, METHB, SO2 COOX, BILIRRUBINA NEONATAL, PRESION BAROMETRICA.</p> <p>PARÁMETROS CALCULADOS: H+, CHCO3-, CTCO2(P), F02HB, BE, BEECF, BB, SO2, P50, CTO2, CTCO2(B), PHST, CHCO3-ST, PAO2, AADO2, AVDO2, RI, SHUNT, NCA2+, AG, PHT, H+T, PCO2T, PO2T, PAO2T, AADO2T, A/AO2T, RIT, HCT(C), MCHC, BO2, BEACT, OSMOLALITY, OER, HEARTMINUTE VOLUMEN (QT), ÍNDICE P/F.</p> <p>MEDICIÓN SEGÚN CLARK, PRINCIPIO DE SEVERINHOUSE, PRINCIPIO DE FOTOMETRÍA ESPECTRAL.</p> <p>CAPACIDAD DE ANÁLISIS, MÍNIMO 30 MUESTRAS POR HORA</p>	3



	<p>PROGRAMA INTERNO, QUE GENERA ESTADÍSTICA Y GRÁFICAS LEVEY-JENNINGS. ACEPTA MUESTRAS DE CONTROL DE CALIDAD DE 3 NIVELES.</p> <p>EN MEMORIA HASTA 50,000 DATOS. INYECCIÓN DE JERINGA, ASPIRACIÓN DE CAPILAR O MICROSAMPLER</p> <p>SOFTWARE EN ESPAÑOL.</p> <p>CON CAPACIDAD DE INTERFACE BIDIRECCIONAL A UN SISTEMA DE CÓMPUTO CENTRAL.</p> <p>SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p>	
11	<p><b>MICROBIOLOGÍA (MICROBIOLOGÍA B)</b></p> <p><b>EQUIPO DE INCUBACIÓN PARA EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA. PRUEBA DE HEMOCULTIVO AEROBIO Y ANAEROBIO EN EQUIPO AUTOMATIZADO</b></p> <p>SISTEMA NO INVASIVO. UTILIZA BOTELLAS DE ADICIONADAS DE UN SENSOR PERMEABLE EN SU BASE, EL CUÁL CAMBIA DE COLOR AL DETECTAR INCREMENTO DE CO2 DEBIDO AL METABOLISMO MICROBIANO Y ES DETECTADO POR REFLECTOMETRIA. CON SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO PARA LA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO BACTERIANO.</p> <p>CON SISTEMA DE AGITACIÓN.</p> <p>CON CAPACIDAD DE 120 POSICIONES.</p> <p>CON SISTEMA DE CÓMPUTO ANEXO PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y SOFTWARE INTEGRADO TOTALMENTE EN ESPAÑOL</p> <p>SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p>	1
12	<p><b>MICROBIOLOGÍA (MICROBIOLOGÍA B)</b></p> <p><b>SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MICROBIOLOGIA IDENTIFICACION Y SUSCEPTIBILIDAD</b></p> <p>PRUEBAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS Y POSITIVAS EN EQUIPO AUTOMATIZADO. PRUEBA DE SENSIBILIDAD A LEVADURAS, DESEABLE QUE LA PRUEBA OFERTADA CUENTE CON IDENTIFICACIÓN.</p> <p>PRINCIPIO DE MEDICIÓN EN TARJETAS REACTIVAS.</p> <p>CON SISTEMA DE INOCULACIÓN DE TARJETAS INTEGRADO O ADICIONAL, EL CUAL DEBE TENER UN SISTEMA DE AJUSTE DE INOCULO. TOTALMENTE AUTOMATIZADO EN LA INOCULACIÓN, INCUBACIÓN, LECTURA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS, ASÍ COMO EN LA REMOCIÓN DE DESHECHOS. DESEABLE QUE EL EQUIPO CUENTE CON INCUBADOR CONTROLADOR INTEGRADO, O EN SU DEFECTO ADICIONAL.</p> <p>EL EQUIPO OFERTADO ES FACTIBLE DE PROGRAMAR, VARIOS PARÁMETROS DE SUSCEPTIBILIDAD, DE ACUERDO AL TIPO DE ANTIBIÓTICO Y A LA EDAD DEL PACIENTE. DEBE CUMPLIR CON LAS ACTUALIZACIONES DE LA CLSI (CLINICAL LABORATORY STANDARD INTERNACIONAL)</p> <p>PROGRAMA (SOFTWARE) CON CAPACIDAD DE CONFIGURAR LA INTERFAZ DE USUARIO, CAMPOS DE DATOS Y LOS INFORMES. QUE EMITA INFORMES DE CALCULO O FORMAL COMO: DE TENDENCIAS POR ORGANISMO, DE REGISTROS, DE PRODUCTO, DE SENSIBILIDAD, DE CARGA DE TRABAJO, DE DISTRIBUCION DE BIONUMEROS, DE APARICION DE FENITIPOS Y DE TENDENCIA DE FENOTIPOS</p> <p>CAPACIDAD DE IDENTIFICAR A PARTIR DE LAS 2 HORAS</p> <p>CAPAZ DE PROCESAR AL MENOS 70 PRUEBAS EN 24 HORAS.</p> <p>EQUIPO INTERFASADO AL SIL.</p> <p>SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO</p>	1
13	<p><b>PREANALITICA</b></p> <p>EL EQUIPO PREANALÍTICO AUTOMATIZA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PRE- / POST-ANALÍTICOS, INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE MUESTRAS A ANALIZADORES CONECTADOS EN LÍNEA</p> <p>CAPACIDAD DE HASTA 400 MUESTRAS PRIMARIAS POR HORA. CARGA CONTINUA DE LOS ANALIZADORES. ACCESO RÁPIDO A LOS TUBOS PRIMARIOS.</p> <p>PRIORIDAD COMPLETA PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE URGENCIA.</p> <p>OPERACIÓN SIN EFECTO DE ARRASTRE.</p> <p>REDUCIDA EXPOSICIÓN A RIESGOS BIOLÓGICOS.</p>	1



		SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO	
14	BACTERIO-LÓGICA	<p>ESTUFA METÁLICA COMPUESTA DE DOBLE CUERPO EXTERIOR TERMINADO EN PINTURA ESMALTE INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304, DOS PUERTAS UNA INTERIOR DE VIDRIO TERMOTEMPLADO Y EXTERIOR METÁLICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DIMENSION INTERNA: 71 X 46 X 46 CM (AN. X AL. X PR.)</li> <li>- RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE A 70°C</li> <li>- CONTROL DIGITAL O ANÁLOGO (TERMOSTATO HIDRÁULICO)</li> <li>- SENSIBILIDAD ±0.5 °C</li> <li>- 127 VOLTS. 50/60 CICLOS</li> <li>- AISLAMIENTO TÉRMICO, INCLUYE ENTREPAÑOS</li> </ul> <p>EL CONTROL DIGITAL MUESTRA LAS LECTURAS DE LA TEMPERATURA PREDETERMINADA Y DE LA TEMPERATURA REAL. SENSIBILIDAD 0.1°C HOMOGENEIDAD ±0.2</p>	2
15	ALMACENAMIENT O	<p>REFRIGERADOR .EQUIPO ELÉCTRICO, FIJO, PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.</p> <p>SIN CONGELADOR.</p> <p>CAJA DEL DIFUSOR CON AL MENOS 3 ENTREPAÑOS DE ALAMBRÓN CROMADO, CON GUÍAS PARA INTRODUCCIÓN DE ENTREPAÑOS, DESHIELO AUTOMÁTICO.</p> <p>CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON REGISTRADOR DE 7 DÍAS</p> <p>CIRCULACIÓN DE AIRE A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL ESCALA O PERILLA DE TEMPERATURA QUE CUBRA EL RANGO DE 1 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.</p> <p>SISTEMA DE ALARMAS: ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL EN CASO DE FALLA CORRIENTE.</p> <p>CAPACIDAD DE SELECCIONAR LÍMITES DE TEMPERATURA SUPERIOR E INFERIOR.</p> <p>ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO LA PUERTA DEL REFRIGERADOR PERMANEZCA ABIERTA POR PERIODOS PROLONGADOS. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE. BATERÍA RECARGABLE, PARA FALLAS EN LA CORRIENTE Y EN LA TEMPERATURA, CON DURACIÓN MÍNIMA DE SEIS HORAS.</p> <p>CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA. CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO PRESURIZADO.</p> <p>TAMAÑO: 29 CU.FT.</p>	7
16	PREANALITICA	<p>CENTRÍFUGA SEROLÓGICA :VELOCIDAD MAX.- 3400RPM</p> <p>RCF MAX.-1020 X G</p> <p>CAPACIDAD MAX.- 75 ML X 12</p> <p>CRONOMETRO.- 99 MINUTOS 59 SEGUNDOS</p> <p>ACELERACION/DESACELERACION.- 3 PASOS (SISTEMA DE FRENOS DE ACCIÓN POSITIVA)</p> <p>PROGRAMAS.- 10 MEMORIAS</p> <p>PANTALLA.- TIPO DIGITAL VELOCIDAD, TIEMPO, PROGRAMAS, PASOS FRENADO</p> <p>REQ ELECTRICOS.- FASE SENCILLA 220V/50,60HZ</p>	8
17	MICRO BIOLOGIA I	<p>LAMPARA FABRICADA DE ALUMINIO ACABADO PULIDO.</p> <p>BASE TUBULAR DESARMABLE.</p> <p>TUBO DE ACERO FLEXIBLE DE 12.7mm. (1/2") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.</p> <p>CABLE TOMA CORRIENTE CALIBRE No. 20, CON APAGADOR Y CLAVIJA INTEGRADOS, LONGITUD 3.5 m.</p> <p>PERILLA DE AJUSTE EN PLASTICO COLOR NEGRO.</p> <p>COLUMNA ESTRUCTURAL EN TIBO DE ACERO CALIBRE 18. DE 25.4 mm (1") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.</p> <p>BASE TRIPIEÉ EN TUBULAR CUADRADO DE 1" CALIBRE NO.18 ACABADO EN ESMALTE HORNEADO</p> <p>PANTALLA DE ALUMINIO DE 27.0 cm. DE DIAMETRO, CON SOQUETE INTEGRADO, ACBADO PULIDO.</p>	3

18	MEDIOS DE CULTIVO	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR: TAMAÑO NOMINAL: 1.2 DIMENSIONES EXTERIORES: 1340X797X1105 MM. LARGO X ANCHO X ALTO: 1340X797X1816 MM DIMENSIONES DEL ÁREA DE TRABAJO INTERIOR: 1185X625X575MMZONA DE TRABAJO UTILIZABLE: 0.74 M2 VELOCIDAD MEDIA DE FLUJO DE AIRE: 0.45 M/S A PUNTO INICIAL. VOLUMEN DE AIRE: 1099 M3/H EFICIENCIA TÍPICA DE FILTRO ULPA: >99.999% PARA UN TAMAÑO DE PARTÍCULA COMPRENDIDO ENTRE 01 Y 0.3 µM. NIVEL DE RUIDO SEGÚN ESTP-RP-CC002.2*: 57DBAINTENSIDAD DE LUMINARIA (FONDO CERO): 1680LUX CUERPO PRINCIPAL: ACERO ELÉCTRICO GALVANIZADO DE 1.2 MM DE ESPESOR, 18 GAUGES, DE RECUBRIMIENTO DE PINTURA EPOXI BLANCA SECADA AL HORNO. ZONA DE TRABAJO: ACERO INOXIDABLE DE 1.2 MM DE ESPESOR, 18 GAUGES, GRADO 304, ACABADO 48. PAREDES LATERALES: CRISTAL UV TEMPLADO Y ABSORBENTE, 5 MM SIN COLOR Y TRANSPARENTE.	1
19	MICRO BIOLOGIA II	CAMPANA DE BIOSEGURIDAD: TAMAÑO NOMINAL: 4FT/1.2M DIMENSIONES EXTERNAS (WDXH): ANCHO: 1340MM PROFUNDIDAD SIN REPOSABRAZOS: 753 MM PROFUNDIDAD CON REPOSABRAZOS: 810 MM ALTURA: 1400 MM ANCHO: 1220 MM PROFUNDIDAD: 580 ALTURA: 660 MM ÁREA DE TRABAJO ÚTIL:0.56 M2 APERTURA PROBADA: 175MM APERTURA MIENTRAS FUNCIONA: 190MM PROMEDIO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO DE AIRE: FLUJO ENTRANTE 0.45 M/S, FLUJO DESCENDENTE: 0.30 M/S VOLUMEN DE FLUJO DE AIRE: FLUJO ENTRANTE: 346 CMH, FLUJO DESCENDENTE: 738 CMH, EXTRACCIÓN: 346 CMH, EXTRACCIÓN REQUERIDA PARA EL CUELLO DE ESCAPE OPCIONAL: 538 M3/H, PRESIÓN ESTÁTICA PARA EL CUELLO DE ESCAPE OPCIONAL: 31 PA/0.12 INH2O EFICIENCIA TÍPICA DE FILTRO ULPA: >99.999% PARA MACROPARTÍCULAS DE 0.1 A 0.3; >99.999% A MPPS ASÍ COMO EN EN 1822 (H14)EU EMISIÓN DE SONIDO: NSF/ANSI 49: 58.7; EN 12469: 53.5 INTENSIDAD DE LUZ FLUORESCENTE (LUX): 1404 INTENSIDAD DE LUZ FLUORESCENTE (FT-CD): 130 ELÉCTRICO: AMPERIOS A PLENA CARGA (FLA) 3.7 CALENTAMIENTO (BTU/HR) 580 CONSUMO DE ENERGÍA NOMINAL (W): 160 PESO NETO: 230 KG	1
20	PARASITOLOGIA	CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE USOS GENERALES : EXTRACCIÓN DE VAPORES, AEROSOL Y POLVO DE LA ZONA INTERIOR DE LA CAMPANA DE EXTRACCIÓN, DE MODO QUE NO SE ALCANCEN CONCENTRACIONES PELIGROSAS DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN LAS SALAS DE LABORATORIO. DIMENSIONES EXTERIORES (APROX.) ANCHO: 1200 mm, PROFUNDIDA: 900mm, ALTURA: 2700 mm MUEBLE AUTOPORTANTES O ARMADURA DE MESA DE CUATRO PATAS CON MUEBLES INFERIORES INERTADOS.	1
21	DIVERSAS AREAS	MICROSCOPIO BINOCULAR CON ILUMINACIÓN TIPO LED Y REVOLVER CUÁDRUPLE. BINOCULAR: WF 10X-18 MM, CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS  CABEZA: BINOCULAR INCLINADA A 45° Y 360° GIRATORIA, CON FIT DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 55 - 75 MM REVOLVER: CUÁDRUPLE CON ANILLO ANTIDERRAPANTE Y CAZÓN OBJETIVOS: ÓPTICA ACROMÁTICA 4X, 10X, 40 (RETRÁCTIL), INMERSIÓN 100X (RETRÁCTIL) PLATINA: CON MANDOS PARA MOTOR EN TODAS DIRECCIONES DE DOBLE PLAA, 125 X 125 MM CON NONIO Y ESCALA MILIMÉTRICA CONDESADOR: ABBE AN 1,25 CON ANILLO DE FIT Y TORNILLO ELEVADOR DIAFRAGMA DE IRIS ESTAFADORES PORTAFILTROS SE REQUIERE QUE SEA EQUIPO NUEVO	9
22	RECEPCIÓN	SMART TV 42" CON SOPORTE	1
23	URGENCIAS	INSTRUMENTO PARA LA MEDICIÓN DE PH DE LÍQUIDOS CORPORALES.	1
25	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA	TIPO DIGITAL TÉCNICA DE OBSERVACIÓN FLUORESCENCIA, DE CONTRASTE DE FASES, DE CAMPO OSCURO, POLARIZADO, DE CONTRASTE DE INTERFERENCIA DIFERENCIAL	1
26	BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	CONGELADOR HORIZONTAL DE 5 PIES CÚBICOS	2
27	TOMA DE MUESTRA	LOCALIZADOR DE VENAS PORTIL, CON BATERÍAS RECARGABLES	1
28	DIVERSAS AREAS	SILLAS PERIQUERAS (SILLAS ALTAS PARA LABORATORIO)	10



**ANEXO 9**

**EQUIPO Y ACCESORIO EN COMODATO PARA BANCO DE SANGRE**

No.+A4:D88	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SEROLOGIA	<p><b>EQUIPO QUE REALICE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS ANALÍTICOS: (LA ÚLTIMA VERSIÓN).</b>  <b>ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C, ANTICUERPOS CORE TOTAL DE LA HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS VIH, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS TOXOPLASMA M, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS CITOMEGALOVIRUS M. SIFILIS Y CHAGAS</b>  <b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO:</b>  <b>EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MÍNIMO, PRUEBAS DE INMUNOLOGÍA POR TECNOLOGÍA DE QUIMIOLUMINISCENCIA</b>  <b>SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE 20 REACTIVOS CON AGITACIÓN CONTINUA</b>  <b>TEMPERATURA CONTROLADA A 37 ± 1°C PARA INMUNOLOGÍA</b>  <b>SISTEMA TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON ACCESO AL AZAR, CON CAPACIDAD DE UTILIZAR TUBO PRIMARIO, COPA DE MUESTRA, MICROCOFA, Y COPA EN TUBO SIN UTILIZAR ADAPTADORES.</b>  <b>PROCESO SIMULTÁNEO DE MUESTRAS DE SUERO, PLASMA, OTROS LÍQUIDOS BIOLÓGICOS.</b>  <b>CON CAPACIDAD DE POR LO MENOS 20 DE REACTIVOS REFRIGERADOS A BORDO, CON AGITACIÓN CONTINUA.</b>  <b>REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES LISTOS PARA SU USO.</b>  <b>VOLUMEN DE PIPETEO DE REACTIVO ENTRE 2 Y 200 MICROLITROS POR TEST.</b>  <b>CON CELDAS DE REACCIÓN DESECHABLES.</b>  <b>CON BAÑO DE INCUBACIÓN A 37°C +/- 1 °C,</b>  <b>ACEPTE MUESTRAS URGENTES, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN ALTERAR Y DETENER PROCESO DE MUESTRA DE RUTINA.</b>  <b>DILUCIONES Y AUTOMÁTICA DE MUESTRAS FUERA DE RANGO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE COÁGULOS.</b>  <b>CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO CON GRÁFICAS DE LEVEY-JENNINGS.</b>  <b>SISTEMA CON PROGRAMACIÓN DE PRUEBAS EN MEMORIA, CON CAPACIDAD PARA PROGRAMAR, CANCELAR, ORDENAR, AGRUPAR, CAMBIAR Y AUMENTAR LAS LISTAS DE TRABAJO AUN PROCESANDO.</b>  <b>SOFTWARE EN ESPAÑOL.</b>  <b>CON CAPACIDAD DE INTERFACE RS 232 INTERFACE SERIAL BI-DIRECCIONAL</b>  <b>DESCARGA DE INFORMACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.</b>  <b>CON CAPACIDAD DE ASISTENCIA REMOTA MEDIANTE TELESERVICIO.</b></p> <p>ALMACENAMIENTO DE DATOS DE 10,000 DE RUTINA/URGENTES.</p> <p>MEZCLADORES VORTEX NO INVASIVOS EN INMUNOLOGÍA.</p> <p>MÉTODO DE LAVADO INCORPORADO CON COMPONENTES MAGNÉTICOS</p> <p>MÉTODOS DE CALIBRACIÓN AUTOMÁTICOS CON FRECUENCIA CADA 28 DÍAS</p> <p>USAR AGUA DESIONISADA, CON CLASIFICACIÓN CLSI CLASE II</p> <p>CON CAPACIDAD DE INTERFASE A UN SISTEMA DE CÓMPUTO CENTRAL CON PUERTO RS232</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS COMO CONTROLES DE PRIMERA Y TERCERA OPINIÓN (LOS CUALES SE DEBEN DE CORRER EN CADA CORRIDA), CALIBRADORES Y VERIFICADORES, SOLUCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR CADA ESTUDIO, PAPEL PARA SU IMPRESORA Y TINTA NECESARIA, SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>TERMINAL INTERFASABLE Y CON CONEXIÓN A LA RED, CON IMPRESORA, NO BREAK Y CABLEADO.</p> <p>PUNTOS A REFERENCIAR:</p> <p>1. EQUIPO 100% AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE INMUNOENSAYOS.</p> <p>2. LA METODOLOGÍA QUE UTILIZA LA QUIMIOLUMINISCENCIA.</p>	1



		<p>3. VELOCIDAD DE 200 PRUEBAS POR HORA.</p> <p>4. CUENTA CON DISCO DE INCUBACIÓN PARA CELDAS DESECHABLES.</p> <p>5. REALIZALA DETECCIÓN DEL NIVEL DE LIQUIDO Y DETECCIÓN DE COAGULO.</p> <p>6. DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO DIARIO MENOR A 20 MINUTOS</p> <p>7. REALIZALADILUCIÓNDEMUESTRASDEMANERA AUTOMÁTICA.</p> <p>8. VOLUMEN DE MUESTRA DE 2-200 µL .</p> <p>9. DISCO DE REACTIVOS QUE CONTIENE 25 POSICIONES REFRIGERADAS.</p> <p>10. LECTORDECÓDIGODEBARRASPARALAFÁCIL IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS Y MUESTRAS.</p> <p>11. INGRESODEINFORMACIÓNTÉCNICA,MEDIANTE DESCARGA VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p>12. TAPONES DE REACTIVOS QUE EVITEN QUE LOS MISMOS SE EVAPOREN.</p> <p>EQUIPO QUE REALICE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS ANALÍTICOS: (LA ÚLTIMA VERSIÓN). ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C, ANTICUERPOS CORE TOTAL DE LA HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS VIH, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS TOXOPLASMA M, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS CITOMEGALOVIRUS M. SIFILIS Y CHAGAS</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO: EQUIPO MODULAR AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MÍNIMO, PRUEBAS DE INMUNOLOGÍA POR TECNOLOGÍA DE QUIMIOLUMINISCENCIA. TÉCNICAS DE ANÁLISIS: COMPETITIVO, DE TIPO SÁNDWICH O FORMACIÓN DE PUENTES EN INMUNOLOGÍA COMPETITIVO O NO COMPETITIVO</p> <p>SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE REACTIVOS</p> <p>CARGA DE 130 MUESTRAS EN GRADILLAS DE 5 POSICIONES Y CON CAPACIDAD DE CARGA DE 60 MUESTRAS DE URGENCIAS.</p> <p>CON CAPACIDAD DE POR LO MENOS 20 CARTUCHOS DE REACTIVOS REFRIGERADOS A BORDO, CON CARGA Y DESCARGA AUTOMÁTICA.</p>	
--	--	---	--

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	PRUEBAS CONFIRMATORIAS (SEROLOGIA)	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA. CON PANEL DE CONTROL FRONTAL PROGRAMABLE. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HASTA 10 PROTOCOLOS. CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE HASTA 20 TIRAS DE NITROCELULOSA. DESPUÉS DE LA ADICIÓN MANUAL DE LAS MUESTRAS INCUBA, LAVA Y REALIZA LA ADICIÓN DE REACTIVOS DE ACUERDO AL PROTOCOLO PROGRAMADO CON ALARMA AUDITIVA AL FINALIZAR LAS PRUEBAS.	1

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD



No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	FRACCIONADOR (FRACCIONAMIENTO)	EXTRACTOR AUTOMÁTICO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS DISPOSITIVO AUTÓNOMO PARA PROCESAR 4 O MÁS UNIDADES DE SANGRE TOTAL, EL CUAL REALIZA: EQUILIBRADO, CENTRÍFUGADO, EXTRACCIÓN SELLADO, DETERMINACIÓN DE VOLUMEN Y CONTENIDO PLAQUETARIO, OBTENCIÓN DE PLASMA LEUCORREDUCIDO SIN INTERVENCIÓN DEL USUARIO SISTEMA DE BOLSAS MÚLTIPLES COMPATIBLES.	4
4	CONECTOR ESTÉRIL (FRACCIONAMIENTO)	CONECTOR ESTÉRIL PARA FRACCIONES PEDIÁTRICAS SELLADOR DE CONEXIONES ESTÉRILES  EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL PARA UNIR LAS LÍNEAS PLÁSTICAS DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. EQUIPO ELÉCTRICO PARA CONECTAR EN CONDICIONES ESTÉRILES LAS LÍNEAS PLÁSTICAS DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES, EN CONDICIONES HÚMEDAS O SECAS. ÚTIL PARA UNIR LÍNEAS PLÁSTICAS ENTRE 3.1 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. TARJETAS ELECTRÓNICAS DISPENSADORAS DE CONEXIONES O NAVAJAS SELLADORAS DE COBRE PARA CORTE Y UNIÓN ESTÉRIL DE TUBO PLÁSTICO.	1
5	SELLADOR (FRACCIONAMIENTO)	SELLADOR ELÉCTRICO DE MESA O PORTATIL PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. OPERABLE MANUALMENTE. SOPORTE DE GOMA QUE LO FIJEN EN CASO DE REQUERIRLO. PINZA PARA SELLAR EL TUBO DE PLÁSTICO. TIEMPO DE SELLADO DE 2 SEGUNDOS. SELLADO AUTOMÁTICAMENTE. SEPARACIÓN DE SEGMENTOS SIN USO DE TIJERAS. .	3
6	CENTRÍFUGA REFRIGERADA (FRACCIONAMIENTO)	CENTRÍFUGA REFRIGERADA DISEÑADA PARA CENTROS DE PROCESAMIENTO DE SANGRE TANTO PEQUEÑOS COMO GRANDES .  CAPACIDAD DE 16 VASOS (PLAZAS) DE 1200 ML CADA UNO .  UTILIZACIÓN DE 6 BOLSAS (BOLSAS DOBLES, TRIPLES, CUADRUPLES Y PARA SISTEMAS TOP & BOTOMM Y BUFFYCOAT .  SEPARAR COMPONENTES COMO CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS, PLASMA RICO EN PLAQUETAS, CONCENTRADO DE PLAQUETAS O CRIOPRECIPITACION. MOTOR A INDUCCION SIN CARBONES.  TAPA CON MECANISMO DE SEGURIDAD .  ALARMAS DE SEGURIDAD, DESBALANCEO, SUBTENSION DE RED, EXCESO DE VELOCIDAD Y APERTURA DE TAPA INDICACION CONTINUA DE RCF.	1

No.	ÁREA	ÁREA	ÁREA
7	REFRIGERADA (FRACCIONAMIENTO)	EXTRACTOR AUTOMÁTICO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS. EXTRACTOR AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO DE PLASMA Y PLAQUETAS PARA FRACCIONAR LA SANGRE EN SUS COMPONENTES. PRENSA HIDRÁULICA, NEJMÁTICA O ELÉCTRICA, CON SENSOR QUE REGULE EL FLUJO DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS. CON PINZAS AUTOMÁTICAS PARA CONTROL DE FLUJO SE SALIDA. CON PANTALLA TOUCH A COLOR, CON O SIN CENTRIFUGA. CON O SIN SELLADO. SISTEMA DE BOLSAS MÚLTIPLES COMPLATIBLES.	1
No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8	ESTACION DE DONADOR (FLEBOTOMIA)	SILLÓN PARA DONADOR  MUEBLE DE FUNCIONAMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA POSICIONAMIENTO DEL DONANTE COMO TERAPIA EN CASO DE MALESTAR PARA SER OPERADO POR PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA. CON CUBIERTA E FORRO DE VINIL, REPELENTE A MANCHAS DE SANGRE Y FÁCIL LIMPIEZA, CON SOLUCIÓN CLORADA Y/O JABÓN. OPERACIÓN AUTOMÁTICA: CON SOPORTE POSICIONABLE GIRATORIO PARA DESCANSAR EL BRAZO DEL DONADOR ACOJINADO. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120-220 V/ 60-50 HZ.	5
No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	BALANZA (FLEBOTOMIA)	RECOLECTOR DE SANGRE  INSTRUMENTO AUTOMÁTICO PARA LA MEDICIÓN DEL VOLUMEN DE SANGRE EXTRAÍDO CON CAPACIDAD DE MOVIMIENTO CONTINUO OSCILATORIO U ONDULATORIO O 3D. QUE PERMITA MEZCLAR LA SANGRE CON EL ANTICOAGULANTE DE LA BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE. CON MONITOR DE PESO Y CAPACIDAD DE EXPRESAR LA CONVERSIÓN DE GRAMOS EN MILILITROS CHAROLA INTEGRADA AL SISTEMA DE MOVIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE LA BOLSA COLECTORA.	5
No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	EQUIPO DE AFERESIS (AFERESIS)	SISTEMA AUTOMATIZADO DE AFÉRESIS  DESCRIPCIÓN:  SISTEMA AUTOMÁTICO DE AFÉRESIS DE FLUJO CONTÍNUO PARA LA COLECCIÓN DE PLAQUETAS Y PLASMA LEUCODEPLETADOS, CONCENTRADO ERITROCITARIO LEUCODEPLETADO Y DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO LEUCODEPLETADO EN UNIPUNCIÓN.  SISTEMA PORTÁTIL CON PANTALLA TÁCTIL EN ESPAÑOL, SENSORES ÓPTICOS, SENSORES DE PRESIÓN Y SISTEMA DE ALARMAS PARA MANTENER LA SEGURIDAD DEL DONADOR.  COLECCIÓN DE COMPONENTES FUERA DE LA CENTRÍFUGA SIN NECESIDAD DE TRASVASE MANUAL.  COLECCIÓN Y FILTRADO AUTOMATIZADO DE ERITROCITOS.	1



		<p>MEMORIA EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE RESULTADOS EN LÍNEA OPCIONAL. SELLADOR DIELECTRICO INCLUIDO.</p> <p>SISTEMA AUTOMATIZADO DE AFÉRESIS</p> <p>SISTEMA DE FLUJO CONTINUO Y FUNCIONALMENTE CERRADO</p> <p>UNIPUNCIÓN O DOBLE PUNCIÓN</p> <p>PANTALLA "TOUCHSCREEN"</p> <p>VOLUMEN EXTRACORPÓREO DE 196 ML</p> <p>OBTENCIÓN DE DOBLE PRODUCTO DE CONCENTRADO ERITROCITARIO LEUCORREDUCIDO (&lt;1X10<sup>6</sup> LEUCOCITOS).</p> <p>OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PLAQUETAS, PLASMA Y DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO FUERA DE LA MÁQUINA.</p> <p>TIEMPOS CORTOS DE PROCEDIMIENTO (60 MIN PROMEDIO)</p> <p>FÁCIL MANEJO</p> <p>FÁCIL TRANSPORTACIÓN POR SU PESO LIGERO (84 KG) Y FÁCIL INSTALACIÓN POR SU TAMAÑO.</p> <p>IDIOMA ESPAÑOL</p> <p>SOFTWARE ESCALABLE SISTEMA DE LEUCODEPLECIÓN A TRAVÉS DE UNA CÁMARA BICÓNICA.</p> <p>PERMITE PROGRAMAR EN LA CONFIGURACIÓN PARÁMETROS PARA DEFINIR PRODUCTOS, PROTECCIÓN DEL DONADOR Y PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA. SELECCIONA AUTOMÁTICAMENTE UN PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A CADA DONADOR.</p> <p>CONTROL AUTOMÁTICO DE ACD. PUNTOS A REFERENCIAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SISTEMA AUTOMATIZADO DE AFÉRESIS.</li> <li>2. SISTEMA DE FLUJO CONTINUO Y FUNCIONALMENTE CERRADO .</li> <li>3. UNIPUNCIÓN.</li> <li>4. PANTALLA "TOUCHSCREEN" .</li> <li>5. VOLUMEN EXTRACORPÓREO DE 196 ML .</li> <li>6. OBTENCIÓN DE DOBLE PRODUCTO DE CONCENTRADO ERITROCITARIO LEUCORREDUCIDO (&lt;1X10<sup>6</sup> LEUCOCITOS).</li> <li>7. OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PLAQUETAS, PLASMA Y DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO FUERA DE LA MÁQUINA.</li> <li>8. TIEMPOS CORTOS DE PROCEDIMIENTO (MENOS DE 60 MIN PROMEDIO) .</li> <li>9. FÁCIL MANEJO .</li> <li>10. FÁCIL TRANSPORTACIÓN POR SU PESO LIGERO (84 KG) Y FÁCIL INSTALACIÓN POR SU TAMAÑO.</li> <li>11. IDIOMA ESPAÑOL .</li> <li>12. SOFTWARE ESCALABLE .</li> <li>13. SISTEMA DE LEUCODEPLECIÓN A TRAVÉS DE UNA CÁMARA BICÓNICA (NO REQUIERE FILTROS) .]</li> <li>14. NOS PERMITE PROGRAMAR EN LA CONFIGURACIÓN,] PARÁMETROS PARA DEFINIR PRODUCTOS, PROTECCIÓN DEL DONADOR Y PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA.]</li> <li>15. SELECCIONA AUTOMÁTICAMENTE UN PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A CADA DONADOR .]</li> <li>16. CONTROL AUTOMÁTICO DE ACD.</li> <li>17. SISTEMA DE LEUCODEPLECIÓN A TRAVÉS DE UNA CÁMARA BICÓNICA.</li> <li>18. COLACIÓN DEL CASSETTE SUPERIOR DE MANERA AUTOMATIZADA .</li> </ol>	
11	<p><b>EQUIPO DE AFÉRESIS</b></p> <p>(1 PARA CER ) (1 PARA BANCO DE SANGRE Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES)</p>	<p><b>SISTEMA AUTOMATIZADO DE AFÉRESIS</b></p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>SISTEMA AUTOMÁTICO DE AFÉRESIS DE FLUJO CONTÍNUO PARA LA COLECCIÓN DE PLAQUETAS, RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO (UNIPUNCIÓN Y DOBLE</p>	1



		<p>PUNCIÓN), RECAMBIO ERITROCITARIO, DEPRESIÓN DE ERITROCITOS, COLECCIÓN DE CELULAS MONONUCLEARES, COLECCIÓN DE GRANULOCITOS, DEPRESIÓN DE PLAQUETAS, DEPRESIÓN DE LEUCOCITOS Y RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO CON ACCESO SECUNDARIO "COLUMNAS" Y PROCESAMIENTO DE MEDULA OSEA SISTEMA PORTÁTIL CON PANTALLA TÁCTIL EN ESPAÑOL. SENSORES ÓPTICOS, SENSORES DE PRESIÓN Y SISTEMA DE ALARMAS PARA MANTENER LA SEGURIDAD DEL DONADOR.</p> <p>COLECCIÓN DE COMPONENTES FUERA DE LA CENTRÍFUGA SIN NECESIDAD DE TRAVASE MANUAL.</p> <p>COLECCIÓN Y FILTRADO AUTOMATIZADO DE ERITROCITOS.</p> <p>MEMORIA EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE RESULTADOS EN LÍNEA OPCIONAL. SELLADOR DIELECTRICO INCLUIDO.</p> <p>SISTEMA AUTOMATIZADO DE AFÉRESIS</p> <p>SISTEMA DE FLUJO CONTINUO Y FUNCIONALMENTE CERRADO</p> <p>UNIPUNCIÓN O DOBLE PUNCIÓN</p> <p>PANTALLA "TOUCHSCREEN"</p> <p>VOLUMEN EXTRACORPÓREO DE 196 ML</p> <p>OBTENCIÓN DE DOBLE PRODUCTO DE CONCENTRADO ERITROCITARIO LEUCORREDUCIDO (&lt;1X10<sup>6</sup> LEUCOCITOS).</p> <p>OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PLAQUETAS, PLASMA Y DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO FUERA DE LA MÁQUINA.</p> <p>TIEMPOS CORTOS DE PROCEDIMIENTO (60 MIN PROMEDIO)</p> <p>FÁCIL MANEJO</p> <p>FÁCIL TRANSPORTACIÓN POR SU PESO LIGERO (84 KG) Y FÁCIL INSTALACIÓN POR SU TAMAÑO.</p> <p>IDIOMA ESPAÑOL</p> <p>SOFTWARE ESCALABLE</p> <p>SISTEMA DE LEUCODEPLECIÓN A TRAVÉS DE UNA CÁMARA BICÓNICA.</p> <p>PERMITE PROGRAMAR EN LA CONFIGURACIÓN PARÁMETROS PARA DEFINIR PRODUCTOS, PROTECCIÓN DEL DONADOR Y PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA.</p> <p>SELECCIONA AUTOMÁTICAMENTE UN PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A CADA DONADOR.</p> <p>CONTROL AUTOMÁTICO DE ACD.</p> <p>PUNTOS A REFERENCIAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>19. SISTEMA AUTOMATIZADO DE AFÉRESIS.</li> <li>20. SISTEMA DE FLUJO CONTINUO Y FUNCIONALMENTE CERRADO .</li> <li>21. UNIPUNCIÓN.</li> <li>22. PANTALLA "TOUCHSCREEN" .</li> <li>23. VOLUMEN EXTRACORPÓREO DE 196 ML .</li> <li>24. OBTENCIÓN DE DOBLE PRODUCTO DE CONCENTRADO ERITROCITARIO LEUCORREDUCIDO (&lt;1X10<sup>6</sup> LEUCOCITOS).</li> <li>25. OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PLAQUETAS, PLASMA Y DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO FUERA DE LA MÁQUINA.</li> <li>26. TIEMPOS CORTOS DE PROCEDIMIENTO (MENOS DE 60 MIN PROMEDIO) .</li> <li>27. FÁCIL MANEJO .</li> <li>28. FÁCIL TRANSPORTACIÓN POR SU PESO LIGERO (84 KG) Y FÁCIL INSTALACIÓN POR SU TAMAÑO.</li> <li>29. IDIOMA ESPAÑOL .</li> <li>30. SOFTWARE ESCALABLE .</li> <li>31. SISTEMA DE LEUCODEPLECIÓN A TRAVÉS DE UNA CÁMARA BICÓNICA (NO REQUIERE FILTROS) .]</li> <li>32. NOS PERMITE PROGRAMAR EN LA CONFIGURACIÓN.] PARÁMETROS PARA DEFINIR PRODUCTOS, PROTECCIÓN DEL DONADOR Y PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA.]</li> <li>33. SELECCIONA AUTOMÁTICAMENTE UN PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A CADA DONADOR .]</li> <li>34. CONTROL AUTOMÁTICO DE ACD.</li> <li>35. SISTEMA DE LEUCODEPLECIÓN A TRAVÉS DE UNA CÁMARA BICÓNICA.</li> <li>36. COLACIÓN DEL CASSETTE SUPERIOR DE MANERA</li> </ol> <p>A</p>	
--	--	--	--

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
12	ESTACION DE DONADOR (AFERESIS)	SILLÓN PARA DONADOR	1



No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		MUEBLE DE FUNCIONAMIENTO .ELECTROMECÁNICO PARA POSICIONAMIENTO DEL DONANTE COMO TERAPIA EN CASO DE MALESTAR PARA SER OPERADO POR PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA. CON CUBIERTA E FORRO DE VINIL, REPELENTE A MANCHAS DE SANGRE Y FÁCIL LIMPIEZA, CON SOLUCIÓN CLORADA Y/O JABÓN. OPERACIÓN AUTOMÁTICA: CON SOPORTE POSICIONABLE GIRATORIO PARA DESCANSAR EL BRAZO DEL DONADOR ACOJINADO. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120-220 V/ 60-50 HZ.	
13	PRUEBAS CRUZADAS (INMUNOHEMATOLOGÍA)	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD PRETRANSFUSIONAL QUE PUEDA REALIZAR FENOTIPIFICACIÓN.  QUE REALICE PRUEBAS DE COOMBS DEBE REALIZAR RASTREO DE ANTICUERPOS AUTOCONTROL.  QUE HAGA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL. PERFORACIÓN Y DISPENSACIÓN SIMULTÁNEA EN LAS TARJETAS, PARA PREVENIR CONTAMINACIÓN CRUZADA. MINIMA MANIPULACIÓN DEL INSTRUMENTO POR PARTE DEL USUARIO. LECTOR EXTERNO ADICIONAL DE CÓDIGO DE BARRAS.PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. DETECCIÓN DE COÁGULOS.  CAPACIDAD DE REALIZAR DILUCIONES, AUTO LAVADO Y AUTOBLOQUEO.	1
14	CENTRIFUGA(INMUNOHEMATOLOGÍA)	VELOCIDAD MAX.- 3400RPM. RCFMAX.-1020 X G . CAPACIDAD MAX.- 75 ML X 12 . CRONOMETRO.- 99 MINUTOS 59 SEGUNDOS . ACELERACION/DESACELERACION.- 3 PASOS (SISTEMA DE FRENOS DE ACCION POSITIVA) . PROGRAMAS.- 10 MEMORIAS . PANTALLA.- TIPO DIGITAL VELOCIDAD, TIEMPO, PROGRAMAS, PASOS FRENADO . REQELECTRICOS.- FASE SENCILLA 220V/50,60HZ.	3
15	SELLADOR (INMUNOHEMATOLOGÍA)	SELLADOR ELÉCTRICO DE MESA O PORTÁTIL PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. OPERABLE MANUALMENTE. SOPORTE DE GOMA QUE LO FIJEN EN CASO DE REQUERIRLOS. PINZA PARA SELLAR EL TUBO DE PLÁSTICO. TIEMPO DE SELLADO DE 2 SEGUNDOS. SELLADO AUTOMÁTICAMENTE. SEPARACIÓN DE SEGMENTOS SIN USO DE TIJERAS.	3



No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	DESCONGELADOR DE PLASMA (INMUNOHEMATOLOGIA)	<p>INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE USA UN BAÑO A TEMPERATURA DE AGUA RECIRCULADA Y CON ACCIÓN DESLIZANTE PARA AGITAR EL PLASMA PUEDE DESCONGELAR DE 1 A 10 BOLSAS DE PLASMA (DE HASTA 600 ML) A LA VEZ</p> <p>EL OPERADOR NUNCA ENTRA EN CONTACTO CON EL AGUA DEL BAÑO CUANDO MANEJA EL PLASMA .</p> <p>DISPLAY DIGITAL QUE MUESTRA LA TEMPERATURA Y EL CONTEO DE TIEMPO RESTANTE EN LA DESCONGELACIÓN.</p>	1
17	LECTOR DE HEMOGLOBINA (INMUNOHEMATOLOGIA)	<p>DETERMINA BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA LIBRE Y TOTAL EN PLASMA, SUERO, ERITROCITOS CONTROL Y SOLUCIONES ASI COMO HEMOGLOBINA TOTAL .</p> <p>MIDE CUANTITATIVAMENTE LA HEMOGLOBINA LIBRE Y TOTAL EN CONCENTRADOS ERITROCITARIOS ALMACENADOS DETERMINA EL INCREMENTO DE HEMOGLOBINA LIBRE Y TOTAL EN DERIVADOS SANGUINEOS CAUSADOS POR: OBTENCION, MANIPULACION, FILTRACION DE LEUCOCITOS, LAVADO DE ERITROCITOS CONTROL, TRANSPORTE NO CONTROLADO, ALMACENAMIENTO, HEMOLISIS CAUSADA POR FACTORES INTRINSECOS FOTOMETRIA DE ABSORBANCIA.</p>	1
18	HEMATOLOGIA (HEMATOLOGIA)	<p>ANALIZADORES HEMATOLÓGICOS 100% AUTOMATIZADOS</p> <p>REPORTA 31 PARÁMETROS EN SANGRE TOTAL</p> <p>UTILIZA LA TECNOLOGÍA DE CITOMETRIA DE FLUJO FLUORESCENTE CON COLORANTES ESPECÍFICOS DE PLAQUETAS.</p> <p>REALIZA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: "WBC; RBC; HGB; HCT; MCV; MCH; MCHC; PLT (PLT-I, PLT-F); NEUT#, %; IG #, %; LYMPH #, %; MONO#, %; EO#, %; BASO #, %; NRBC #; RDW-SD; RDW-CV; MPV; RET#, %; IRF, RET-HE; IPF"</p> <p>UNIDAD DE ANÁLISIS MODULAR QUE OFRECE ESTANDARIZACIÓN Y ESCALABILIDAD A LOS LABORATORIOS DE CUALQUIER TAMAÑO.</p> <p>CUENTA CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS Y MUESTRAS.</p> <p>LECTURA DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO.</p> <p>PANTALLA TÁCTIL E INTERFAZ DE USUARIO GRÁFICA. REGLAS DE DECISIÓN ABORDO DEFINIDAS POR EL USUARIO, CON CAPACIDAD DE ANÁLISIS REFLEXIVO QUE REDUCEN LA INTERVENCIÓN DEL OPERADOR.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD CON 3 NIVELES PARA TODOS LOS PARÁMETROS DEL HEMOGRAMA, DIFERENCIAL, PLT Y RET CON UNA ESTABILIDAD DE VIAL CERRADO DE 135 DÍAS Y DE 78 DÍAS PARA FLUIDOS CORPORALES.</p>	1



		<p>SOFTWARE EN ESPAÑOL.</p> <p>INTERFACE BI-DIRECCIONAL.</p> <p>PUNTOS A REFERENCIAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ANALIZADOR HEMATOLOGICO 100% AUTOMATIZADO.</li> <li>2. CON LECTOR DE CODIGO DE BARRAS PARA LA FACIL IDENTIFICACION DE REACTIVOS Y MUESTRAS.</li> <li>3. LECTURA DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO.</li> <li>4. PANTALLA TACTIL E INTERFAS DE USUARIO GRAFICA .</li> <li>5. REGLAS DE DECISION ABORDO DEFINIDAS POR EL USUARIO, CON CAPACIDAD DE ANALISIS REFLEXIVO QUE REDUCEN LA INTERVENCION DEL OPERADOR.</li> <li>6. CONTROL DE CALIDAD CON 3 NIVELES PARA TODOS LOS PARAMETROS DEL HEMOGRAMA, DIFERENCIAL, PLT Y RET CON UNA ESTABILIDAD DE VIAL CERRADO DE 135 DIAS.</li> <li>7. INTERFASE BI-DIRECCIONAL.</li> </ol>	
--	--	--	--

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
19	CENTRIFUGA(HEMATOLOGIA)	<p><b>CENTRIFUGA DE MESA</b>            VELOCIDAD MAX.- 3400RPM            RCFMAX.-1020 X G            CAPACIDAD MAX.- 75 ML X 12            CRONOMETRO.- 99 MINUTOS 59 SEGUNDOS            ACELERACION/DESACELERACION.- 3 PASOS (SISTEMA DE FRENOS DE ACCION POSITIVA)            PROGRAMAS.- 10 MEMORIAS            PANTALLA.- TIPO DIGITAL VELOCIDAD, TIEMPO, PROGRAMAS, PASOS FRENADO REELECTRICOS.- FASE SENCILLA 220V/50,60HZ.</p>	3

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
20	CONGELADOR (FRACCIONAMIENTO)	<p><b>CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA ESPECIALIDAD(ES):</b>            EQUIPO AUTOMÁTICO FIJO PARA CONGELAR BOLSAS DE PLASMA DE DIFERENTES VOLÚMENES.            CAPACIDAD PARA CONGELAR 12 Y 21 BOLSAS DE 500 ML.            CAPAZ DE ADMITIR LA CONGELACIÓN INSTANTÁNEA DE VARIAS CARGAS (SIN DESCONGELACIÓN INMEDIATA).            TIEMPO DE CONGELACIÓN DE 30 A 60 MIN.            TEMPERATURA PRE CONFIGURADA DE -50°C LA CUAL DEBE DE SER ALCANZADA EN 20 MIN.            PANEL DE CONTROL CON PANTALLA QUE PERMITA VISUALIZAR LOS VALORES DE TEMPERATURA.            SENSOR O SONDA DE BOLSA Y EL TIEMPO DE CONGELACIÓN.            REGISTRO DE LAS CURVAS DE TEMPERATURA MEDIANTE GRÁFICAS, LAS CURVAS DE TEMPERATURA DEBEN MOSTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:            A) TEMPERATURA DE PLACAS INFERIOR Y SUPERIOR            B) FECHA Y HORA REALES            C) TEMPERATURA DE SENSOR O SONDA            D) CONGELACIÓN, DESCONGELACIÓN Y MODO DE AHORRO            BOTONES DE CIERRE Y BOTÓN DE APERTURA DE PUERTA PARA EMERGENCIA.            ALARMA REMOTA. SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLE Y VISUAL PARA CAMBIOS DE TEMPERATURA O FIN DEL CICLO.            INTERFACE.            CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE.            DESCONGELACIÓN POR GAS CALIENTE EN UN TIEMPO NO MAYOR A 8 MINUTOS.            SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE POTENCIA ADECUADA, CON OPCIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA DESPUÉS DE UN PROCESO DE CONGELAMIENTO.</p>	2



No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		CONSTRUCCIÓN EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE. COMPRESOR DE POTENCIA ADECUADA. LIBRE DE REFRIGERANTES HCFC Y CFC.	
21	AGITADORES Con INCUBADOR DE PLAQUETAS (FRACCIONAMIENTO)	<b>AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA</b>  <b>ESPECIALIDAD(ES):</b> MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. <b>SERVICIO(S):</b> BANCO DE SANGRE, SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA. MANEJO MÍNIMO DE 48 PAQUETES DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS, VELOCIDAD HORIZONTAL CONSTANTE DE 70 RPM., .CANASTA DIVIDIDA EN OCHO SECCIONES PARA COLOCAR SEIS PAQUETES EN CADA UNA Y POSIBILIDAD DE SER REMOVIDA, COMPRESOR DE ACUERDO A LA POTENCIA DEL EQUIPO. INCUBADOR DE PLAQUETAS CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. CAPACIDAD PARA INCUBAR DE 4 A 6 ANAQUELES. TEMPERATURA EN EL RANGO DE 20 A 24°C. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL QUE INDIQUE PUERTA ABIERTA Y FALLAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	2
22	REFRIGERADOR (ALMACENAMIENTO DE SANGRE)	<b>REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE</b>  <b>ESPECIALIDAD(ES):</b> MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. <b>SERVICIO(S):</b> LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE. EQUIPO ELÉCTRICO UTILIZADO PARA PRESERVARHEMODERIVADOS A TEMPERATURA DE 2 A 6 GRADOS CENTÍGRADOS. PANEL DE TEMPERATURA CON CONTROL COMPUTARIZADO PARA MANTENER LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA INTERNA DEL REFRIGERADOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA AMBIENTE. PANEL DE TEMPERATURA DIGITAL. SISTEMA DE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE DEL REFRIGERADOR PARA CAMBIOS DE TEMPERATURA, FALLAS EN LA CORRIENTE Y LÍMITES DE TEMPERATURA MAL SELECCIONADOS. REGISTRADOR CIRCULAR EXTERNA DE LA TEMPERATURA PARA 7 DÍAS. CAPACIDAD DE 232 PIES CÚBICOS, CON SEIS REPISAS. ALMACENAJE DE 600 BOLSAS DE 450 ML. CIRCULACIÓN REFORZADA A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O SU EQUIVALENTE. REFRIGERADOR LIBRE DE CFC. REGISTRO GRÁFICO AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA DIARIO/SEMANAL, CON MANEJO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR Y PUNTA DE PLUMA PARA GRAFICADOR. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE. ALARMA EN CASO DE PUERTA ABIERTA. PAPEL GRÁFICO Y PUNTAS DE PLUMA. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	4
23	REFRIGERADOR (ALMACENAMIENTO)	<b>REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS</b>	2



	DE REACTIVOS).	<p><b>ESPECIALIDAD(ES):</b> MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. <b>SERVICIO(S):</b> LABORATORIO Y MEDICINA PREVENTIVA.</p> <p>EQUIPO ELÉCTRICO, FIJO, PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS; PARA SER UTILIZADO POR PERSONAL TÉCNICO DE BANCO DE SANGRE EN UNIDADES DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE OPERACIÓN. SIN CONGELADOR. OPERA CON REFRIGERANTE LIBRE DE AIRE CON VÁLVULA DE PRESIÓN CAPILAR. CAJA DEL DIFUSOR CON AL MENOS 3 ENTREPAÑOS DE ALAMBRÓN CROMADO, CON GUÍAS PARA INTRODUCCIÓN DE ENTREPAÑOS, DESHIELO AUTOMÁTICO. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON REGISTRADOR DE 7 DÍAS. CIRCULACIÓN DE AIRE A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL ESCALA O PERILLA DE TEMPERATURA QUE CUBRA EL RANGO DE 1 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS. SISTEMA DE ALARMAS: ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL EN CASO DE FALLA CORRIENTE. CAPACIDAD DE SELECCIONAR LÍMITES DE TEMPERATURA SUPERIOR E INFERIOR. INDICADOR AUDIBLE Y VISUAL CUANDO LA TEMPERATURA SALE DE LOS LÍMITES SELECCIONADOS. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO LA PUERTA DEL REFRIGERADOR PERMANEZCA ABIERTA POR PERIODOS PROLONGADOS. ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE. BATERÍA RECARGABLE, PARA FALLAS EN LA CORRIENTE Y EN LA TEMPERATURA, CON DURACIÓN MÍNIMA DE SEIS HORAS. COMPRESOR DE 1/8 H.P., O DE LA POTENCIA ADECUADA, SEGÚN TAMAÑO Y CAPACIDAD DEL EQUIPO. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA. CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO PRESURIZADO. HOJAS PARA REGISTRO Y PLUMILLAS.</p> <p>LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.</p>	
No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24	<p>CONECTORES</p> <p>(FRACCIONAMIENTO Y RECOLECCION DE SANGRE)</p>	<p><b>EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL</b> PARA UNIR LAS LÍNEAS PLÁSTICAS DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES.</p> <p>EQUIPO ELÉCTRICO PARA CONECTAR EN CONDICIONES ESTÉRILES LAS LÍNEAS PLÁSTICAS DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES, EN CONDICIONES HÚMEDAS O SECAS.</p> <p>ÚTIL PARA UNIR LÍNEAS PLÁSTICAS ENTRE 3.1 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS DISPENSADORAS DE CONEXIONES O NAVAJAS SELLADORAS DE COBRE PARA CORTE Y UNIÓN ESTÉRIL DE TUBO PLÁSTICO.</p>	1
No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
25	<p>DESCONGELADOR DE PLASMA</p> <p>(HEMATOLOGIA)</p>	<p><b>DESCONGELADOR Y CALENTADOR DE PLASMA</b>, PERMITE EL DESCONGELAMIENTO DEL PLASMA EN FORMA RÁPIDA Y SEGURA Y EL CALENTAMIENTO DE LOS HEMODERIVADOS PARA LLEVARLOS A TEMPERATURA DE TRANSFUSIÓN CAPACIDAD DE 8 A 10 UNIDADES DE PLASMA DE 50 A 450 ML. TIEMPO DE DESCONGELAMIENTO PROGRAMABLE PARA CADA UNIDAD ALARMA DE FIN DE CICLO DE CADA UNIDAD SONORA Y LUMINOSA TIEMPO DE DESCONGELAMIENTO DE 17 A 22 MINUTOS UN SOFTWARE EN ESPAÑOL ESPECIALMENTE DISEÑADO. COMBINADO CON UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE CALOR HACIA LA UNIDAD PERMITE EL DESCONGELAMIENTO Y CALENTAMIENTO INDIVIDUAL BRINDANDO SEGURIDAD Y CONTROL DEL PROCESO.</p> <p>LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.</p>	2
No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD



26	HORNO (AREA DE LAVADO)	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA  <b>ESPECIALIDAD(ES):</b> MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. <b>SERVICIO(S):</b> BANCO DE SANGRE EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE SECAR Y ESTERILIZAR MATERIAL CON CALOR SECO. ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ACABADO EXTERIOR CON PINTURA EPÓXICA, UNA O DOS PUERTAS. ENTREPAÑOS Y REJILLAS O CHAROLAS DE ALUMINIO. DE CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA, RANGOS DE +5°C A 350°C, VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE + 1°C. BOTÓN DE ENCENDIDO Y GABINETE. FOCO PILOTO INDICADOR DE FUNCIONAMIENTO. DIMENSIONES: CÁMARA INTERNA DE 48 X 68 X 67 ±10 CM, CÁMARA EXTERNA DE 88 X 89 X 72 ± 10 CM. EN ACEO AL CARBON ESMALTADO CON PINTURA EPÓXICA O ELECTROESTÁTICA. CAMARA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE TIPO 430 ACABADO ESPEJO Ó 304. LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	1
----	---------------------------	--	---

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
27	ROTOR(AREA DE SEROLOGIA)	AGITADOR SEROLÓGICO ESTÁ DISEÑADO PARA OFRECER AÑOS DE SERVICIO CONFIABLE, INCLUSO EN UN LABORATORIO DE MAYOR ACTIVIDAD. ES EL INSTRUMENTO QUE PERMITE AHORRAR ESPACIO IDEAL PARA PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN AGITACIÓN CONSTANTE O TEMPORIZADA (MEZCLA), TALES COMO RPR, VDRL, PRUEBAS DE LÁTEX Y PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN UNA VELOCIDAD NO ESTÁNDAR. AMPLIAMENTE USADO EN VDRL, RPR, PRUEBAS EIA ESTABLES Y OPERACIÓN SILENCIOSA. CHAROLA DE LIMPIEZA HÚMEDA VELOCIDAD VARIABLE, TEMPORIZADOR Y OPERACIÓN CONTINUA. VELOCIDAD: 20-240 RPM TEMPORIZADOR: 99 HORAS Y 99 MINUTOS EN EL TEMPORIZADOR DIGITAL ALIMENTADOR DE ENERGÍA: AC 110V 60HZ (220V 50/60HZ DISPONIBLE) CAPACIDAD DE CARGA: 4.4LBS A 20-150RPM 2.2LBS AT 151-240RPM PLATAFORMA: 9 X 9 IN (230 X 230MM) DIÁMETRO DE ORBITA: 0.8 . PULGADAS PESO: 8.6 LBS (3.9KGS) ANCHO: 10 PULGADAS PROFUNDIDAD: 12 PULGADAS ALTO: 5.5 PULGADAS. LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	1

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
28	MINISPLIT (LABORATORIO Y FLEBOTOMIA)	VERSION (SOLO FRIO) DESCRIPCION ALIMENTACIONELECTRICA VOLTAJE/FASE/ HERTZ MODELO V/PH/HZ CARACTERISTICAS YSCA24FSAADK 230 / 220 / 60 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTOBTU/H 24000 POTENCIA DE ENTRADA W 2500 CONSUMO DE CORRIENTE A 11.4RANGO DE EFICIENCIA ENERGETICA(EER)BTU/8.24 POTENCIA DE ENTRADA NOMINAL W 3300 FLOJO DE CORRIENTE NOMINAL A 15 DATOS GENERALES OPERACIÓN DE CONTROL REMOTO WIRELES.	3



VOLUMEN DE FLUJO DE AIRE/MODOS DE VENTILACIONM3/H 11000  
NIVEL DE POTENCIA .  
SONORA(ALTA/MEDIA/BAJA) 47/44/40  
REFRIGERANTE TIPO R22 CARGA KG 0.9  
CONECCION DE LA TUBERIA DEL REFRIGERANTE .  
EXT. DE LA TUBERIA DE LIQUIDO MM 9.52  
EXT. DE LA TUBERIA DE GAS MM 15.88  
LONGITUD MAXIMA (DISTANCIA) M 20  
ALTURA MAXIMA (DISTANCIA) M 10  
**DATOS DEL EVAPORADOR/ UNIDAD  
INTERIOR.**  
VENTILADOR INTERIOR POTENCIA DE ENTRADA W 40  
CONSUMO DE CORRIENTE DEL MOTOR (RLA) A 0.16 .  
CAPACIDAD DE ARRANQUE MF VELOCIDAD (ALTA/ MEDIA/ BAJA) R/MIN  
1250/1150/1050  
SERPENTIN INTERIOR SERPENTIN  
(ANCHO/ ALTO/ PROFUNDO) 83.7 X 37.8 X 26.6  
DIMENSIONES DEL EVAPORADOR .  
/UNIDAD INTERIOR UNIDAD (ANCHO/ ALTOPROFUNDO)  
CM 104.6X23.9 X 29.9  
EMBALAJE (ANCHO/ ALTO/  
PROFUNDO) CM 112.6 X 34.4 X 38.8  
PESO DE EVAPORADOR/ UNIDAD  
INTERIOR NETO KG 13  
BRUTO KG 16.5.  
**DATOS DEL CONDENSADOR  
EXTERIOR**  
COMPRESOR TIPO ROTATORIO  
CONSUMO DE CORRIENTE DE MOTOR (RLA) A 10.9 .  
POTENCIA DE ENTRADA W 2455  
PROTECTOR DE SOBRECARGA  
SERPENTIN EXTERIOR  
FORMA DE EVAPORADOR  
DIAMETRO DEL TUBO MM 9.5  
GAP DE ALETA DE COBRE MM /  
SERPENTIN (ANCHO/ ALTO/ PROFUNDO) CM /  
MOTOR DEL COMPRESOR  
VELOCIDAD R/MIN 860  
CORRIENTE DE ENTRADA W 30  
CONSUMO DE CORRIENTE DEL MOTOR (RLA) A 0.6  
CAPACITOR DE ARRANQUE MF3  
DIMENSIONES DEL CONDENSADOR/  
UNIDAD EXTERIOR  
UNIDAD (ANCHO/ ALTO/ PROFUNDO) CM 82.0 X31.0 X 68.2 EMBALAJE (ANCHO/ ALTO/  
PROFUNDO) CM 94.9 X 40.6 X 74.5  
PESO DEL CONDENSADOR/UNIDAD EXTERIOR  
NETO KG 44.5  
BRUTO KG 44.5 .

ANEXO 10

EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO DE PATOLOGÍA

EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO DE PATOLOGÍA			
No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SISTEMA DE INCLUSION BLOQUES DE TEJIDO	CONSOLA CON FORMACION DE BLOQUES: EL USUARIO PUEDE SITUAR LOS MODULOS INDIVIDUALES A IZQUIERDA A DERECHA. TOTALMENTE PROGRAMABLE CON APAGADO AUTOMATICO CONTROL DE TEMPERATURA INDIVIDUAL EN SEIS AREAS (PLACA CALIENTE, CAMARA DE PARAFINA, CAMARAS DE DERECHA E IZQUIERDA, MODULO CRIO, FORCEPS ELECTRICOS (OPCIONAL) PANTALLA LCD, SOFTWARE MANEJADO POR MENU, CONFIGURACION DEL CRONOMETRO AUTOMATICO (ESPECIFICA EL TIEMPO DE PARAFINA LISTA), CALCULA EL TIEMPO EN EL QUE DEBE ACTIVAR AUTOMATICAMENTE LOS CALENTADORES TANQUE DE PARAFINA DE GRAN CAPACIDAD (4L) PUNTO FRIO MAS LARGO. PUERTAS DE CAMARA TERMICA, CON BISAGRAS Y ACCESO HACIA LAS DOS CAMARAS TERMICAS.	1
2	BAÑO DE FLOTACION	BAÑO PARA FLOTACION CON MOVIMIENTO CIRCULAR: MUESTRAS EN EL AGUA, CON TERMOSTATO PARA CALENTAMIENTO RÁPIDO. CONTROL DE TEMPERATURA, CONTROL DE ENCENDIDO CON LUZ INDICADORA, DE LÁMINA DE ALUMINIO DE ALTO GRADO SUPERFICIE INTERNA DEL COMPARTIMIENTO DE AGUA DE MATERIAL ANODIZADO NEGRO AISLADO CON FIBRA DE VIDRIO EN LOS LATERALES Y EL FONDO. RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA DE 75°C.	1
3	PROCESADOR DE TEJIDOS	SISTEMA DE GESTIÓN DE REACTIVOS, INCLUYENDO CONTENEDORES DE 10,8 LITROS. TRANSFERENCIA DE REACTIVOS Y PARAFINA. ELIMINACIÓN AUTOMATIZADA DE DESECHOS DE CERA DE PARAFINA. GESTIÓN DE SOLUCIONES Y SOFTWARE INTUITIVO, CON SEGURIDAD PARA EL USUARIO Y PROCESADO DE ALTA CALIDAD. CARACTERÍSTICAS: REDUCCIÓN AL MÍNIMO DE LA EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS, ELIMINACIÓN DEL RIESGO DE QUE LOS TEJIDOS SE SEQUEN. CAPACIDAD HASTA 300 CASSETES, DEPÓSITOS DE REACTIVOS: 13 (INCLUYENDO DESECHOS Y LIMPIEZA), DEPÓSITOS: 2 FIJOS (10,8 LITROS CADA UNO), DEPÓSITOS DE PARAFINA: 4; CONTENEDORES DE DESECHOS 2 (1 DE REACTIVOS Y 1 DE CERA DE PARAFINA); SISTEMA DE GESTIÓN DE SISTEMAS: 3 REACTIVOS INCLUYENDO CERA DE PARAFINA; SENSORES DE NIVEL: 4 (150 CASSETES, 300 CASSETES, LIMPIEZA Y LLENADO EXCESIVO) PANTALLA: PANTALLA TÁCTIL EN COLOR.	1
4	SISTEMA DE TINCION AUTOMATIZADA	SISTEMA DE TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS SISTEMA QUE REALICE CONFIGURACIONES DISPONIBLES PARA TINCION DE RUTINA, TINCION ESPECIAL O UNA COMBINACION DE AMBAS 120 VAC, TENIDOR MULTIPLE DOS EN UNO, PUDIENDO COMBINAR HASTA UN MÁXIMO DE 11 CICLOS A LA VEZ. SISTEMA DE GESTIÓN DE REACTIVOS, INCLUYENDO CONTENEDORES DE 10,8 LITROS. QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE TRES DEPÓSITOS DE REACTIVO DE DISTINTOS VOLÚMENES PARA TINCIONES DE 10,20 O 60 PORTAOBJETOS POR CICLO, TINCION DE RUTINA Y ESPECIAL PARA MESTRAS DE TEJIDO ESPECIFICACIONES; CAPACIDAD DE PRODUCCION DE HASTA 660 PORTAOBJETOS POR HORA; NÚMERO DE DEPÓSITOS INICIO 1 A 3 ESTACIONES PROACTIVO 31 A 51 DEPÓSITOS; SECADO 0 A 2 ESTACIONES, LAVADO 0 A 4 ESTACIONES(8 PASOS PROGRAMABLES), CALENTAMIENTO (OPCIONAL ) 2 ESTACIONES	1
5	SISTEMA DE TINCION AUTOMATIZADA PARA INMUNOHISTOQUIMICA	AUTOMATIZACIÓN COMPLETA: HORNEADO, DESPARAFINADO, RECUPERACIÓN ANTIGENICA, TINCION, CONTRATINCION. FLEXIBILIDAD NECESARIA PARA AMPLIAR EL MENÚ DE PRUEBAS Y PROTOCOLOS, PROCESANDO LAS MUESTRAS DE FORMA RÁPIDA Y SENCILLA. POSIBILIDAD DE TINCIONES DOBLES CON DOS ANTICUERPOS Y DOS SISTEMAS DE DETECCIÓN. OPTIMIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS GRACIAS A SUS OPCIONES FLEXIBLES Y PRECISAS DE CONTROL DE TIEMPOS DE INCUBACIÓN Y VARIACIÓN DE TEMPERATURA, PROCESO QUE PERMITE PASAR DE UNA TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 100°C EN MENOS DE 4 MIN, Y REALIZAR EL PROCESO INVERSO EN MENOS DE 7 MINUTOS. SISTEMA ABIERTO QUE PERMITE EL USO DE ANTICUERPOS PRIMARIOS EXTERNOS O ANTICUERPOS PREDILUIDOS. POSIBILIDAD DE PROCESAMIENTO DE HASTA 60 MUESTRAS POR MÓDULO EN UN DÍA: CAPACIDAD PARA 20 MUESTRAS Y 25 REACTIVOS POR SESIÓN DE TRABAJO DISTRIBUIDAS EN 3 SESIONES CONSECUTIVAS. POSIBILIDAD DE PROGRAMAR EL INICIO DE SESIÓN DE TRABAJO Y HACER PROGRAMACIÓN RETARDADA. REACTIVOS CON CÓDIGOS DE BARRAS Y MICRODISPENSADOR QUE FACILITAN EL CONTROL DE CALIDAD. BANDEJA DE REACTIVOS QUE FACILITAN SU CARGA Y ALMACENAMIENTO. GESTIÓN DE MÓDULO DE FLUIDOS (BUFFERS). GESTIÓN DE MÓDULO DE RESIDUOS PARA PRODUCTOS IVD, CON SENSORES DE DETECCIÓN DE NIVELES QUE PERMITEN PROCESAR HASTA 60 MUESTRAS DE FORMA CONTINÚA. INSTALACIÓN: 110V, 60HZ, +/- 10%	1
6	SISTEMA DE CRIOSTATO CON MICROTOMO	EQUIPO DE PRECISIÓN PARA CONGELAR Y SECCIONAR MUESTRAS DE TEJIDO CON COMPARTIMIENTO CON UNA CÁMARA REFRIGERADA, SOPORTE DE CUCHILLA Y MICRÓTOMO ESPECIFICACIONES, RANGO DE TEMPERATURAS DE LA CÁMARA - 35°C A 0°C. TEMPERATURA DE -50°C MÍNIMO , RANGO DE VELOCIDAD DE CORTE: MÁXIMO: 28 SECCIONES POR MINUTO MÍNIMO: 2 SECCIONES POR MINUTO; TAMAÑO DE LA MUESTRA REDONDO 25, 38 Y 55 MM; ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA 8° A 10° (EJE X E Y), 360° (EJE Z); RANGO DE SECCIONAMIENTO 1 A 99 MM EN INCREMENTOS DE 1 MM; RANGO DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL 63 MM, HORIZONTAL 31,75 MM, RASTRILLO ANTIENTRORRAMIENTO SISTEMA AUTOMÁTICO DE DESINFECCIÓN: DESINFECTA LAS SUPERFICIES DEL INTERIOR DE LA CÁMARA CRIOGÉNICA EN 75 MINUTOS, UTILIZANDO UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE OZONO, NO DEJA RESIDUOS	1
7	MICROTOMO PARA CORTE HISTOLOGICO	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA. ESPECIFICACIONES; RANGO DE GROSORES DE SECCIÓN 0,5 - 60 MM; INCREMENTO 0 - 2 MM (INCREMENTOS DE 0,5 MM); 2 - 10 MM (INCREMENTOS DE 1MM), 10 - 20 MM (INCREMENTOS DE 2MM), 20 - 60 MM (INCREMENTOS DE 5MM) "AVANCE RÁPIDO SENTIDO DE LAS AGUJAS DEL RELOJ, AVANCE HORIZONTAL DE LA MUESTRA 25 MM, LONGITUD DE RECORRIDO VERTICAL DE LA MUESTRA 59 MM " RETRACCIÓN DE LA MUESTRA 220 MM, ÁNGULO DE SALIDA DE CORTE PARA EL SOPORTE DE CUCHILLA 0 -10° " "ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA ORIENTACIÓN EN TRES EJES HORIZONTAL: 8°, VERTICAL: 8°, ROTACIÓN: 90° "AJUSTE DEL GROSOR EN MICRAS: AJUSTABLE CON PANTALLA VISUAL INCREMENTOS DE DESBASTADO: 10 MM, 50 MM, DESPLAZAMIENTO DE LA BASE DEL SOPORTE DE CUCHILLA NORTE/SUR MÁXIMO: 55 MM (VERTICALMENTE)"	1
8	BALANZA	BALANZA COLGANTE PARA ÓRGANOS DE AUTOPSIA. CON PLATILLO DE ALUMINIO. CAPACIDAD: DE 0 A 5 KILOS	1
9	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	EQUIPO PARA PRESERVAR CADAVERES A TEMPERATURA DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS, DE DOS GAVETAS, CON PUERTAS LATERALES CON BISAGRAS Y CERROJOS, DOS BANDEJAS PARA CUERPOSSISTEMA DE CORREDERAS TELESCÓPICAS CON BALEROS PARA SOPORTAR MARCOS DE ACERO CONSTRUÍDO EN ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON COMPRESOR DE ACUERDO A EQUIPO, CONDENSADOR Y DIFUSOR. TEMPERATURA INTERIOR DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS CON TERMÓMETRO CON CARÁTULA DE LECTURA EXTERIOR, CONTROL DE ALARMAS DE TEMPERATURA O FALLA VISIBLE Y AUDIBLE. REFRIGERANTE LIBRE DE CFC	1
10	MICROSCOPIO OPTICO	EQUIPO CON DISEÑO MODULAR Y A MEDIO DE ALTO RENDIMIENTO , PARA TAREAS DIAGNÓSTICAS DE CITOLOGIA , PATOLOGIA Y DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA. REVOLVER DE 5 AUMENTOS. PLATINA REFORZADA,	6
11	ESCÁNER PARA PORTAOBJETOS DE PATOLOGIA DIGITAL	ESCANER DE CAMPO CLARO CON CAPACIDAD PARA 400 PREPARACIONES. ALTO RENDIMIENTO CON PEQUEÑO TAMAÑO DISPONIBLE LA OPCION DE 2X3 PREPARACIONES.	1
12	MICROSCOPIO OPTICO DE FLUORESCENCIA	EQUIPO CON DISEÑO MODULAR Y A MEDIO DE ALTO RENDIMIENTO , PARA TAREAS DIAGNÓSTICAS DE CITOLOGIA , PATOLOGIA Y DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA. REVOLVER DE 5 AUMENTOS. PLATINA REFORZADA,	1
13	MICROSCOPIA OPTICO TRIOCCULAR CON CÁMARA	EQUIPO CON DISEÑO MODULAR Y A MEDIO DE ALTO RENDIMIENTO , TRIOCCULAR CON CÁMARA, TAREAS DIAGNÓSTICAS DE CITOLOGIA , PATOLOGIA Y DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA. REVOLVER DE 5 AUMENTOS. PLATINA REFORZADA,	1
14	OLLA DE PRESIÓN ELECTRICA	OLLA DE PRESIÓN ELECTRICA, CON CAPACIDAD DE 7.5LITROS, TAPA HERMÉTICA	1
15	SILLA SECRETARIAL	SILLA ERGONÓMICA, DE USO INTERIOR, TIPO SECRETARIAL	3
16	SMART TV 42" CON SOPORTE	CON CONEXIÓN A RED WI-FI Y BLUETOOTH Y CONEXIÓN A CABLE USB	1

## ANEXO 11

### PLATAFORMA INTEGRAL

PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS COMO PARTE DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS”, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:

#### I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) requiere una plataforma integral de gestión de laboratorios como parte del “servicio integral para diversos laboratorios y análisis clínicos”.

#### II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del servicio deberá ser a partir de la formalización del contrato al 30 de noviembre de 2024.

#### III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá llevar a cabo la prestación del servicio en las ubicaciones, días y horarios que se le indiquen al momento de la formalización del contrato, en las áreas de Laboratorio Clínico, Área de Laboratorio de Patología y Banco de Sangre del ISSSTEP.

#### IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

El proveedor deberá llevar a cabo el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de todo el equipamiento tecnológico, plataformas, licencias y servicios, así como de las consideraciones, puntos y detalles descritos a continuación:

#### A. PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS DEL ISSSTEP, MISMA QUE DEBERÁ CONSISTIR EN LO SIGUIENTE:

La plataforma deberá incluir los siguientes módulos:

- a) **Gestión de Laboratorio Clínico.**
- b) **Gestión de Banco de Sangre.**
- c) **Gestión de Patología.**

##### a) MÓDULO DE GESTIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO

El laboratorio de análisis clínicos está dedicado a examinar y estudiar sangre, orina y otros tejidos corporales con el fin de ayudar en la prevención, el diagnóstico, el pronóstico, la evolución y la respuesta al tratamiento de múltiples enfermedades. El proveedor del servicio deberá llevar a cabo el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de todo el equipamiento tecnológico, plataformas, licencias y servicios de las áreas de: Hematología, bioquímica clínica, microbiología, parasitología, inmunología, urianálisis y endocrinología.

La instalación y puesta en marcha del módulo deberá permitir la gestión de los procesos internos del área de Laboratorio, facilitando sub módulos para estadísticas, consultas, reportes y mantenimiento de datos registrados, así mismo deberá incluir comunicación con el expediente clínico electrónico del Sistema Médico “SISMED” para el manejo de pacientes y solicitudes de laboratorio, al Sistema de Almacenes y Farmacias “SISALFA” para el manejo de existencia de desechables o posibles medicamentos y al Sistema de Administración de Derecho Habientes “SADH” para validar en todo momento la vigencia de los derechohabientes, todos ellos desarrollados en el Instituto; a efecto de permitir el control y evaluación de estudios e inventario, enviando pedidos y órdenes de re-surrido, a través de un sub módulo de notificaciones para la solicitud consumibles o reporte de anomalías en el módulo, además de tener los estudios en tiempo real en urgencias de pacientes.

De acuerdo a las necesidades establecidas por el área de Laboratorio Clínico, el Módulo de Gestión de Laboratorio Clínico deberá proporcionar, como mínimo, los siguientes sub módulos:

**ACCESO Y CONFIGURACIÓN AL MÓDULO** deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- El acceso para ingresar al módulo de Laboratorio Clínico deberá estar establecido por usuarios y sus diversos roles.
- Conforme al rol asignado, el módulo deberá permitir visualizar los menús, herramientas de apoyo, así como las pantallas de ingreso de datos, consulta e impresión de reportes.
- El módulo deberá solicitar nombre de usuario y contraseña al inicio de su operación, y registrar todas las operaciones del usuario en el módulo, de tal manera que se cuente con un control preciso en el manejo y modificación de la información.
- Dependiendo del rol creado o perfil, deberá contar con permisos en el menú de opciones del módulo. A mayor rango mayor visualización de opciones o funciones a realizar.
- Tener la opción de configurar perfiles, acorde a los permisos para la realización, captura o revisión de los diferentes estudios que se realizan en cada área de laboratorio. (Solo para el rol de administrador).
- Tener una separación de información entre pacientes de urgencias y rutina (consulta externa con folios o prefijos distintos).

**ADMISIÓN DE PACIENTE**, deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- La plataforma registrará los datos del paciente tales como: nombre, afiliación (número de expediente), origen (consulta externa, hospitalizada, urgencias), servicio, edad, género.
- Tener la opción de limitar la modificación de cualquier dato de la solicitud de ingreso, a usuarios cuyos roles no sean administradores.
- Poder realizar la admisión de pacientes citados, sin la necesidad de escribir o buscar el nombre o número de afiliación del paciente, lo podrá realizar desde la lectura de su comprobante por medio de un lector de código de barras, que es generado por el Sistema Médico “SISMED” y contiene un número de folio.
- Tener la opción de realizar admisión de pacientes sin cita, directo en recepción.
- Contar con la opción de admisión de pacientes de urgencias.
- Poder visualizar la información del paciente citado en todo momento, al realizar la búsqueda por su nombre o número de afiliación.
- Tener la opción de visualizar la información de cualquier derechohabiente de años anteriores, si tuvo estudios previos.
- Tener automatizado el cálculo de la fecha de pre-entrega y de entrega de resultados, de acuerdo al tiempo de realización de cada estudio, dicha información deberá ser proporcionada por el área responsable para ser cargada en el catálogo correspondiente para su funcionalidad.
- Tener la posibilidad de modificar, en cualquier momento, los datos de pacientes y datos de los diferentes estudios, en caso de existir errores durante su proceso de captura, justificando en un apartado la realización de dicha modificación de información (solo para el rol de administrador).
- Tener la opción de registrar si una muestra no pudo ser tomada o no fue entregada al laboratorio, posterior a la generación de etiquetas para dicho estudio.
- Tener la opción de programación e ingreso de estudios por:
  - Nombre.
  - Nombre abreviado.
  - Código.
  - Perfil o grupo de estudios definidos por el usuario.
- Capacidad ilimitada de exámenes por paciente en cada visita.

**NOTIFICACIONES**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores:

- Contar con una pantalla de configuración de notificaciones y advertencias, que el área responsable deberá entregar para su configuración, por ejemplo, paciente sin afiliación, estudio en proceso estudio terminado, estudio incompleto, entre otros. El ejemplo anterior es solo enunciativo más no limitativo.
- Mostrar de manera automática advertencias configuradas de las diferentes relaciones de información o funcionalidades de los diferentes sub módulos, facilitando el poder seleccionar una nueva funcionalidad, registro o edición de cualquier solicitud de información.
- Tener la opción de configuración de estudios y muestras que indique exactamente cuáles y cuántas muestras tomar.
- Contar con una ventana de notificación de consulta de resultados realizada por el médico.

**GENERADOR DE CÓDIGO DE BARRAS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para usuarios administradores:

- Tendrá la opción de configuración de etiquetas que incluyan:
  - Nombre del paciente.
  - Nombre abreviado de los estudios a realizar.
  - Fecha/hora.
  - Tipo de paciente.
  - Podrá configurar el formato del código de barras a utilizar, además de la información contenida dentro de sí mismo.
  - No. de expediente o número de afiliación único.
  - Generar sufijos o prefijos diferentes para urgencias o para rutina.

**HOJAS DE TRABAJO DE LABORATORIO**, deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para usuarios administradores, químicos, residentes:

- Tener la posibilidad de administrar hojas de trabajo en pantalla e impresión a elección del usuario, clasificadas:
  - Por unidad.
  - Por sección de laboratorio o área de trabajo.
  - Por estudio.
  - Por tipo de pacientes (hospitalizados, externos).
  - Por tipo de solicitud (rutina, urgente).
  - Por folio (número identificador de la visita).
  - Por turno.
  - Por analítico.
  - Por servicio.
  - Combinación de las anteriores.
- Tener la opción de re-impresión de hojas de trabajo con los filtros anteriores.
- Las hojas de trabajo deberán contener los siguientes campos: folio, nombre del paciente, estudios, entre otros. Los campos son enunciativos más no limitativos.

**INTERFACES**, deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para usuarios administradores:

- Ser unidireccional, bi-direccional o host query, según capacidades de los instrumentos o equipos de laboratorio que se utilicen.
- Realizar la validación de resultados por paciente, grupo de pacientes o por examen, identificando resultados fuera de los intervalos de referencia.
- Tener la opción de manejo de repetición de muestras, guardando la primera información.
- Poder realizar el monitoreo en línea de las muestras en ejecución.
- Tener la opción de programación del instrumento o equipo de laboratorio de manera manual o automática.
- Tener la opción de configuración y manejo dinámico de asignación de campos obligatorios.

**CATÁLOGOS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para usuarios administradores, químicos y capturista:

- Tener la opción de gestionar todos los catálogos utilizados por el módulo.
- Tener la opción de capturar información con respecto a los catálogos (solo para el rol de capturista)
- Tener la opción de alimentación de forma dinámica para la inserción o modificación de información de los diferentes catálogos.
- Tener la opción de realizar cargas masivas de información por medio de software de hoja de cálculo (Excel), archivos de texto u otro formato.

**CAPTURA DE RESULTADOS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- Antes de la captura de resultados deberá tener la opción de búsqueda de pacientes en forma aleatoria o secuencial para el ingreso de la información correspondiente.
- Tener la opción de capturar o ingresar los resultados de la siguiente manera:
  - Por estudio.
  - Por paciente.
  - Por analítico.
  - Por área de trabajo.
  - Con mensajes de alarma para resultados fuera de los valores de referencia.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá tener la capacidad de registrar, en todo momento, el flujo de la información, persona que registra, fecha de registro y hora de registro, toda la información que haya sido modificada, o resultados o cualquier otro tipo de información.
- Agregar comentarios de manera obligatoria a todos los cambios realizados a información previamente capturada.

**VALIDACIÓN DE RESULTADOS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- Tener la opción de validar los diferentes resultados obtenidos de Laboratorio Clínico con las siguientes opciones:
  - Validación por área.
  - Validación por estudio.
  - Validación por estatus.
- La validación de los resultados podrá realizarse de manera automática o manual.
- Se podrá visualizar la validación desde la pantalla.

**IMPRESIÓN DE RESULTADOS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- El sub módulo deberá tener la capacidad de realizar la impresión en los siguientes formatos:
  - Impresión en papel.
  - Publicación o generación de reportes en PDF.
- El sub módulo debe permitir la estandarización de formatos de reporte para todas las unidades médicas y personalizar los nombres de cada unidad.
- El reporte de resultados debe ser completamente configurable en sus campos y adaptable a cualquier formato de impresión, derivado de la diversidad de solicitudes de información que se reciben por parte del Área Médica del Hospital de Especialidades.
- Permitir la impresión de datos generales bajo aprobación de formato como:
  - Datos del paciente.
  - Resultados.
  - Unidades de medida.
  - Valores de referencia.
  - Nombre

de la persona que valida y cédula.

- Firma digitalizada en caso necesario.

**ARCHIVO HISTÓRICO**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- Tener la opción de almacenar todos los datos de los pacientes y sus resultados en la base de datos con la capacidad de mantener todos los resultados por 5 años.
- Contar con una pantalla para la búsqueda de pacientes, tanto en información actual como información histórica, además de revisar resultados e imprimir copias de los reportes.
- Permitir la carga y gestión de información de 2019 hacia atrás para conformar el archivo histórico.

**CONSULTA DE RESULTADOS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- Todos los resultados obtenidos en el laboratorio clínico, deberán ser almacenados en la base de datos del Instituto para vincularse al expediente médico desde una plataforma Web, por la Intranet de cada hospital.
- Los resultados podrán ser consultados por usuarios médicos habilitados desde cualquier computadora, propiedad del hospital, mediante cualquier navegador web de última generación.

**CONTROL DE CITAS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos, residentes, capturistas:

- Tener la capacidad de gestionar las citas de pacientes a pruebas de laboratorio.
- Tener la posibilidad de discriminar pruebas de laboratorio vigentes derivados a solicitudes médicas concurrentes, para evitar la duplicidad de pruebas de laboratorio en especialidades diferentes.
- Tener la opción de unificación de pruebas de laboratorio derivado de citas médicas múltiples.
- Tener un tope máximo de citas en estudios de microbiología.

**ESTADÍSTICA Y REPORTE**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- Los reportes de resultados podrán ser consultados por:
  - Por unidad o área de análisis.
  - Por médico.
  - Por servicio (urgencias, centro de coste, etc.).
  - Por tipo de estudio.
  - Por metabolito.
  - Por tipo de paciente.
  - Por rango de fechas.
  - Combinación de las anteriores.
- Tener la capacidad de exportar datos estadísticos a software de hoja de cálculo (Excel).
- Tener la capacidad de calcular, totalizar y reportar, dentro de un rango de fechas, los pacientes atendidos y estudios realizados.
- Tener la capacidad de configurar filtros.
- Tener la capacidad de obtención de indicadores y estadísticas avanzadas localmente en cada laboratorio.
- Generar reportes dinámicos, con filtrado de contenidos y selección de columnas, dependiendo de la información que el área necesite o dirección general requiera.

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MÓDULO DE LABORATORIO CLÍNICO

- Todo estudio generado de laboratorio subrogado deberá ser almacenado en tiempo real dentro de la Plataforma de Gestión y un espacio de almacenamiento designado por el ISSSTEP, que permita la integración y visualización dentro del Sistema Médico "SISMED".
- Utilizando el lector de código de barras, el módulo permitirá la carga aleatoria de las muestras de laboratorio obtenidas de los diferentes pacientes, incluyendo los provenientes de los instrumentos de laboratorio interconectados, para tener la información en tiempo real, es decir, inmediatamente después de su admisión, realizando así un ciclo de flujo continuo donde la información obtenida tiene un inicio y un fin, sin barreras ni cuellos de botella que puedan obstaculizar dicho flujo.
- Desde cualquier estación de trabajo deberá ser posible monitorear, en tiempo real, el estado de avance del proceso analítico y de recepción de los resultados con la posibilidad de solicitar la repetición de uno o más exámenes, ya sea para uno o más pacientes o bien, para todos los pacientes, a solicitud del jefe o jefa de laboratorio.

#### b) MÓDULO DE BANCO DE SANGRE

El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha del Módulo que permita la gestión de la operación del área de Banco de Sangre, que integre los procesos de registro de donantes, clasificación de muestras, trazabilidad de la información y que pueda ligarse al módulo de Expediente Clínico Electrónico del Instituto, que contemple la comunicación con los equipos especializados de Banco de Sangre, para manejo íntegro de la información.

De acuerdo a las necesidades establecidas por el área solicitante, el módulo deberá proporcionar, como mínimo, los siguientes sub módulos.

**ACCESO AL MÓDULO**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químicos:

- Acceso al módulo, el cual será establecido por roles de usuario y usuarios que el área de banco de sangre designará.
- Conforme al rol asignado, el sub módulo deberá permitir visualizar los menús, herramientas de apoyo, así como las pantallas de ingreso de datos, consulta e impresión de reportes.
- El sub módulo deberá solicitar nombre de usuario y contraseña al inicio de su operación y registrar todas las operaciones del usuario con el sub módulo, de tal manera, que se cuente con un control preciso en el manejo y modificación de la información.
- Todos los usuarios de Banco de Sangre deberán contar con un usuario y contraseña.

**AYUDA EN LÍNEA**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para todos roles de usuario o perfiles creados dentro del módulo:

- Contar con ayuda en línea, que será mostrada cuando se presione la tecla de función F1 en cualquiera de sus módulos y en cualquier de sus funciones operativas.
- Mostrar la ayuda categorizada. Contar con buscador de temas, acorde a las diversas dudas operativas presentadas por los usuarios.

**GENERADOR DE ETIQUETAS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químicos:

- Permitir controlar, por defecto y por evento, la cantidad de etiquetas que se van a imprimir para marcación de las diferentes muestras o unidades obtenidas en banco de sangre.
- La etiqueta que genere deberá poder imprimirse de forma remota y/o en el área del procedimiento del paciente o de recepción remota de la muestra o unidad.
- Poder imprimir una etiqueta térmica adhesiva que deberá mostrar la siguiente información: código interno de la orden (alfanumérico), no. id paciente, fecha y hora.
- Poder reimprimir cada una de las etiquetas, de acuerdo a la necesidad en la recepción de Patología.
- Permitir hacer uso de código de barras en las etiquetas de identificación con el código interno de la orden; el formato del código deberá ser validado por personal del área de Banco de Sangre para el aprovechamiento máximo del espacio y podrá ser matriz 2D o de código lineal.

**REGISTRO DE MUESTRAS DE BANCO DE SANGRE**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químicos:

- Contar con una pantalla para el registro de muestras.
- Generar códigos de barras para la identificación de muestras.

- Tener la pantalla de registro de transfusiones y hemo-vigilancia (todas las salidas por transfusión serán registradas), incluyendo en el registro el número de unidad, a qué receptor se le transfundió, fecha, hora, reacciones post transfusionales. Lo anterior de manera enunciativa más no limitativa.

**MANEJO DE MUESTRAS DE LABORATORIO**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Poder identificar las muestras positivas.
- Tener la opción de realizar la configuración inicial de muestras y materiales biológicos por parte del área, para su posterior identificación en las diferentes pruebas.
- Tener la opción de realizar pruebas cruzadas, donde se llevará el control de las pruebas de compatibilidad entre las unidades y los receptores, permitiendo el registro de los resultados, con fecha, hora y usuario, publicando los resultados de las pruebas en el módulo de consulta de resultados en web.

**DONADORES**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista, químico y capturista:

- Permitir el registro de persona donante, con la asignación de un identificador universal.
- Permitir la integración de un dispositivo biométrico para la captura de huella digital del donante.
- Interactuar con una cámara web para la captura de la fotografía del donante.
- Permitir la captura de los siguientes campos:
  - Nombre y apellidos.
  - Sexo.
  - Fecha de nacimiento y edad.
  - Lugar de nacimiento.
  - Conyugue.
  - Procedencia.
  - Número de afiliación (número de expediente).
  - Fotografía del donador.
  - Tipo de donador familiar, altruista, etc.
  - Documento de registro externo.
  - Nombre de la empresa, ciudad y código postal.
  - Dirección del donador, ciudad y código postal, Teléfonos.
  - Estado civil.
  - Profesión y nivel de estudios.
  - Club y tipo de donadores al que pertenece.
  - Tipo de llamada para participación en convocatoria de donaciones.
  - Código de convocación o citas para donación (que indica que en caso de emergencia puede ser convocado para donar).
  - Automatización de premios y reconocimientos por número de donaciones, consulta de fecha de la primera y última donación.
- Mostrar en todo momento, gráficamente, el estado del donador (activo, suspendido).
- Permitir la visualización de una alerta o notificación de "rechazo automático" del donador, cuando no cumpla con la frecuencia para donar, la edad mínima o se encuentre suspendido por motivos técnicos y/o sanitarios, fechas de inicio y fin de la suspensión temporal, selección del motivo de la suspensión, tipo de visita (registro, donación sangre total, donación aféresis, donación altruista, autotransfusión, etc.).
- Tener la opción de asignación automática del número de toma, fecha y hora.
- Realizar la impresión automática de etiquetas de identificación para tubo primario y unidades.
- Poder realizar el registro automático de los exámenes a realizar, dependiendo del tipo de visita.
- Poder realizar el registro del centro de toma y hemática.
- Poder manejar de imágenes o documentos relacionados al donador ("Archivo Rojo").
- Poder visualizar el registro de fecha, hora, usuario y proceso que realizó, en la misma pantalla del donador y/o del proceso.

**HISTORIA CLÍNICA**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Poder realizar la configuración y flexibilidad para la definición de las preguntas que conforman la historia clínica, definida por el área responsable.
- Ser flexible para la consulta, impresión y registro de la historia clínica del donador, búsqueda y visualización del histórico de donaciones realizadas.

**UNIDADES**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Contar con la generación de códigos de barra para la asignación de un identificador único para cada unidad de sangre donada.
- Poder generar la trazabilidad de las unidades de sangre para su validación y generación de etiquetas como muestras definitivas.
- Tener la posibilidad de procesamiento de las unidades (fraccionamiento, pool, filtración, irradiación, lavado).
- Posibilidad de registrar unidades tomadas de forma externa.
- Poder realizar la validación (liberación) de unidades.
- Llevar control estricto del etiquetado.
- Tener la opción de reservación de unidades.
- Tener la opción de la gestión de la distribución de unidades.
- Tener la opción de generar unidades a partir de la donación, con la siguiente información:
  - Número de unidad.
  - Donador.
  - Hemocomponente.
  - Fecha y hora de toma.
  - Centros de toma.
  - Hemoteca, grupo y Rh, anticoagulante.
  - Fecha de caducidad.
- Informar la situación de las unidades, contemplando su validación, su estado, la especificación del proceso (fraccionamiento, pool, irradiación, causa de destrucción, fecha, hora y usuario que realizó el proceso).
- Permitirá realizar y llevar el control de los procesos realizados a las unidades, tales como fraccionamiento, pool, filtración, irradiación, lavado, registrando lo siguiente:
  - Fecha y hora del proceso.
  - Usuario que lo realizó.
  - fecha y hora de caducidad del nuevo producto.
  - Lo anterior con la impresión de sus etiquetas correspondientes, mediante la selección por rango de unidades o por una sola unidad. En caso de fraccionamiento, el sistema admitirá seleccionar en qué productos se requiere el proceso. En el caso de pool, el usuario podrá seleccionar en el módulo los componentes a ensamblar, asignando un nuevo número de unidad y registrando todos los números de las unidades involucradas.
- Validar las unidades en automático, de acuerdo a la revisión de los puntos importantes del proceso de donación, con la finalidad de poner a disposición las unidades que cumplan con los requisitos seleccionados, y destruir automáticamente aquellas unidades que no los cumplan, así como suspender en automático al donador en cuestión, es decir:

- Si los resultados de serología son negativos, y el grupo y Rh de la bolsa coincide con el del donador, entonces la unidad será validada y puesta a disposición, en ese momento el sub módulo imprimirá las etiquetas para cada uno de los hemocomponentes liberados.
- Si, por el contrario, no cumple algún requisito, se destruirán las unidades y se suspenderá al donador.
- Los requisitos de validación deberán ser totalmente configurables y se deberá conservar la información de los donadores suspendidos, para futuras consultas.
- El sub módulo deberá gestionar la destrucción de las unidades, registrando estas mediante el registro del código de barras, permitiendo al usuario capturar el motivo, el tipo, la fecha, hora y usuario.
- Deberá generar un reporte de las unidades destruidas, con parámetros seleccionables por el usuario.

**RECEPTORES**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Estar ligado por medio del número de afiliación al catálogo de derechohabientes del Instituto, para el manejo de receptores afiliados, empatando los campos que se requieran para la unificación del expediente.
- Contar con un expediente del registro de receptores, en caso de que sea externo, que deberá tener los siguientes datos:
  - Código de receptor.
  - Nombre y apellidos.
  - Sexo.
  - Fecha de nacimiento.
  - Lugar de nacimiento.
  - Número de afiliación.
  - Departamento.
  - Procedencia.
  - Tipo de paciente.
  - Médico.
  - Dirección del paciente.
  - Teléfonos.
  - Estado civil.
  - Profesión o Nivel de estudios.
  - Grupo y Rh.
  - Fenotipo.
  - Anticuerpos.
  - HLA.
  - Seguimiento.
  - Registro del tipo de eventos como transfusiones y reservaciones.
  - Datos de auto donación (toma, cama, medico solicitante, estudios y unidades).
  - Datos de donadores para el receptor en específico.
  - Reservación de unidades.
  - Reacciones post-transfusionales.
- Generar código de barras con la información necesaria para el seguimiento de sus muestras, las cuales deberán contar con un identificador único.

**SOLICITUD DE UNIDADES DE SANGRE**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Estar integrado al Sistema Médico "SISMED" para la solicitud en línea de unidades de sangre.
- Generar un código único de seguimiento, donde se contenga información relevante del área solicitante, el receptor y el tipo de unidad.
- Permitir reservar, por un periodo configurable, las unidades para un receptor en específico y permitirá la impresión de la etiqueta o documento que identifique la unidad como reservada.
- Permitir darles salida a las unidades, ya sea para intercambio con otras instituciones y/o para un receptor en específico, con la impresión del debido documento de salida.

**INTERFACES**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista, químico:

- Contar con interface a la instrumentación analítica, previendo la programación de los instrumentos y la obtención de los resultados analíticos.
- Manejar los siguientes procedimientos:
  - Carga de instrumento o instrumentos aleatorio o guiado y validación técnica de los resultados obtenidos por los instrumentos.
  - Mostrar en todo momento la trazabilidad de muestras desde la identificación del donante hasta el uso de la muestra en el receptor.
- Tener la opción de realizar asignaciones y configuraciones de parámetros/utilerías, con respecto a la funcionalidad y operación del sub módulo como:
  - Definición de catálogos (grupos Rh, fenotipos, anticuerpos, fracciones, anticoagulantes, suspensiones, destrucciones, diagnósticos, etc.).
  - Totalmente configurable para el registro de volúmenes de fraccionamiento de los componentes.
  - Procedencia de las muestras (departamentos, centros de tomas de sangre, etc.).
  - Registros de los exámenes (codificados, valores de referencia, alarmas, unidades de medida, perfiles, fórmulas para cálculos, reglas de validación y congruencia, etc.).
  - Organización del laboratorio (sectores, lugares de trabajo, instrumentos y exámenes relacionados, etc.).
  - Seguimientos de impresión de los reportes y de las etiquetas.
- Configuración de perfiles de usuarios, niveles de acceso y contraseña con la información encriptada, puede permitir resetear la contraseña, poner límites de tiempo o fecha de uso, permitir que el mismo usuario cambie su contraseña. (solo para el rol de administrador).
- Administraciones periféricas de hardware (combinación de reportes/impresoras, etc.).

**INVENTARIO DE UNIDADES O MUESTRAS DE BANCO DE SANGRE**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Tener la opción de consulta de existencias de unidades o muestras de banco de sangre.
- Tener la gestión del inventario de unidades o muestras de sangre (módulo vs. físico), por medio de identificación por código de barras.
- Manejar alertas para el manejo de caducidades.
- Gestionar la destrucción de muestras o unidades.
- Tener la opción de generar estadísticas, conforme a la solicitud del Instituto de una manera enunciativa más no limitativa.
- Proporcionar el inventario actual de las unidades dividido por hemocomponente y por grupo y Rh. Además, que cuente con un proceso que permita confrontar la existencia real en el almacén, contra la existencia del sistema, para llevar un control preciso del inventario. El inventario podrá presentarse en pantalla, en impresión o exportarlo a otros sistemas de software como hoja de cálculo (Excel). Además, tendrá la capacidad, derivado de las cantidades de unidades consumidas, que vaya reportando la falta de existencias o sus mínimos totales.
- Por medio de un lector de código de barras inalámbrico, se leerán todas las unidades que físicamente se encuentran en el Banco de Sangre y el sistema deberá compararlo contra lo que se tiene en la base de datos, de tal forma que proporcione una lista de las diferencias en caso de haberlas, mandando alertas al usuario, para su pronta resolución.
- El sub módulo deberá controlar las caducidades a partir de la fecha de toma o de la fecha del proceso, según el hemocomponente y el anticoagulante (tabla configurable), se deberá calcular la fecha de vencimiento de la unidad, para evitar darle salida a productos caducados, además que se pueda consultar la lista de

- productos próximos a vencer. Deberá proporcionar alertas a los usuarios que le muestren las caducidades próximas.
- Sub módulo de carga de productos, por Código, proveedor, fecha de caducidad, Lote, Ordenes de Surtimiento acorde a un pedido u orden.
- Descarga y seguimiento a los productos primeras entradas – primeras salidas (First Expires – First Out).
- Gestión de Ordenes – deberá permitir la gestión de pedidos por orden de re surtimiento al proveedor externo conforme al suministro del insumo, acotándose a los valores mínimos y fechas de caducidad previamente cargadas.
- Alertas de Existencia – deberá notificar cuando las cantidades de almacén se encuentran por debajo de las existencias mínimas establecidas, además de notificar los productos de bajo o nulo movimiento.
- Check in de productos – deberá permitir la gestión de reactivos y consumibles dentro del almacén a través de la lectura de código de barras de los productos.
- Validación de Stock – verificación constante de las existencias.
- Sub módulo de reportes – deberá permitir la generación de reportes divididas por: Totales, Causales, Proveedores, Almacén.

**INVENTARIO DE INSUMOS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Carga de productos Esta funcionalidad permite la identificación: Del código, Proveedor, Fecha de caducidad, Lote, Órdenes de re surtimiento cuando un pedido u orden está ligada a un pedido
- Descarga de productos -Para optimizar la gestión deberá aplicar la lógica de primeras entradas/primeras salidas o First Expires/ First Out.
- Gestión de órdenes- Permite la gestión de pedidos generando una orden de re surtimiento al proveedor externo conforme se vaya registrando el consumo, todo ello acotándose a los valores mínimos y las fechas de caducidad pre-configuradas.
- Alerta de existencias mínimas y de productos a caducar- En el centro de notificaciones deberán ser visible el o los artículos que se encuentren debajo de las existencias mínimas establecidas.
- Check - in de productos - Gestión de reactivos y consumibles dentro del almacén a través de la lectura de código de barras de los productos.
- Validación en stock - Permite una administración eficaz de las existencias a través de lector de código de barras de los productos.
- Reportes de inventario de insumos - El sistema deberá permitir la generación de estadísticas de los consumos, subdividido por: Totales, Causales, Proveedores, Almacenes.
- Deberá permitir mantener un control de los productos de bajo o nulo movimiento.

**ESTADÍSTICA** deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista, químico:

- Mostrar los exámenes practicados subdivididos por tipo de paciente, por departamento sobre un intervalo temporal que puede ser configurado por el operador
- Mostrar el intercambio de unidades por hospital
- Realizar reporte diario de admisiones
- Mostrar el número de donadores admitidos
- Donadores rechazados o suspendidos por motivos
- Estadística de unidades destruidas por motivo
- Estadística de unidades devueltas
- Estadística de unidades vencidas
- Listado de procesos
- Listado de ingresos
- Listado de egresos
- Listado de resultados
- Reporte para el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
- Contar con la opción de generar reportes dinámicos
- Cualquier otro reporte que se requiera será ingresado a la plataforma.

**REPORTES**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista, químico:

#### **Reporte Aceptados – Rechazados**

Este reporte deberá contar con la siguiente información:

- Número consecutivo.
- Identificación.
- Número de Unidad.
- Médico que toma la muestra.
- Nombre del Donador.
- Sexo.
- Información por HC (Aceptado - Rechazado).
- Por laboratorio (Aceptado – Rechazado).
- Observaciones.
- Fecha de emisión.

#### **Reporte de Unidades Solicitadas y Transfundidas por Producto, Grupo y Servicio**

Este reporte deberá contar con la siguiente información:

- Servicio.
- Grupo.
- Mes.
- Producto (PG-PFC-CP-CRIOS-PLAQUETAFEREIS).
- Solicitadas por producto.
- Transfundidas.
- Fecha de emisión.

#### **Reporte de Aceptados por Grupo y Sexo (Masculino y Femenino)**

Este reporte deberá contar con la siguiente información:

- Número consecutivo.
- Sexo.
- Grupo.
- Rango de edades (18-24, 25-44, 45-65) dinámico.
- Fecha de emisión.

#### **Reporte Mensual de Pacientes Transfundidos**

Este reporte deberá contar con la siguiente información:

- Servicio.
- Grupo.
- Mes.
- Transfundidas.
- Apellido Paterno de Paciente.
- Apellido Materno de Paciente.
- Nombre de Paciente.
- Fecha de transfusión.

- ID de paciente.

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MÓDULO DE BANCO DE SANGRE

- Toda la identificación de muestras, unidades, receptores o donantes deberá estar identificado con un código de barras único. Por lo que el módulo deberá contar con la interfaz de generador de códigos de barras y uso de escáner.
- El módulo recibirá a través de una interface instrumental: los resultados, aunque estén repetidos de todos los exámenes que se hayan practicado, las alarmas, los "flat" o indicadores instrumentales.
- El módulo deberá presentar al operador en tiempo real todos los resultados recibidos, evidenciándolos de distintas maneras: exámenes repetidos, la presencia de "flag" o indicador de instrumentales, los resultados fuera de rangos de normalidad, de aceptación y de pánico, permitiendo en ese momento una visión inmediata de los detalles.
- En el caso de que uno de los instrumentos se descomponga o que falten reactivos, el operador podrá reprogramar de manera simple uno o más de los perfiles analíticos sobre los instrumentos diferentes a aquellos que son utilizados regularmente, de contar con ellos.
- Para el Control de Etiquetado de todas aquellas unidades que sean validadas, existirá su etiqueta correspondiente, la cual será pegada a cada una de las bolsas correspondientes. Para evitar un error en el etiquetado, se deberá permitir leer con un lector de código de barras, la etiqueta previa a la validación, con la etiqueta después de la validación, y controlar que sean iguales. En caso de haber un error en el etiquetado, el módulo enviará un mensaje. Y obligará a que se realice el control de etiquetado a todas las unidades, para que puedan estar disponibles para su cesión o asignación. Deberá estar preparado para el uso del etiquetado según el estándar internacional para la identificación de los componentes sanguíneos ISBT (Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre), así como para el cumplimiento de la norma nacional NOM-253-SSAI-2012.
- El Módulo deberá tener capacidad de administrar y manejar el historial de los parámetros mediante las versiones: las modificaciones de todos los parámetros principales son ejecutadas mediante la asignación de nuevos números de versiones a cada modificación estructural, por ejemplo, para valores normales, unidades de medida metodología, etc. Lo cual permite una interpretación correcta y la reimpresión de todos los datos históricos (metodología, valores normales, etc.).
- EL Módulo deberá permitir en cualquier momento capturar y corregir nuevos exámenes y datos sin la necesidad de interrumpir las operaciones en curso y/o de reiniciar. Por ejemplo; en caso de un bloqueo de un analizador, es posible cambiar en tiempo real los parámetros del sistema de modo que se cambien o muevan los análisis sobre analizadores alternos.
- Cada uno de los instrumentos que sean utilizados en el área de banco de sangre deberán ser interconectados en base a las diferentes posibilidades ofrecidas por el fabricante, privilegiando la modalidad "host query" la cual permite obtener la máxima facilidad y eficiencia operativa.

#### c) MÓDULO DE GESTIÓN DE PATOLOGÍA

El proveedor deberá llevar a cabo la instalación y puesta en marcha de un módulo que permita la gestión de todos los expedientes de los diferentes casos de estudio, realizados en el área de Patología. Adicional a lo mencionado, este módulo deberá ligarse al de Expediente Clínico Electrónico del Instituto. También se deberá contemplar la comunicación con los equipos médicos utilizados en el área, así como también, el mantener la integridad de la información generada dentro de la misma.

De acuerdo a las necesidades establecidas por el área solicitante, el módulo deberá proporcionar, como mínimo, los siguientes sub módulos:

**ACCESO AL MÓDULO Y GESTIÓN DE USUARIOS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogos:

- Acceso al módulo, por medio de roles de usuario y usuarios.
- Conforme al rol asignado, el módulo deberá permitir visualizar los menús, herramientas de apoyo, así como las pantallas de ingreso de datos, consulta e impresión de reportes.
- El módulo deberá solicitar nombre de usuario y contraseña al inicio de su operación, y registrar todas las operaciones del usuario con el sistema, de tal manera que se cuente con un control preciso en el manejo y modificación de la información.
- Permitir la gestión de los patólogos inter-consultantes adicionales al patólogo responsable de validar el caso.
- Permitir el registro de los responsables (firmas de patólogos participantes), en los casos de interconsultas.
- Permitir tener el registro de uno o más patólogos inter-consultantes.
- Permitir la asignación de permisos de lectura y/o escritura a determinados roles de usuario o grupos de usuarios específicos (patólogos).
- Permitir crear, modificar y eliminar (inactivar) los perfiles/privilegios de acceso al sub módulo de diferentes patólogos, citólogos, histotecnólogos.

**TRAZABILIDAD** deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogo:

- Tener la funcionalidad de realizar el seguimiento de una muestra o sub-muestra a través de las diferentes etapas, por lo que se deberá mostrar, en todo momento, la etapa en la que se encuentra la muestra o se está trabajando.
- Poder administrar las siguientes etapas:
  - PREANALÍTICA (se genera la orden clínica, generación del rótulo adhesivo para marcar las muestras).
  - ANALÍTICA (recepción de la muestra, asignación al responsable de estudio macro, responsable de estudio micro, inclusión, corte en micrómoto, coloración, entrega a patólogo, lectura, registro y seguimiento de envío de material para procesos externos, posibles re-procesos en cualquiera de los pasos anteriores).
  - POSTANALÍTICA (generación de reporte de informe de resultados y posibles adendum, administración de archivos, a saber, tales como láminas, bloques de parafina, tejido fresco y/o tejido congelado, sub-muestras y de derivados).
  - ADMINISTRATIVA (gestión de información estadística/indicadores del servicio).

**REGISTRO DE PACIENTES**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, patólogo, capturista:

- Permitir el registro e ingreso de datos de paciente con la siguiente información: tipo de identificación, número de identificación, nombres, apellidos, sexo, fecha de nacimiento, edad calculada; campo disponible para número de identificación como sujeto de estudio clínico. Datos clínicos, diagnóstico (CIE 10 o SNOMED), sitio o sitios anatómicos de la muestra (según codificación y/o listado que se configure).
- Permitir actualizar y/o modificar el registro de información de los pacientes a partir de los siguientes datos: tipo de identificación, número de identificación, nombres (primer y segundo nombre por separado), apellidos (cada apellido por separado), sexo, fecha de nacimiento, edad calculada, número de orden clínica, número de episodio de atención.
- Permitir definir para cada caso ingresado, los días en los que se procesará su estudio, de acuerdo al tipo de estudio registrado.

**ALERTAS Y NOTIFICACIONES**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogo:

- Permitir la gestión de alertas y notificaciones, referente a las diferentes funcionalidades del módulo, las cuales deben ser configurables a las necesidades del usuario.
- Configuración y asignación de alertas y notificaciones a las diferentes tareas operativas dentro del sub módulo.
- El sub módulo deberá validar y alertar si el paciente al cual se le desea modificar datos, tiene otras órdenes, muestras o informes asociados.

**GENERADOR DE ETIQUETAS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador:

- Permitir controlar, por defecto y por evento, la cantidad de etiquetas que se van a imprimir para marcación del (de los) espécimen(es), a partir de una orden clínica.
- La etiqueta que genere deberá poder imprimirse de forma remota o en el área del procedimiento del paciente o de recepción (remota del espécimen).
- Deberá permitir imprimir una etiqueta térmica adhesiva que deberá mostrar la siguiente información: código interno de la orden (alfanumérico), no. id paciente, fecha y hora, órgano/tejido/sitio anatómico.
- Deberá permitir reimprimir cada una de las etiquetas, de acuerdo a la necesidad del área, en la recepción de Patología.
- Permitirá hacer uso de código de barras en las etiquetas de identificación con el código interno de la orden; el formato del código deberá ser validado por personal del área de Patología, para el aprovechamiento máximo del espacio y podrá ser matriz 2D o de código lineal.
- Permitir generar etiquetas térmicas adheribles, para marcar cada una de las laminillas, dicha etiqueta debe contener al menos 3 de los siguientes valores: código alfanumérico asignado (un consecutivo diferente para clasificar quirúrgicas, citologías, revisiones), número de identificación del paciente (afiliación), número de orden, además, deberá poder imprimir un código de barras 2D con la información del código de orden que la identifique.

**ÓRDENES (muestras) Y SOLICITUDES**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, patólogo y capturista:

- Permitir crear una orden de trabajo para el análisis de una o varias muestras.
- La orden creada en la solución de anatomía patológica, deberá manejar su propio consecutivo de control (código interno alfanumérico).
- Permitir que al ingreso de solicitudes de estudio se pueda registrar la cantidad de muestras que se reciben de un órgano/tejido/sitio anatómico y generar tantos casos como sea necesario a partir de uno inicial.
- Permitir ingresar manualmente, mediante una descripción textual para cada muestra, lo cual se podrá realizar desde el ingreso o posteriormente durante el proceso en la modificación de órdenes (solicitudes).
- Permitir clasificar las órdenes (muestras) según su origen: paciente ambulatorio del laboratorio, paciente hospitalizado, paciente de cirugía, paciente de endoscopia, consulta externa, paciente de sede institucional alterna, paciente de entidad externa.
- Permitir definir un flujo de trabajo y trazabilidad en todo momento, para cada orden clínica o de trabajo creada, permitiendo clasificar las órdenes (muestras) en los siguientes estados:
  - Orden recibida aun no aceptada.
  - Orden recibida aceptada.
  - Orden recibida rechazada.
  - Admitida.
  - En proceso.
  - A interpretar
  - En validación preliminar (Pendiente diagnóstico definitivo)
  - En validación definitiva
  - Entregada
- Permitir clasificar las muestras en los siguientes tipos:
  - Quirúrgicos.
  - Citologías cérvico-vaginales
  - Citologías no ginecológicas
  - Transoperatorios.
  - Segunda opinión
  - Autopsias –Citogenética
- Poder clasificar las muestras según su complejidad (Prestaciones a realizar en una muestra):
  - Tinción básica
  - Histoquímica
  - Inmunohistoquímica
  - Inmuno-fluorescencia
  - Microscopía electrónica
  - Molecular no genético
  - Genética molecular
  - Citogenética
- Permitir la creación de órdenes de trabajo para realizar pruebas adicionales en la recepción de patología, teniendo en cuenta: muestras existentes (check-in), justificación, texto explicativo, prioridad (emergencia, urgente, normal), sitio anatómico.
- Permitir detectar la ubicación de las muestras (trazabilidad), monitoreando el código de barras que se le asigna a la misma.

**ESTUDIOS**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogos:

- Ser claramente identificables y señalar, en la solución, los casos de alta prioridad.
- Permitir las diferentes clasificaciones de las muestras y no deberán ser excluyentes (puede un caso generar varias opciones concomitantes y permitir el registro reprocesos).
- Tener la funcionalidad de permitir realizar consultas posteriores.
- Registrar o identificar los casos en los cuales dichas interconsultas hacen parte de un diagnóstico realizado en una junta médica o por medio de interconsultas.
- Permitir la reasignación de casos a otros patólogos a partir de un rol de usuario que maneje dicho permiso especial.
- Permitir registrar e identificar los casos reportados y validados como preliminares que están pendientes de diagnóstico definitivo.
- Mostrar si el paciente tiene estudios previos, mostrando el número de caso identificatorio de los mismos, en la pantalla de trabajo.
- Tener la opción de incluir estudios adicionales, para los casos de autopsias complejas.
- Permitir desbloquear casos validados por parte del administrador del sistema, para realizar revalidaciones o correcciones tipográficas, registrando, en todo momento, en un archivo log estos cambios y su justificación. Lo anterior implica el manejo de versión para los informes o resultados. Esta actividad debe poderse realizar, si el usuario tiene permisos especiales para tal fin. Solamente la jefatura podrá tener y designar privilegios de administrador.
- Permitir registrar y clasificar, dentro de cada caso, la información por impacto del resultado. Se deben poder parametrizar los diferentes impactos que se requieran. Ejemplo: diagnóstico cáncer, entrega prioritaria, 1 etc.

**CONFIGURACIÓN**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador:

- Permitir parametrizar o definir un tiempo máximo de entrega de reportes, en días, para cada tipo de muestra, considerando el calendario de días festivos y días no hábiles.
- Permitir el definir y administrar plantillas pre-codificadas de texto y/o checklist para diagnósticos macroscópicos, microscópicos y diagnósticos definitivos o transoperatorios
- Crear plantillas que estén a disposición de todo el grupo médico y/o definidas por médico patólogo.
- Permitir definir y/o administrar la información relacionada con pruebas especiales, a medida que se desarrollan.
- Permitir la generación de nuevos campos de texto, combos o de reporte en los formularios o pantallas de trabajo ya diseñados (datos demográficos o clínicos) que puedan ser incluidos desde un rol de administrador del sistema y utilizados por los patólogos.
- Permitir la configuración de valores por default para los campos de información clínica que estén relacionados con una acción preestablecida y que puedan ser editables por el usuario administrador.
- Tener las opciones de colocar en el informe las fechas de generación de la orden clínica, obtención de la muestra, recepción de la muestra en patología, validación del informe y fecha de impresión que sea configurable su disponibilidad.

**CONSULTA**, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogo:

- Permitir visualizar información o registros de citologías anteriores y antecedentes gineco-obstétricos por paciente.
- Permitir realizar consultas de resultados y/o informes (históricos), utilizando diferentes filtros: identificación del paciente, nombres y apellidos del paciente, número de historia clínica y/o médico patólogo responsable.
- Para consulta de datos históricos u otro tipo de listas de datos, deberá realizarse un ordenamiento de resultados por cronología descendente, por default.
- Permitir visualizar el expediente clínico electrónico completo por paciente, sin necesidad de abandonar la plataforma en uso.
- Permitir al usuario según el rol, realizar búsquedas de órdenes por el filtro estado:
  - Orden recibida aún no aceptada
  - Orden recibida aceptada
  - Orden recibida rechazada
  - Admitida
  - En Proceso
  - A Interpretar
  - En

Validación preliminar (Pendiente diagnóstico definitivo)

- En Validación definitiva- Entregada
  - Permitir consultar o visualizar las órdenes en proceso o listado de trabajo pendientes de validar por médico.
- INFORMES** deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para los roles de usuario o perfiles de administrador:
- Contener: datos demográficos del paciente, datos clínicos, diagnóstico (CIE10 o SNOMED), sitio anatómico de la muestra (según codificación), indicador de positivo (para cáncer).
  - Estar compuesto por: una descripción macroscópica, descripción microscópica, descripción del diagnóstico y anexos (adendum).
  - Un informe deberá de poder ser resultado de a una o varias prestaciones ordenadas (pruebas) en automático en el caso donde una haya sido originada por otras previamente ingresadas.
  - Permitir el envío del informe vía correo electrónico después de haber sido validado
  - Una vez validado el reporte, no será posible la modificación de informes, solo la edición de "Fe" de erratas con la cuenta de usuario administrador.
  - Permitir crear informes asociados a cada prueba realizada.
  - Permitir generar los resultados/informes con la información del médico patólogo, nombres y apellidos, registro, código.
  - Se deberá poder adjuntar imagen (digitalizada) o firma electrónica de la firma del patólogo que realiza un determinado estudio.
- 1. Módulo de Inventarios**
- El proveedor deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, analista:
  - Permitirá el registro de salida de material (lugar/fecha/hora) por citohistotecnología de la cantidad de láminas que se le entregan al médico patólogo y que éste pueda registrar en el sub módulo el recibido de las mismas.
  - El proveedor tendrá que realizar la implementación de un software de control de inventarios para las áreas de laboratorios que tendrá como mínimo las siguientes funcionalidades:

#### Carga de productos

- Esta funcionalidad permite la identificación:
  - Del código
  - Proveedor.
  - Fecha de caducidad.
  - Lote.
  - Órdenes de resurtimiento cuando un pedido u orden está ligada a un pedido.

#### Descarga de productos

- Para optimizar la gestión deberá aplicar la lógica de primeras entradas/primeras salidas o First Expires/ First Out.

#### Gestión de órdenes

- Permite la gestión de pedidos generando una orden de resurtimiento al proveedor externo conforme se vaya registrando el consumo, todo ello acotándose a los valores mínimos y las fechas de caducidad pre configuradas.

#### Alerta de existencias mínimas y de productos a caducar

- En el centro de notificaciones deberá ser visible el o los artículos que se encuentren debajo de las existencias mínimas establecidas.

#### Check - in de productos

- Gestión de reactivos y consumibles dentro del almacén a través de la lectura de código de barras de los productos.

#### Validación en stock

- Permite una administración eficaz de las existencias a través de lector de código de barras de los productos.

#### Estadísticas

- El sistema deberá permitir la generación de estadísticas de los consumos, subdividido por:
  - Totales.
  - Causales.
  - Proveedores.
  - Almacenes.
- Además de posibilitar el llevar un control de los productos de bajo o nulo movimiento.

#### REPORTES Y ESTADÍSTICA,

 deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogo:

- Generar reporte de órdenes gestionadas con prioridad urgente.
- Generar información estadística desde la misma aplicación y sin acceder de forma externa a la base de datos que incluya:
  - Biopsias.
  - Revisiones.
  - Citologías con opción de tipo de muestra.
  - Fecha de envío por paciente.
  - Bloques de parafina por paciente.
- Poder generar la producción en patología (número de láminas por caso-paciente, número de bloques de parafina por paciente, número de anticuerpos por caso de inmunohistoquímica, número de anticuerpos por caso de inmunofluorescencia, número de coloraciones por paciente, número de repeticiones en el proceso de patología).
- Permitir generar reporte de las muestras/órdenes asignadas de acuerdo al médico patólogo responsable de su análisis y sus respectivos estados.
- Permitir generar reporte de las laminillas citológicas, revisiones, por responsable del análisis.
- Permitir generar reporte de entrega de láminas por parte del histotecnólogo de acuerdo a cada médico patólogo.

#### RESULTADOS,

 deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogo:

- Realizar consultas y generar formularios para entrega a pacientes con la información de resultados de diagnósticos definitivos para las biopsias procedentes de: cirugías, citologías cérvico-vaginales, otras citologías y revisiones. Estos formularios deberán contener datos demográficos, registro médico o fecha de llegada de la muestra, médico que ordenó, diagnóstico (código CIE10 o SNOMED), identificación del patólogo (registro, ID, nombre completo), fecha de entrega del resultado.
- Permitir controlar que la entrega de resultados solo se realice por personal autorizado.
- Generar la entrega de un resultado y deberá quedar registro con fecha, hora y usuario que hace entrega del informe, así mismo como la generación de la o las impresiones que se realicen de cada informe o resultado.
- Una vez terminado el resultado y validado deberá generar una vista electrónica para ser compartida desde la base de datos del sistema de patología hacia la base de datos del Sistema del Instituto para poder visualizarse en la Nota Médica del expediente electrónico del Hospital.

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE PATOLOGÍA

- Tener la opción de registrar la fecha y hora, de forma automática o manual, de la realización de cada fase del proceso (desde la recepción de cada espécimen hasta su validación en el sistema), mediante botones de cierre de fase, así como de cada Biopsia trans-operatoria.
- Permitir la integración con un sistema de reconcomiento de voz para la elaboración de informes dictados por parte del médico patólogo.
- El sub módulo de reportes deberá generar reportes de manera dinámica.
- Toda la información almacenada deberá de proporcionar información estadística.
- Permitir para roles de usuario o perfiles de administrador, en cualquier momento, la captura de datos, así como corregir valores de los diferentes estudios, escribiendo las observaciones de por qué se realiza algún cambio, sin la necesidad de interrumpir las operaciones en curso.
- Los requerimientos funcionales y operativos mencionados son los mínimos requeridos.

#### ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS DEL ISSSTEP.

- El proveedor deberá entregar una plataforma segura, la cual deberá garantizar la protección y seguridad de los datos almacenados, por lo tanto, otorgará un nombre de usuario y el nivel de acceso a la plataforma, así como una contraseña a cada usuario final según su rol (login). Además, deberá determinar las funciones del módulo y la disponibilidad de la información para usuarios

finales, de acuerdo al rol o permisos determinados y otorgados por el ISSSTEP, por medio de correo electrónico o archivo de software (Excel), así mismo deberá garantizar que cada usuario realice las funciones correspondientes que determine el área solicitante.

- El proveedor deberá contar con un servidor de aplicaciones redundante, para que, en caso de falla, la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP se mantenga disponible.
- Contar con una interfaz intuitiva y de flujo continuo para el usuario, que le permitirá realizar búsquedas, registro o modificación de información de pacientes de manera ágil.
- Deberá tener la opción de visualizar los movimientos de salida por tipo de solicitud, para cualquier área solicitante.
- Deberá ser una Plataforma modular, basada en aplicaciones analíticas, que integre lo necesario para llevar a cabo una administración óptima de las diferentes funciones y mantener la integridad de la información, esto, mediante tableros de control gerenciales, administrativos, así como reportes dinámicos, teniendo la posibilidad de visualizarlos en equipos de escritorio y dispositivos móviles, integrando la información correspondiente de cada hospital de manera flexible y fácil de usar, todo ello basado en roles de usuario de acceso, para un mejor control de la información. En todos los casos el sistema debe proporcionar los informes y reportes que se establezcan las áreas involucradas en el manejo de la plataforma en forma electrónica, así como reportes a desarrollar a petición del ISSSTEP.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá funcionar con el catálogo de médicos del Instituto.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá mantener un archivo o registro de información (log) de cambios de cualquier información capturada o modificada, dentro de la base de datos, para su consulta.
- Toda la información generada dentro de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá estar correlacionada y unificada para su seguimiento y trazabilidad.
- Toda la identificación de muestras, unidades, estudios de laboratorio etc. deberá contar con un código de barras único, por lo que la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá contar con la interfaz de uso de escáner.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá tener la capacidad de realizar carga masiva de datos en cualquier formato de software de texto, hoja de cálculo (Excel), script, entre otras.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá tener las opciones de administrar y manejar el historial de los diferentes parámetros de las medidas, equipos de laboratorio, etc., mediante versiones, las modificaciones de todos los parámetros iniciales son ejecutadas mediante la asignación de nuevos números de versiones a cada modificación estructural, por ejemplo, para valores normales, unidades de medida metodología, etc. Lo cual permite una interpretación correcta y la reimpresión de todos los datos históricos (metodología, valores normales, etc.).
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá permitir en cualquier momento capturar y corregir nuevos exámenes y datos sin la necesidad de interrumpir las operaciones en curso y/o de reiniciar el sistema.
- Deberá tener la opción de registrar en cada estudio la fecha y hora de forma automática, en rol de administrador podrá realizarlo de forma manual.
- Todos los módulos donde se manejen listados de información o registro de información deberán tener la capacidad de exportar información a software de hoja de cálculo (Excel) o a software con formato PDF, siempre que se cuenta con los permisos para descarga de la misma.
- Toda la información almacenada deberá proporcionar información estadística.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá ser soportada por navegadores de última generación y deberá ser responsivo.
- El proveedor deberá colocar la ayuda en video de las diferentes funcionalidades de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, que pueda brindar una solución visual al usuario final en la resolución de dudas o problemas con el funcionamiento del mismo.
- Se podrán incluir nuevas funciones, de acuerdo a las necesidades operacionales de la contratante, por lo tanto, los requerimientos funcionales y operativos mencionados son únicamente enunciativos, más no limitativos, sin costo adicional para el ISSSTEP.

#### GENERALES DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS

- El proveedor deberá garantizar la migración de información de las diferentes bases de datos ubicadas en Laboratorio de Análisis Clínicos, Laboratorio de Patología y Laboratorio de Banco de Sangre, con la finalidad de poder realizar consultas de los diferentes históricos.
- El proveedor deberá realizar la instalación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP en servidores del Instituto en un esquema "Espejo" esto es, deberá contar con un servidor alterno para evitar cualquier contingencia de funcionamiento de la plataforma, evitando la no disponibilidad de la misma.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá tener una arquitectura basada en servicios.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá ser auditable, esto es, todas las operaciones en sus diferentes módulos deberán ser registradas en la base de datos que incluya tipo de operación, información modificada o ingresada, usuario, fecha y hora.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá tener la opción de trazabilidad de todos los estudios realizados en el área.
- No deberá existir ninguna limitante en la cantidad o dimensiones de los datos a insertar o capturar.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, en todas sus pantallas deberá contar con la herramienta de "ToolTip", en todos sus campos y botones, esto es, mostrará un mensaje de ayuda para cada control dentro de la plataforma.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, tendrá un licenciamiento vitalicio del módulo de reportes y generación de estudios de la información histórica de cada uno de los laboratorios, con un número ilimitado de licencias.
- Para la puesta a punto de los documentos que se manejarán internamente en la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, la contratante proporcionará los logotipos necesarios para la visualización y homologación de documentación con el Instituto.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá contar con la garantía y el soporte técnico durante la vigencia del contrato, para garantizar los cambios y las correcciones que puedan surgir durante la implementación de la plataforma. Se podrán solicitar cambios de acuerdo a la funcionalidad que no impliquen mayor desarrollo de más de un mes de proyección. En caso de que el ISSSTEP requiera adecuaciones a la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, cuyo dimensionamiento sea una funcionalidad nueva, el proveedor deberá entregar el calendario para su desarrollo. Las modificaciones se darán, en primera instancia, sobre escenarios no detectados durante el período de implantación, que deriven en un mal funcionamiento de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.
- No deberá existir ningún tipo de vínculos de la topología, la cantidad y las dimensiones de los datos a insertar o capturar, por ejemplo; exámenes, exámenes por lugar de trabajo, parámetros por examen, departamentos, nombres codificados, reglas, valores normales, reportes personalizados, etc.
- Cada uno de los instrumentos que sean utilizados en las áreas de los diferentes Laboratorios, deberán ser interconectados con base en las diferentes posibilidades ofrecidas por el fabricante, por ejemplo, la modalidad "host query", la cual permite obtener la máxima facilidad y eficiencia operativa.
- La Plataforma deberá tener la capacidad del almacenamiento de imágenes directamente desde los equipos que permitan la captura de las mismas, por ejemplo, microscopio, mismas que pudieran ser enviadas en formato DICOM al PACS o ser exportadas en formato jpg, desde donde se pudieran consultar en cualquier estación de visualización del mismo y ser integradas al Sistema Médico "SISMED".
- El proveedor deberá garantizar la compatibilidad de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, en sus diferentes módulos con los protocolos y especificaciones que manejan los diversos equipos tecnológicos de las diferentes áreas de laboratorios (Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, Patología) utilizados por el Instituto, bajo los lineamientos que este determine.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP en un 99.97%, con una accesibilidad de 24 x 7 x 365, en caso de falla, derivada de algún error en el aplicativo o en los servidores, el proveedor deberá brindar el soporte técnico y mantenimiento correctivo en un esquema 24 x 7 x 365. Para garantizar dicha disponibilidad el proveedor deberá proporcionar la herramienta para su monitoreo.
- La información generada por la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, es y será propiedad del Instituto.
- El gestor de base de datos deberá tener licenciamiento para administrar las diferentes bases de datos que utilice la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, el cual deberá estar garantizado durante la vigencia del contrato.
- El proveedor tendrá un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato para la instalación de la plataforma hardware y software. En caso de incumplimiento de la disponibilidad de la plataforma el proveedor será acreedor a las penalizaciones correspondientes establecidas por el ISSSTEP.
- Deberá realizar la transferencia de conocimiento al personal que disponga cada una de las áreas involucradas en el uso u operación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, el proceso de transferencia de conocimiento e nueva plataforma deberá ser gradual, durante la vigencia del servicio.

- Deberá realizar la transferencia de conocimiento de implantación del sistema al personal técnico que disponga el ISSSTEP.
- El proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento del aplicativo, incluyendo el crecimiento de espacio de acuerdo a las necesidades hasta el término del contrato.

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA BASE DE DATOS

El proveedor deberá considerar una réplica de la base de datos de Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, en una base de datos que deberá ser instalada en un servidor propio del Instituto. Bajo los lineamientos que el área de Tecnologías del ISSSTEP defina, así como de acuerdo a lo siguiente:

- Permitir el respaldo de la información en base de datos "Espejo" esto es, contar con un servidor alternativo para evitar cualquier contingencia de pérdida de información, además deberá replicar la información en una instancia de base de datos del ISSSTEP y operar en un esquema de plataforma web, con una base de datos que permita la administración de altos volúmenes de registros de manera segura, dicha replicación deberá ser realizada todos los días de manera parcial y fines de semana de manera total en un horario de 21:05 a 06:00 horas del día siguiente.
- Deberá realizar la conectividad del gestor de base de datos de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP con la base de datos que deberá estar ubicada en el ISSSTEP, además deberá vincular las bases de datos del Instituto (Base de datos del Sistema Médico "SISMED" y base de datos del Sistema de Almacén de Medicamentos y Desechables, base de datos de Vigencia de Derechos) para interactuar de manera transparente en los diferentes procesos. El gestor que deberá utilizar será determinado por el ISSSTEP.
- Los vínculos entre las bases de datos del proveedor y del Instituto deberán ser por medio de procedimientos almacenados, vistas, tablas o servicios web.
- Durante la vigencia del suministro del sistema, el proveedor deberá manejar la gestión de usuarios y administración de catálogos de sus diferentes bases de datos.
- El proveedor deberá entregar el diagrama "Entidad - Relación" y el "Diccionario de Datos", nombres de procedimientos almacenados y/o vistas que sirvan para vincular información.
- El proveedor deberá proporcionar al Instituto el respaldo completo de la base de datos con toda la información generada y las operaciones realizadas al término de la vigencia del servicio, en la estructura que el ISSSTEP determine, dicha información deberá estar en formato digital para ser entregada en USB o Disco duro.

#### REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES INFORMÁTICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA

El proveedor, será el encargado de suministrar el hardware necesario a modo de préstamo durante la vigencia del servicio, para mantener la replicación de la información de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, las especificaciones técnicas y lo que debe incluirse en el servicio, se detalla a continuación:

- Deberá proporcionar un servidor de rack donde serán instalados los módulos de Gestión de Laboratorio Clínico, Gestión de Banco de Sangre y Gestión de Patología, dicho servidor deberá ser ubicado en las instalaciones del Centro de Datos del ISSSTEP, el cual contará con lo siguiente:
  - Sistema de almacenamiento que permita el respaldo diario de la información.
  - Respaldo pasivo ante cualquier contingencia.
  - Instalación en rack.
- Un Servidor para base de datos y aplicación (es) tipo rackeable con las siguientes características como mínimo:
  - Doble Procesador Intel Xeon Dual Core, 3 GHz / 1 MB.
  - Memoria RAM de al menos 32 Gb.
  - Discos Duros: 2 SATA de al menos 2 TB cada uno.
  - Hot Plug en sistema, para configuración de Raid 5.
  - DVD ROM 48X.
  - Tarjeta de red integrada 1 Gbps.
  - Windows 2012 Server o superior con la cantidad de CAL's necesarias para las estaciones.
  - 1 Disco duro, externo USB 2.0 de 2TB para respaldos.
  - SQL Server 2016 Standard Edition a nombre de la contratante.
  - CALs de Windows según número estaciones de cada laboratorio.
  - CALs de SQL según número estaciones de cada laboratorio.
- El equipo de impresión será suministrado de acuerdo a las necesidades de cada área, sin ser una limitante la cantidad, el tamaño o el consumible, como se enlistan a continuación:
  - Impresoras a color o blanco y negro.
  - Impresoras térmicas para la generación de etiquetas.
- Lectores de código de barras acorde a los requerimientos del sistema y de cada área, sin ser una limitante la cantidad y el tamaño.
- Todo el hardware deberá contar con el equipo de energía ininterrumpida (UPS), con el tiempo mínimo que se indican a continuación:
  - Servidores: 60 minutos.
  - Equipos de cómputo e impresoras: 30 minutos.
- Toda comunicación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá contar con la seguridad necesaria para evitar pérdida de integridad de la información.
- El proveedor deberá considerar el suministro de los insumos necesarios de comunicación y telecomunicación para que las Unidades Médicas y Administrativas cuenten con la disponibilidad de comunicación y acceso a la plataforma a través de la intranet o internet, por ejemplo: switches, módems, ap's, racks, cableado estructurado, fibra óptica por mencionar algunos.
- Al finalizar el contrato, el proveedor podrá recolectar y retirar sus bienes informáticos de las áreas donde fue instalado su equipamiento, para lo cual se dispondrá de un mes adicional a la fecha de término de la vigencia del contrato para la conclusión de tal actividad, lo anterior sin costo adicional para el ISSSTEP.
- Para la comunicación de la Plataforma Integral de Laboratorios del ISSSTEP, deberá incluir los materiales necesarios para la interconexión entre los diferentes racks ubicados en los laboratorios.

#### V. PRUEBAS

- La instalación, configuración y puesta a punto será por parte del proveedor, sin costo alguno para el ISSSTEP, para la puesta a punto, el proveedor deberá realizar las pruebas que el Instituto considere necesarias, con la finalidad de corroborar la funcionalidad de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios en su totalidad; estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas al ISSSTEP en sus diferentes áreas, quienes las revisaran y de resultar exitosas firmarán de conformidad. Es importante mencionar que en el reporte de pruebas se debe considerar también las pruebas fallidas que deberá solventar en un plazo no mayor a los 5 días desde su identificación, en caso de que lleguen a presentarse, con la finalidad de mostrar que la falta fue solventada en un tiempo no mayor a 5 días. En caso de exceder el tiempo de corrección de las fallas detectadas durante el periodo de pruebas, será acreedor a las penalizaciones que el ISSSTEP determine.

#### VI. CAPACITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO

- El proveedor deberá impartir una capacitación especializada en la implementación de la plataforma, deberá ser realizada durante la instalación y puesta a punto de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP y base de datos, con el personal técnico que designe el ISSSTEP.
- El proveedor deberá impartir capacitación operativa al personal de cada área en el uso de la plataforma, que el ISSSTEP determine.
- El proveedor deberá llevar a cabo la capacitación en los sitios, fechas y horarios que sean indicados por el ISSSTEP. Al finalizar la capacitación, el proveedor deberá entregar constancia al personal que fue capacitado. Esta constancia deberá estar firmada por el personal autorizado por parte del proveedor, así como por el personal por parte del ISSSTEP, que este determine.
- Al término de la capacitación el proveedor deberá entregar los manuales correspondientes a la capacitación.

#### VII. SOPORTE TÉCNICO

El proveedor, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con lo siguiente:

- Proporcionar al inicio del contrato un número telefónico fijo de reporte de incidencias, para resolver incidentes en forma inmediata.

- Proporcionar un correo electrónico para la notificación de incidencias y aplicación web y/o móvil para la notificación de las mismas.
- Proporcionar soporte técnico ante fallas atribuibles a la programación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, en cada caso, se tendrá un acercamiento y análisis para determinar la causa y con ello acordar las acciones a tomar.
- Help Desk (línea directa) disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año, para asistencia técnica y soporte de aplicaciones.
- Asistencia remota a través de conexiones vía Internet.
- El proveedor deberá generar usuarios en su plataforma web y móvil para la notificación de incidencias, la cual asignará de forma inmediata un ticket de servicio, esta plataforma servirá para visualizar el estatus de los incidentes reportados.
- La resolución de incidencias deberá ser corroborada por el Instituto para cerrar dicha incidencia, por medio telefónico o correo electrónico especificando el problema de la falla y la solución de la misma.
- Los tiempos de respuesta para la resolución de problemas en sitio de equipos de cómputo no deberán ser mayores a 2 horas.
- Los tiempos de respuesta para la resolución de problemas relacionados con el funcionamiento de los módulos deberán ser inmediatos.
- El proveedor deberá proporcionar en los tiempos que le sean indicados por el ISSSTEP los consumibles requeridos durante la operación y funcionamiento de la plataforma hardware y software, sin ser un limitante la cantidad o modelo a surtir.
- En caso de falla del equipamiento (cómputo y comunicaciones) del ISSSTEP deberá contar con un stock de al menos el 15% del total del equipamiento instalado para el funcionamiento de la Plataforma Integral de Laboratorios del ISSSTEP para sustitución de equipo, que deberá ubicarse en el Instituto para su pronto remplazo.

**VIII. NIVELES DE SERVICIO (SLAs)**

El proveedor debe cumplir con el siguiente acuerdo de nivel de servicio (SLA's) durante toda la vigencia del contrato:

- **Monitoreo.** Debe contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado para monitorear que el servicio se provea al ISSSTEP correctamente, se debe llevar a cabo en un formato de 7x24x365. En el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal debe reportar al ISSSTEP los problemas observados.
- **Soporte técnico y atención de fallas.** Debe ofrecer servicios de soporte técnico y atención de fallas las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Para tal fin, pondrá a disposición del Instituto los números telefónicos, procedimientos y niveles de escalamiento necesarios para hacer uso de dichos servicios. Los tiempos de respuesta requeridos por el Instituto son los siguientes:

#	Concepto	Descripción
1	Atención a fallas de Plataforma.	Respuesta Inmediata.
2	Solución a fallas de Plataforma.	Solución Inmediata.
3	Atención a fallas de Hardware.	Máximo 1 hora después de haber sido levantado el reporte o ticket correspondiente.
4	Solución de fallas de Hardware.	Máximo 4 horas después de haber sido levantado el reporte o ticket correspondiente.

El proveedor deberá identificar y generar el reporte o ticket con un número de folio para seguimiento del caso, así como la hora en que se realizó, lo cual bastará para que dicho reporte se considere como ingresado y en proceso de atención. Dicho reporte no se considerará cerrado hasta que personal del área que reporte la incidencia lo haya validado.

**Interrupción del servicio:**

El tiempo de interrupción del servicio se medirá desde el momento en que se registre la llamada del ISSSTEP reportando la falla o problema y hasta el momento en que ésta haya sido solucionada y el servicio se haya restablecido derivando al cierre del reporte. El tiempo de interrupción anual, en ningún caso debe rebasar el 0.01%.

**IX. CARTA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá elaborar una carta de confidencialidad en hoja membretada, firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción de los ISSSTEP, la cual deberá ser entregada por el proveedor de manera impresa al momento de la formalización del contrato, esto con el fin de que el proveedor se comprometa a resguardar, mantener la confidencialidad de la información relativa a la información almacenada y no hacer mal uso de los documentos, expedientes, reportes, archivos físicos y/o electrónicos de la información recabada, estadísticas o bien cualquier otro registro de información que se haya generado durante la vigencia del servicio.

**X. BORRADO SEGURO**

El borrado seguro se refiere a la medida de seguridad mediante técnicas y métodos para la eliminación de datos de manera permanente y de forma irrecuperable. El proveedor deberá solicitar a los ISSSTEP la autorización por escrito para ejecutar el procedimiento de borrado seguro de la información, por lo que no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente. El procedimiento de borrado seguro deberá ejecutarse por el proveedor al finalizar el servicio contratado, previa autorización por escrito de los ISSSTEP; este procedimiento deberá considerar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma durante la vigencia del servicio, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor.

El proveedor deberá elaborar una carta de borrado seguro en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento realizado, garantizando el borrado seguro de toda la información generada durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por los ISSSTEP.

**XI. ENTREGABLES**

El proveedor deberá proporcionar los documentos y entregables (los cuales deberán ser entregados a entera satisfacción del ISSSTEP) que evidencien la implementación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, aquellos que se generen durante la vigencia del contrato y al término del contrato, siendo estos, como mínimo, los siguientes:

1. Al inicio del contrato deberá entregar la matriz de escalamiento del personal para la atención de incidencias relacionadas con el funcionamiento de la plataforma.
2. Información generada durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá entregar de manera digital (USB, Disco Duro), incluyendo un respaldo con formato de fácil acceso (Excel, txt, script) de toda la información generada durante el periodo de servicio un día antes de la finalización del contrato.
3. Acta de servicio de instalación, configuración y puesta en operación (plataforma y hardware) la cual deberá contener:
  - Equipo instalado: descripción, número de serie, y ubicación de la instalación (recepción, sección de laboratorio, jefatura, etc.).
  - Listado del personal a quien se les transmitió el conocimiento o capacitación a usuarios: título, nombre, turno, ubicación (recepción, sección de laboratorio, jefatura, entre otras.).
  - Protocolo de instalación de lo que se realizó durante la instalación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.
  - Licenciamiento vitalicio del módulo de reportes y generación de estudios de la información histórica de cada uno de los laboratorios, con un número ilimitados de licencias.
  - Deberá ser entregada al día siguiente hábil de finalizar la implementación de la plataforma.
4. Información para el reporte de servicios de instalación y/o soporte, la cual deberá ser entregada al día siguiente hábil de firmado el contrato.
  - Datos de contacto para soporte técnico y/o mesa de ayuda.
  - Correo electrónico y número telefónico
  - Acceso a la plataforma de notificación de incidencias.
5. Reporte impreso, firmado de conformidad, donde se detallen las actividades realizadas durante la instalación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, se entregarán un día después de la instalación de la plataforma.

6. Reporte automático de todas las acciones que se ejecutaron sobre un ticket de soporte técnico con fecha, hora y duración en cada una de ellas, entregado o visualizado vía correo electrónico, en plataforma del proveedor o aplicación móvil, una vez concluido o cerrado un ticket.
7. Carta de conclusión del servicio, una vez terminada la vigencia del mismo, la cual deberá ser revisada por el instituto. El ISSSTEP comprobará que el proveedor ha cumplido con el suministro de los entregables finales y, una vez realizado lo anterior, firmará de conformidad la carta de conclusión de servicio. En caso contrario, el proveedor deberá proporcionar los faltantes en los plazos que el Instituto señale.
8. Carta de borrado seguro firmada de conformidad por el representante del ISSSTEP, que deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:
  - Datos del Hospital del ISSSTEP (nombre, ubicación)
  - Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro
  - Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).
  - Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información sensible).
  - Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: desmagnetización, sobre-escritura, etc.)
  - Evidencia fotográfica.
  - Datos del responsable del área de tecnologías del ISSSTEP (nombre, cargo).
  - Firma de conformidad del responsable del área de tecnologías del ISSSTEP.
  - Deberá ser entregada impresa a la finalización del contrato.
9. Al inicio del contrato deberá entregar en formato impreso la carta de acuerdo de confidencialidad donde el proveedor se comprometa a resguardar la información de manera confidencial (datos sensibles o datos médicos) y a no hacer mal uso de la misma, antes, durante y posterior a la vigencia del servicio.
10. Al finalizar la capacitación, deberá entregar el listado de personal técnico capacitado para la instalación y puesta a punto de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.
11. Al finalizar la capacitación deberá entregar el listado de personal operativo capacitado para el uso de la herramienta o Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.
12. Un día antes hábil de finalizar el contrato, deberá entregar el software de instalación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, el cual, al término del contrato de este servicio, pasará a ser propiedad del ISSSTEP.
13. Al inicio del contrato deberá entregar carta garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los servicios, mediante una fianza que permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo.
14. Al inicio del contrato deberá entregar carta compromiso donde el proveedor se comprometa a realizar la migración de información a la plataforma que el Instituto requiera.
15. Al finalizar las pruebas de implantación y pruebas de uso de la plataforma deberá entregar el calendario de cambios y nuevas funcionalidades requeridas por el ISSSTEP.
16. Al término de la implantación deberá entregar Diagrama Entidad – Relación de la base de datos, diccionario de datos, procedimientos almacenados, calendario de respaldos, etc.
17. Al término de la implantación deberá entregar diagrama o esquema de las diferentes funcionalidades de la Plataforma.
18. En caso de realizar cableado estructurado, deberá entregar memoria técnica deberá contener diagrama unifilar de dicha instalación, pruebas de funcionamiento, certificación de instalación, un día posterior hábil al finalizar la misma.
19. Entrega de Manual Técnico de la implantación, configuración y puesta a punto de la plataforma y base de datos, al siguiente día hábil de finalización de dicha actividad.
20. Entrega de Manual Operativo durante las capacitaciones de los diferentes usuarios Operativos.
21. Deberá entregar el documento de aceptación de pruebas de los distintos módulos en las áreas donde sea implementada la plataforma, al finalizar el periodo de pruebas.

## XII. GARANTÍAS

- El Sistema informático deberá contar con garantía por el periodo que dure el contrato, para garantizar cambios y correcciones a los errores que pudieran surgir durante este periodo.
- Los bienes informáticos deberán cubrir la vigencia del contrato.

## XIII. PENALIZACIONES

El proveedor será acreedor a las penalizaciones que se deriven por el número de pacientes no atendidos, por incumplimiento en la implantación de la plataforma, así como por los insumos no suministrados, necesarios para la correcta prestación del servicio. Aplicando las formulas correspondientes de los pacientes no atendidos por falta de estudios, mismas que se describen en este apartado.

La disponibilidad se calculará de manera mensual, de acuerdo con el periodo de facturación.

En caso de que no cumpla con la disponibilidad requerida del tiempo contratado, el proveedor debe bonificar al Instituto, por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre la cantidad de estudios promedios que se pudieran realizar diarios mientras la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP se encuentre fuera de servicio, conforme a las siguientes fórmulas:

Pacientes sin realizar estudios clínicos:

- CTESR = Costo Total de Estudios sin realizar.
- CTCR = Costo Total de Consultas sin realizar.
- CTCC = Costo Total de Cirugías canceladas.
- npd = Número de pacientes de Laboratorio por día.
- pp = Pruebas solicitadas por Paciente.
- cue = Costo unitario por estudio.
- cues = Costo unitario por consulta de especialidad.
- cuc = Costo unitario por cirugía cancelada.

Costo Total de Estudios Sin Realizar

$$CTESR = \sum_{i=0}^{npd} \left( \sum_{j=0}^{pp} cue \right)$$

Costo Total de Consultas sin Realizar

$$CTCR = \sum_{i=0}^{npd} \left( \sum_{j=0}^{pp} cues \right)$$

Costo Total de Cirugías Canceladas

$$CTCC = \sum_{i=0}^{npd} (cuc)$$

**ANEXO 12**

**DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS, REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO**

ANEXO	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA Y/O INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
Anexos 2 (Apartado 1,2,3,4, 5 y 6)	Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 3 (Apartado 1 y 2)	Pruebas Especiales	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 4 (Apartado 1)	Material de Laboratorio y Reactivos, para Laboratorio de Anatomía Patológica	Laboratorio de Anatomía Patológica. Sótano del Hospital de Especialidades 5 de Mayo	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 4 (Apartado 2)	Material de Laboratorio para diversas Áreas	Almacén General de Desechables	18 Sur No. 506. C.P. 72040. Col. Azcarate. Puebla, Pue.,
Anexo 4 (Apartado 3)	Material de Laboratorio y Reactivos, para Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 4 (Apartado 4)	Material de Laboratorio y Reactivos, para Banco de Sangre	Banco de Sangre. Sótano de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 4 (Apartado 5)	Material de Salud Pública	Salud Pública, Hospital de Especialidades 5 de Mayo.	Calle Venustiano Carranza No. 810. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 5 (Apartado 1,2 y 3)	Pruebas para Banco de Sangre	Banco de Sangre. Sótano de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 6	Material sin costo para toma de Muestras Biológicas para Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 7	Material sin costo para Banco de Sangre	Banco de Sangre. Sótano de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810. Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 8	Equipo en comodato para Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 9	Equipo en comodato para Banco de Sangre	Banco de Sangre. Sótano de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 10	Equipo en comodato para Laboratorio de Anatomía Patológica	Laboratorio de Anatomía Patológica. Sótano del Hospital de Especialidades 5 de Mayo	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 11	Sistema Informático	Hospital de Especialidades 5 de Mayo	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 13 (Apartado 1)	Pruebas Especiales de Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 13 (Apartado 2)	Material de Laboratorio y Reactivos, para Laboratorio de Anatomía Patológica	Laboratorio de Anatomía Patológica. Sótano del Hospital de Especialidades 5 de Mayo	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 13 (Apartado 3)	Material de Laboratorio y Reactivos, para Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 13 (Apartado 4)	Material de Laboratorio y Reactivos para Banco de Sangre	Banco de Sangre. Sótano de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810. C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.

**ANEXO 13**

**PRUEBAS ESPECIALES DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
 (REFERENTE AL ANEXO 3)**

ANEXO 3 APARTADO 1: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	AC ANTI Bordetella pertussis	PRUEBA	PRUEBA	5	12
2	AC. ANTI ACUAPORINA	PRUEBA	PRUEBA	1	3
3	AC. ANTI CLAMIDIA	PRUEBA	PRUEBA	2	6
4	AC. ANTI INSULINA	PRUEBA	PRUEBA	2	6
5	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	PRUEBA	PRUEBA	1	3
6	AC. ANTI NECLEOSOMA	PRUEBA	PRUEBA	2	6
7	Ac. Anti sacchoromyces	PRUEBA	PRUEBA	1	3
8	AC. ANTI SARAMPION IgG e IgM	PRUEBA	PRUEBA	1	3
9	AC. ANTI SARS-COV-2 IgG e IgM (COVID-19)	PRUEBA	PRUEBA	2	6
10	AC. CONTRA CELULA DE ISLOTE PANCREATICO	PRUEBA	PRUEBA	1	3
11	Ácido fenil mercaptopurina	PRUEBA	PRUEBA	1	3
12	ACIDO VANILLIN MANDELICO	PRUEBA	PRUEBA	1	3
13	ALPHA 1 ANTITRIPSINA	PRUEBA	PRUEBA	1	3
14	AMINOFILINA	PRUEBA	PRUEBA	1	3
15	CD 56	PRUEBA	PRUEBA	1	3
16	CERULOPLASMINA	PRUEBA	PRUEBA	1	3
17	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTIGENO EXUDADO URETRAL	PRUEBA	PRUEBA	2	6
18	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTIGENO VAGINAL	PRUEBA	PRUEBA	1	3
19	CITOMEGALOVIRUS IgG e IgM	PRUEBA	PRUEBA	10	24
20	CRIOHEMOLISIS	PRUEBA	PRUEBA	1	3
21	DELECCION 5Q POR FISH	PRUEBA	PRUEBA	1	3
22	DETECCION DEL VIRUS DEL DENGUE	PRUEBA	PRUEBA	1	3
23	ESTROGENOS	PRUEBA	PRUEBA	1	3
24	FENOBARBITAL	PRUEBA	PRUEBA	2	6
25	GENOTIPO HCV	PRUEBA	PRUEBA	1	3
26	INHIBIDOR DEL FACTOR VII C	PRUEBA	PRUEBA	1	3
27	INHIBINA A	PRUEBA	PRUEBA	1	3
28	LITIO EN SUERO	PRUEBA	PRUEBA	2	6
29	MERCURIO	PRUEBA	PRUEBA	1	3
30	MICROALBUMINA	PRUEBA	PRUEBA	5	12
31	PANEL ALERGENOS INHALATORIOS	PRUEBA	PRUEBA	2	6
32	PLOMO EN SANGRE	PRUEBA	PRUEBA	1	3
33	PROTEINA 14-3-3	PRUEBA	PRUEBA	1	3
34	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA INFLUENZA AH1N1 POR PCR EN TIEMPO REAL	PRUEBA	PRUEBA	2	6
35	PRUEBA RÁPIDA DE DETECCIÓN DE INFLUENZA	PRUEBA	PRUEBA	2	6
36	QUANTIFERON TB-PLUS	PRUEBA	PRUEBA	1	3
37	QUIMERISMO POR MICROSATELITES	PRUEBA	PRUEBA	2	6
38	SEROTONINA	PRUEBA	PRUEBA	2	6
39	SUBCLASES IgA	PRUEBA	PRUEBA	1	3
40	TEOFILINA	PRUEBA	PRUEBA	1	3
41	TESTOSTERONA	PRUEBA	PRUEBA	5	12
42	TOXOPLASMA IgG e IgM	PRUEBA	PRUEBA	5	12
43	TRISONOMIA 21 POR FISH	PRUEBA	PRUEBA	1	3
44	UROPORFIRINAS	PRUEBA	PRUEBA	1	3
45	VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO	PRUEBA	PRUEBA	1	3
46	ANTI NMDA EN LCR	PRUEBA	PRUEBA	2	6
47	LIPASA EN SUERO	PRUEBA	PRUEBA	2	6
48	CUANTIFICACION DE BCR ABL	PRUEBA	PRUEBA	2	6

**MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS  
 (REFERENTE AL ANEXO 4)**

**ANEXO 4 APARTADO 1: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLOGÍA**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACIDO FORMICO	GALON	GALON DE 3 A 3.785 LTS.	5	12
2	ACIDO FOSFOTUNGSTICO	FRASCO	FRASCO CON 125 GR	1	2
3	AMONIACO LIQUIDO	GALON	GALÓN DE 3 A 3.785 LITROS	1	2
4	AZUL ALCIANO POLVO	FRASCO	FRASCO 100 GR	1	2
5	BICARBONATO DE SODIO POLVO	FRASCO	FRASCO 500 GR.	1	2
6	BISULFITO DE SODIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.	1	2
7	CAJA KOPLIN PARA TINCION CHICA CON CANASTILLA PZA.	PIEZA	PIEZA	1	2
8	CITRATO DE SODIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.	2	5
9	CLORURO DE SODIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.	5	12
10	CONTENEDOR NO ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML. PARA RECOLECCION DE MUESTRAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA	PIEZA	PIEZA	40	100

11	CUBRE OBJETOS 24 X 24 M.M.	CAJA	CAJA CON 100	9	12
12	EOSINA AMARILLENTO	FRASCO	FRASCO CON 25 GR.	2	6
13	EOSINA G POLVO	FRASCO	FRASCO.25 GR.	2	4
14	ETILENGLICOL	FRASCO	FRASCO CON 1 LITRO	1	2
15	FORMALDHEIDO FORMOL R.A	PORRON	PORRON CON 18 LITROS	10	24
16	FRASCO DE PLÁSTICO DE BOCA ANCHA CON TAPA DE 2 LITROS DE CAPACIDAD	PIEZA	PIEZA	5	12
17	FRASCO DE PLASTICO CON TAPA DE BOCA ANCHA DE 3 LITROS	PIEZA	PIEZA	5	12
18	FRASCO DE PLASTICO CON TAPA DE BOCA ANCHA DE 1 LITRO	PIEZA	PIEZA	5	12
19	FUCSINA BASICA	FRASCO	FRASCO CON 25 GRAMOS	1	2
20	GIEMSA POLVO	FRASCO	FRASCO CON 25 GR	1	3
21	MATRAZ ERLNMEYER DE 500 ML	PIEZA	PIEZA	1	2
22	MATRAZ ERLNMEYER 1000 ML	PIEZA	PIEZA	1	2
23	MATRAZ ERLNMEYER 250 ML	PIEZA	PIEZA	1	2
24	METANOL	PORRON	PORRÓN 18 O 20 LITROS.	1	2
25	METENAMINA	FRASCO	FRASCO.500 GR.	1	2
26	MICROTUBOS 2 ML. CON TAPA ROSCA.	PIEZA	PIEZA	32	80
27	NAVAJAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL PARA MICROTOMO CON 100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	5	12
28	PEROXIDO DE HIDRÓGENO AL 30% DE 500 ML	FRASCO	FRASCO CON 500ML	1	2
29	PIPETA DE VIDRIO GRADUADA DE 5 ML, 1/10	PIEZA	PIEZA	1	2
30	PIPETA DE VIDRIO GRADUADA DE 10 ML 1/10	PIEZA	PIEZA	1	2
31	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 500ML.	PIEZA	PIEZA	1	2
32	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 100 ML.	PIEZA	PIEZA	1	2
33	PUNTAS AZULES DE 1 ML.	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1	2
34	ROJO CONGO CON 25 GRAMOS	FRASCO	FRASCO	1	2
35	SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO CCO	FRASCO	FRASCO 500 GR.	5	12
36	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.	1	3
37	SULFATO DE MAGNESIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.	2	4
38	TUBO DE 10 ML DE VIDRIO CON TAPON ROSCA	PIEZA	PIEZA	1	2
39	VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML (VIDRIO)	PIEZA	PIEZA	1	2
40	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO DE 500 ML	PIEZA	PIEZA	1	2
41	VASO DE PRECIPITADO DE 1000 ML (VIDRIO)	PIEZA	PIEZA	1	2
42	VASO KOPLIN CON TAPA REFRACTARIOS	PIEZA	PIEZA	9	22
43	VERDE LUZ AMARILLENTO	FRASCO	FRASCO CON 25 GR	1	2
44	YODO RESUBLIMADO	FRASCO	FRASCO CON 500 GR	1	2
45	TIOSULFATO DE SODIO	FRASCO	500 GR	1	2
46	BORATO DE SODIO	FRASCO	500 GR.	1	2
47	CARBONATO DE LITIO	FRASCO	500GR	1	2
48	CLORURO FERRICO	FRASCO	500 GR.	1	2
49	CLORURO DE ALUMINIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.	1	2
50	FERROCIANURO DE POTASIO	FRASCO	500 GR.	1	2
51	NARANJA G	FRASCO	25 GR	5	12
52	NITRATO DE SODIO	FRASCO	500 GR.	1	2
53	ALFA 1 FETOPROTEINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
54	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
55	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
56	CD 15 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
57	CD 30 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
58	CD 34 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
59	CD 45 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica,	1	2

			de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente		
60	CD 68 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
61	CD 79 A PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
62	CD 99 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
63	CD 117 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
64	CITOQUERATINA 5/6 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
65	CITOQUERATINA 7 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
66	CROMOGRANINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
67	ANTIGENO EPITELIAL DE MEMBRANA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
68	PROTEINA S 100 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
69	VIMENTINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
70	CD56 MOUSE MONOCLONAL PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
71	PROTEINA BCL 6 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
72	P 53 MONOCLONAL DE RATÓN	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
73	EPSTEIN BARR VIRUS LMP PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
74	CD 5 CLONE 4C7 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
75	CITOQUERATINA 19 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica,	1	2

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**GESAL-062-082/2023**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

			de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente		
76	FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA (PLAP) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
77	D240PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
78	E-CADHERINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
79	NAPSIN A PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
80	MIELOPEROXIDASA (MPO) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
81	SOLUCION DE LAVADO DE ASTRINGENCIA	FRASCO	Solución amortiguadora de cloruro y citrato de sodio concentrada que se emplea para lavados de astringencia y entre los pasos de tinción, proveyendo un ambiente acuoso estable para las reacciones de inmunohistoquímica (IHQ) e hibridación in situ (HIS). Con capacidad para procesar el tejido colocado en 5000 portaobjetos y de ser usada en los procesos de IHQ e HIS de manera automática.	2	4
82	ETIQUETAS PARA IMPRIMIR CODIGOS DE BARRAS	ROLLO	Rollo de 540 etiquetas plásticas de 2.4 x2.3 cm con protector transparente que cubre el código impreso protegiéndolo de la exposición al calor, alcohol y /o xilol.	1	2
83	DISPENSADOR DE SOLUCIÓN DE ANTICUERPOS	PIEZA	DISPENSADOR DE SOLUCIÓN DE ANTICUERPOS RECARGABLE QUE ADMINISTRE SOLUCIÓN DE ANTICUERPOS EN EQUIPOS QUE AUTOMATIZAN POR COMPLETO LA TINCIÓN DE INMUNOHISTOQUIMICA. QUE PERMITA EL ALMACENAMIENTO, CARGA Y APLICACIÓN DE ANTICUERPOS PROTEGIENDO EL REACTIVO DE CONTAMINACIÓN Y EVAPORACIÓN. CON CAPACIDAD DE SER IDENTIFICADO POR CÓDIGO DE BARRAS QUE SEA INTERPRETADO POR EL INSTRUMENTO DE TINCIÓN PARA HACER CONTEO DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD	10	24
84	CDX2 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
85	MAMOGLOBINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
86	ALCOHOL METILICO ABSOLUTO	PORRON	PORRON DE 20 LITROS	1	2
87	ESCARLATA DE BIEBRICH	FRASCO	FRASCO DE 25 GRAMOS	1	2
88	NAVAJAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL PARA MICROTOMO CON 100 PIEZAS	CAJA	Caja con 100 piezas	3	8
89	CAJA PORTALAMINILLAS	UNIDAD	Cajas porta laminillas, fabricadas en polímero plástico abs, con forro disponible en corcho o espuma. Almacena laminillas para microscopio de 25 mm x 75 mm. Cada espacio esta numerado de acuerdo a la hoja de inventario que se encuentra dentro de la tapa. Para 100 laminillas, aseguradas con un cierre resistente y un pasador de bisagra.	8	20
90	C4D ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL	1	2
91	CADENAS KAPPA ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL	1	2

92	CADENAS LAMBDA ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL	1	2
93	WT1 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL	1	2
94	GATA 3 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL	1	2
95	CAM5 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL	1	2
96	ANTICUERPO POLICLONAL CONTRA M TUBERCULOSIS PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL	1	2
97	SARS-COV ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL	1	2
98	SV-40ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL	1	2
99	ANTI CMV ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL	1	2
100	ANTI CD 138 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL	1	2
101	RACEMASA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
102	P63 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
103	ANTICUERPO HEPPAR-1 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
104	ALK PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
105	SINAPTOFISINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
106	FACTOR DE TRANSCRIPCIÓN TIROIDEO (TTF-1) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
107	DESOXINUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
108	CITOQUERATINA CLONE AE1/AE3 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
109	PROTEINA GLIAL FIBRILAR PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
110	CD 10 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
111	ACTINA MUSCULO LISO PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2
112	BCL2 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	1	2

ANEXO 4 APARTADO 3 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ALBUMINA BOVINA POLIMERIZADA AL 22.3%	FRASCO	10 ML	2	6
2	ANTI A1 LECTINA	FRASCO	5 ML	2	6
3	CLOROFORMO R.A.	FRASCO	FRASCO DE 1000ML.	1	3
4	ALCOHOL ETILICO 96° PORRON 18 O 20 LITROS	PORRON	PORRON DE 18 O 20 LITROS	1	3
5	ACIDO CLORHIDRICO R.A. FRASCO DE 1000 ML.	FRASCO	FRASCO DE 1000 ML.	1	3
6	EMPAQUE PARA OLLA DE VAPOR	PIEZA	PIEZA	1	3
7	DEXTROSOL 100g. FRASCO DE 250 ML.	FRASCO	250 ML.	10	24
8	DEXTROSOL 50 g. FRASCO DE 250 ML.	FRASCO	250 ML.	10	24
9	BACITRACINA SENSIDISCOS 0.04 µG, CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	CAJA	CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	1	3
10	BACITRACINA SENSIDISCOS 10U, CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	CAJA	CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	1	3
11	CÁMARAS ESTANDARES PARA EXAMINACIÓN DE LÍQUIDOS CORPORALES( P.EJ. KOVA GLASSTIC SLIDE 10 WITH GRIDS), CAJA CON 10 PLACAS	CAJA	CAJA CON 10 PLACAS	1	3
12	CLORURO DE HIDROCUPEINA, 5 mg SENSIDISCO (TAXO PN), CAJA CON 6 FRASCOS DE 50 DISCOS	CAJA	CAJA CON 6 FRASCOS DE 50 DISCOS	1	3
13	DD3 X FACTOR, CARTUCHO CON 50 DISCOS	CARTUCHO	CARTUCHO CON 50 DISCOS	2	6
14	DD4 V FACTOR, CARTUCHO CON 50 DISCOS	CARTUCHO	CARTUCHO CON 50 DISCOS	2	6
15	DD5 X+V FACTOR, CARTUCHO CON 50 DISCOS	CARTUCHO	CARTUCHO CON 50 DISCOS	2	6
16	DIFCO HAEMOPHILUS INFLUENZAE ANTIRSERUM POLY. FRASCO CON 1 ML.	FRASCO	FRASCO 1ML.	2	6
17	NN-TETRAMETIL P-FENILENDIAMINA P/NEISSERIA	FRASCO	FRASCO DE 50 DISCOS	2	6
18	NOVOBIOCINA SENSIDISCO 5.0µG. CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	CAJA	CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	2	6
19	REJILLA DE ASBESTO	PIEZA	PIEZA	1	3
20	TERMOMETRO DE MERCURIO DE -30 A 50° C	PIEZA	PIEZA	1	3
21	TERMOMETRO PATRÓN ASTM DE -5 A 110°C	PIEZA	PIEZA	1	3
22	PINZA DE METAL	PIEZA	PIEZA	1	3
23	PUNTAS AMARILLAS, BOLSA CON 1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	2	6
24	PUNTAS AZULES, BOLSA CON 1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS	2	6

ANEXO 4 APARTADO 4 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	MATRAZ ERLNMEYER DE 500 ML.	PIEZA	500 ML.	4	10
2	PAPEL INDICADOR DETERMINACIÓN DE PH, C/100 TIRAS	CAJA	100 TIRAS	4	10
3	PAPEL PARA FILM, ROLLO DE 10 CM. X 51 MTS.	ROLLO	100 MTROS.	4	10
4	PIPETA DE VIDRIO DE 5 ML. 1/10	PIEZA	CAJA	4	10
5	PIPETA DE VIDRIO GRADUADA DE 10 ML 1/10, PIEZA	PIEZA	CAJA	4	10
6	PROBETA DE VIDRIO DE 100 ML	PIEZA	100 ML.	4	10
7	PROBETA GRADUADA DE 1000 ML	PIEZA	1000 ML.	4	10
8	PROBETA GRADUADA DE 500 ML	PIEZA	500 ML.	4	10
9	VASO DE PRECIPITADO DE 1000 ML	PIEZA	1000 ML.	4	10



**ANEXO 14**

**EQUIPO DE CÓMPUTO**

No	Descripción	Cantidad
1	<p><b>EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel Core i5 11a Generación con 4 núcleos con tecnología móvil.</li> <li>• Chipset Intel integrado en el procesador.</li> <li>• Disco Duro de hasta 512 GB SSD.</li> <li>• Memoria RAM 8 GB DDR4 3200 MHz.</li> <li>• Pantalla de 14" LED antirreflejo.</li> <li>• Red Inalámbrica Wi-Fi 6 hasta 802.11ax.</li> <li>• Bluetooth integrado v5.0 o superior.</li> <li>• Tarjeta de video UHD Graphics integrado.</li> <li>• Cámara integrada HD 720p como mínimo.</li> <li>• Batería: 3 a 6 celdas Lito-ion.</li> <li>• Puertos: 2 a 4 puertos USB (por lo menos 2 de ellos v3.0 o superior), 1 USB Tipo-C, 1 HDMI (en caso de no contar con el puerto, deberá incluir adaptador para HDMI), 1 RJ-45 y Lector de tarjetas.</li> <li>• Software precargado Windows 10 Profesional a 64 bits en español, manual de usuario del equipo de instalación, configuración y operación de manera impresa y en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal.</li> <li>• Dispositivo de seguridad TPM integrado.</li> <li>• EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México.</li> <li>• Garantía de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por el fabricante con servicio al día siguiente.</li> <li>• DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.</li> </ul>	15
2	<p><b>EQUIPO DE COMPUTO TIPO SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED (NAS), CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador: Intel Xeon Silver 4110.</li> <li>• Frecuencia del procesador: 2.1 GHz, turbo boost de hasta 3 Ghz.</li> <li>• Número de núcleos del procesador: 8.</li> <li>• Número de procesadores instalados: 2.</li> <li>• Niveles de RAID: 1, 5, 6, 10 y Raid F1.</li> <li>• Número y tipo de discos soportados: 24 discos SSD/HDD SAS de 2.5" o SSD SATA de 2.5".</li> <li>• Discos de intercambio en caliente.</li> <li>• Número y tipo de discos requeridos: 38 discos SSD SAS de 2.5" con capacidad de 3.84 TB por disco.</li> <li>• Memoria RAM máxima: 512 GB.</li> <li>• Memoria RAM requerida: 512 GB.</li> <li>• Tipo de memoria interna: DDR4 ECC RDIMM.</li> <li>• Número de puertos Ethernet LAN (RJ-45): 2 puertos RJ-45 10GBASE-T, 4 puertos RJ-45 Gigabit.</li> <li>• Número de puertos USB 3.0. 2.</li> <li>• 1 Puerto de expansión.</li> <li>• 2 Ranura PCIe 3.0 de 8 carriles x8.</li> <li>• Protocolos de red: SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN, L2TP).</li> <li>• Capacidad de uso compartido de archivos.</li> <li>• Número máximo de cuentas de usuarios locales: 16 000.</li> <li>• Número máximo de grupos locales: 512.</li> <li>• Número máximo de carpetas compartidas: 512.</li> <li>• Número máximo de conexiones SMB/NFS/AFP/FTP simultáneas: 8000.</li> <li>• Seguridad: cortafuegos, cifrado de carpetas compartidas, cifrado SMB, FTP a través de SSL/TLS, SFTP, rsync a través de SSH, bloqueo automático de inicio de sesión, HTTPS.</li> <li>• Tipo de Chasis: Rack</li> <li>• Número de fuentes de alimentación. 2</li> <li>• Capacidad de las fuentes de alimentación: 500W.</li> <li>• Garantía mínima de 5 años.</li> </ul> <p>Los discos duros deberán ser compatibles con el servidor NAS.</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto, manual de instalación y guía de soluciones de problemas comunes inherentes a la instalación.</p>	1
3	<p><b>EQUIPO DE ALMACENAMIENTO TIPO EXPANSIÓN PARA NAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</b></p>	2



	<p>Marca: Synology Modelo: FX2421</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Unidades: 24 Tipo de Unidad: disco duro SAS de 2,5", SSD SAS de 2,5", 2.5" SATA SSD Capacidad Interna: 92.16 TB (3.84 TB drive x 24) Unidad de Intercambio en caliente: si Gestión de Raid: Si Puertos: 1 SAS IN, 1 SAS OUT Fuente de Alimentación: 5000W Fuente de Alimentación redundante: si Certificación: UL, FCC, CE, EAC, VCCI, RCM, KC Garantía: 5 años Kit de rieles deslizantes: RKS-02</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto, manual de instalación y guía de soluciones de problemas comunes inherentes a la instalación.</p> <p>El proveedor deberá validar que los discos duros sean compatibles con el equipo.</p>	
4	<p><b>EQUIPO DE ALMACENAMIENTO TIPO EXPANSION PARA NAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</b></p> <p>Marca: Synology Modelo: RX1217sas URL: <a href="https://www.synology.com/es-mx/products/RX1217sas#speCs">https://www.synology.com/es-mx/products/RX1217sas#speCs</a></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Unidades: 12 Tipo de Unidad: Unidad de disco duro SAS de 3,5", Unidad de disco duro SAS de 2,5", SSD SAS de 2,5", 3.5" SATA HDD, 2.5" SATA SSD Capacidad Interna: 192 TB (16 TB drive x 12) Unidad de Intercambio en caliente: si Gestión de Raid: Si Puertos: 1 SAS IN, 1 SAS OUT Fuente de Alimentación: 500W Fuente de Alimentación redundante: si Certificación: UL, FCC, CE, EAC, VCCI, RCM, KC Garantía: 5 años Kit de rieles deslizantes: RKS-02</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto, manual de instalación y guía de soluciones de problemas comunes inherentes a la instalación.</p> <p>El proveedor deberá validar que los discos duros sean compatibles con el equipo.</p>	2

Los equipos mencionados en el presente ANEXO deberán entregarse en comodato durante la vigencia del servicio y ser donados por el proveedor al finalizar el contrato respectivo, dicha acción deberá quedar formalizada dentro de los 15 días hábiles previos a la conclusión del servicio.



**ANEXO 15**

**EQUIPO DE MEDICO**

No.	CLAVE CENETEC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	S/C	<b>FLAT PANEL DE ÚLTIMA GENERACIÓN DIGITAL PAR RADIOLOGÍA :</b> Características: detector de sellador con centellador de yoduro de cesio, inalámbrico, de 35 x 43 cm (14"x17"), kit de baterías y cargador, protección IP67 contra líquidos, estación de trabajo NX y software MÚSICA (configuración laptop o escritorio). Instalación, puesta en marcha, capacitación, garantía 12 meses de seguro contra caídas. Marcas que se aceptaran: AGFA, IRAY TECHNOLOGY, EDGE AIR.	1
2	531.168.0069	<b>ELECTROCARDIOGRAFO AVANZADO:</b> 1.- Adquisición: 1.1.- Con capacidad de adquirir en forma simultánea doce derivaciones o más. 1.2.- Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo. 1.3.- Teclado alfanumérico completo tipo computadora para introducir los datos del paciente. 1.4.- Frecuencia de muestreo de mínimo 4000 Hz. 1.5.- Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable. 1.6.- Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor. 1.7.- Filtros: 1.7.1.- Filtro de línea de 60 Hz. 1.7.2.- Filtro muscular de 35 Hz. 1.7.3.- Filtro de línea base. 1.8.- Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz. 1.9.- Frecuencia de corte mínimo en el rango de 0.01 a 0.3 Hz. 1.10.- Protección contra descargas de desfibrilador. 1.11.- Detección de marcapasos. 2.- Despliegue: 2.2.1.- Al menos tres velocidades diferentes, incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg 2.2.- Ajuste de sensibilidad y velocidad : 2.2.2.- Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV. 3.- Almacenamiento: 3.1.- Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo. 3.2.- Con transmisión de los estudios vía puerto serial (RS232), vía modem, ethernet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizado. 4.- Impresión: 4.1.- Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas ) +/- 10%. 4.3.- Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones , datos del paciente e interpretación. 4.4.- Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español 5.- Interpretación: 5.1.- Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T). 5.2.- Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR). 5.3.- Función de caliper o compás para medición manual de los intervalos del ECG. 5.4.- Análisis de potenciales tardíos y señal promediada de la onda P. 5.5.- Vectocardiografía. 5.6.- Medición de la dispersión QT 5.7.- Software interpretativo para pacientes adulto, pediátrico y neonatal o equivalente en días o peso. 6.- Accesorios: 6.1.- Cable para paciente de 10 puntas o más. 6.2.- Electrodo reusable adulto y pediátrico 7.- Otros: 7.1.- Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes.	3
3	531.341.2479	1.- Generador de Rayos X de alta frecuencia: 1.1.-Potencia en kW de 15 ó mayor. 1.2.-Corriente de 200 mA ó mayor. 1.3.-Ajuste de kilovoltaje pico de 40 ó menor a 125 kV ó mayor 2.- Tubo de rayos X: 2.1.-Punto focal de 1.5 mm ó menor. 2.2.-Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 100,000 HU ó mayor. 2.3.-Movimiento telescópico o contrapesado. 2.4.-Rotación del tubo o soporte del tubo de ± 90 ° 3.- Brazo porta-tubo: 3.1.-Altura máxima del foco al piso de 1.80 metros o mayor. 4.- Cajón guarda chasis. 5.- Rodamiento con sistema de frenado. 6.- Peso de 250 Kg ó menor.	1

Los equipos mencionados en el presente ANEXO deberán entregarse en comodato durante la vigencia del servicio y ser donados por el Licitante al finalizar el contrato respectivo, dicha acción deberá quedar formalizada dentro de los 15 días hábiles previos a la conclusión del servicio.



**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- De “LA SECRETARIA”**

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro

Federal de contribuyentes es-----



## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

#### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

#### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

#### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.



#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.



En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.



“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



Estatual y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXX de 20XX

#### VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

#### VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.



Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.